

LES

FRAN

CONTRE-SE

US-CL



DITION, R

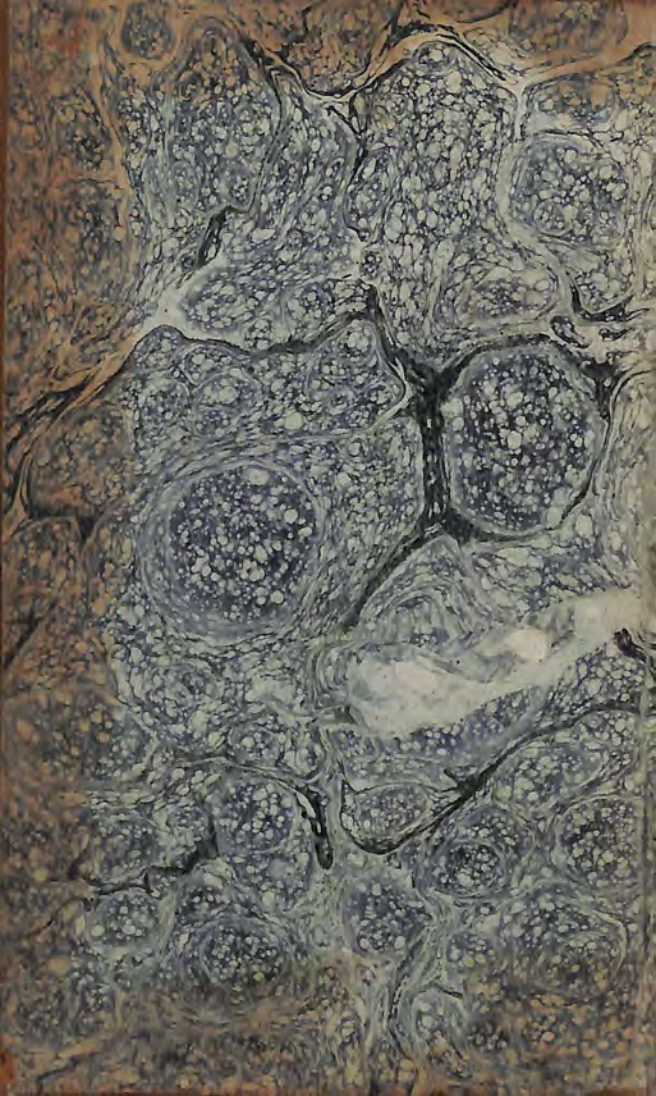
OME SE

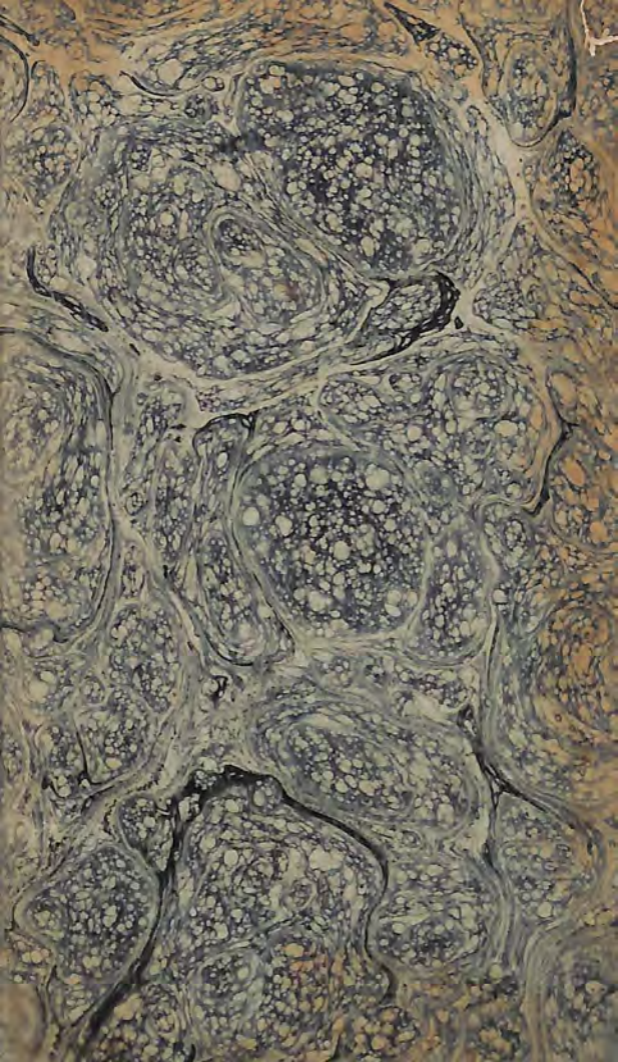


AI









3 210

~~A-341~~

A-324

TRATADO  
DE LEGISLACION,  
Ó EXPOSICION  
DE LAS LEYES GENERALES

SEGUN LAS CUALES LOS PUEBLOS PROSPERAN,  
DECAEN Ó QUEDAN ESTANCADOS;

*Por Carlos Comte,*

ABOGADO DEL SUPREMO TRIBUNAL REAL DE PARIS.

TRADUCIDO AD CASTELLANO

Por Don M. V. M., Licenciado.

---

Como Primero.

---

PARIS,  
EN LA LIBRERIA DE F. ROSA  
Calle de Chartres, nº 12;

1827.



THE LIBRARY OF THE  
DEPARTMENT OF THE INTERIOR

OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT

WASHINGTON, D. C. 20240

U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE

1975 O - 348-108

FOR SALE BY THE NATIONAL ARCHIVES

1975 O - 348-108

1975 O - 348-108

1975 O - 348-108

1975 O - 348-108

1975 O - 348-108



# PROLOGO DEL AUTOR.

---

**P**UEDEN dividirse generalmente en dos clases los hombres que escriben sobre la legislacion ; los unos, agenos de la práctica y aun del estudio de las leyes de ningun pais , no se entregan mas que á diversas consideraciones filosóficas ; los otros , por el contrario , se ciñen rigurosamente á la práctica de la jurisprudencia , y no se extienden á ninguna consideracion general.

De ello resulta que las personas que quieren darse al estudio de las leyes , no encuentran con frecuencia en los escritos de los primeros mas que especulaciones desnudas de utilidad real , y en los de los segundos mas que disertaciones propias para interesar á algunos pleitistas ó abogados suyos.

Habiéndome entregado muy joven al estudio y práctica de la jurisprudencia, pero arrastrándome al mismo tiempo una irresistible propension hácia los estudios filosóficos, me habia ocupado, desde algunos años, en un tratado de legislación, cuando fué destruido el gobierno imperial. El duplicado fin que yo me proponia, era introducir las consideraciones filosóficas en el estudio de las leyes, y hacer uso al mismo tiempo de los conocimientos adquiridos en la práctica, para juzgar las teorías legislativas ó políticas. Este medio de comprobar unas con otras dos cosas que se habian separado casi siempre, me agradaba tanto mas, cuanto era el único medio de conciliar una profesion que yo habia abrazado por eleccion, con una inclinacion que se habia convertido en pasion.

La revolucion que produjo la ruina del gobierno imperial en Francia, sin alterar en nada la direccion de mis ideas, me de-

terminó á elegir un modo de publicacion diferente del que me habia propuesto en los principios. Me pareció que tratando yo sucesivamente las cuestiones de política ó legislacion á que las circunstancias dierran origen, conseguiria mi fin de un modo mas seguro y pronto. Unas ideas que son inmediatamente aplicables á hechos de que somos testigos, hacen mucho mayor impresion en los ánimos que aquellas cuya utilidad no se presenta mas que á lo lejos. La facultad de manifestar uno públicamente sus opiniones que el último gobierno habia destruido en un todo, comenzaba por otra parte á parecer otra vez, y urgia el tomar posesion de ella. Porque sucede con la libertad lo que con el poder, se corre sumo riesgo de perderla, si no se sabe cogerla en el momento en que se presenta ella.

Pero me habia equivocado yo singularmente cuando habia pensado que era posible hacer algunos progresos en la cien-

cia , tratando separadamente las cuestiones á que las circunstancias dieran origen, y publicando mis opiniones á proporcion que ellas se manifestaran. Las discusiones políticas concernientes á los intereses mas vivamente conocidos y de cuya solucion depende la ruina ó triunfo de este ó aquel partido , no nos dejan el ánimo bastante sosegado ni libre, para que en el exámen de la verdad podamos guardar aquella imparcialidad , aquella paciencia y perseverancia sin las que no es posible progreso ninguno.

Unas cuestiones que son de poca monta cuando las consideramos segun las relaciones que tienen ellas con el conjunto de la legislacion , parecen tener un sumo valor cuando se apodera de ellas el espíritu de partido ; miéntras que otras que sirven de fundamento á la ciencia permanecen imperceptibles , ó parecen indignas de llamar la atencion pública , si no van ligadas harto inmediatamente con los intereses del

dia. Por lo mismo no es cosa rara el ver que unas cuestiones que pusieron á las naciones en movimiento, quedan sepultadas en un profundo olvido de allí á breve tiempo, ó no vuelven á mentarse mas que como unos testimonios de la locura. Aun parece que las materias mas frívolas tuvieron siempre la prerogativa de agitar á las poblaciones enteras; Hay alguna cuestion filosófica por mas interesante que ella sea para el género humano, que haya excitado nunca tanto interes y que se haya controvertido con mas tenacidad que la ortografia de una cierta palabra griega, ó que la rivalidad de los cocheros del Bajo-Imperio?

Ultimamente, cuando no se trata de las cuestiones mas que segun el órden en que los sucesos políticos las presentan, ó segun el que agrada asignarles á los caprichos de los hombres revestidos momentáneamente con el poder, es imposible á menudo tratarlas de un modo conveniente;

porque , para resolverlas , hay otras infinitas en las que nunca se ha pensado , y que sin embargo tendrían necesidad de profundizarse. No hay cosa ninguna que sufra menos lo arbitrario que la exposicion de los fenómenos cuyo conocimiento forma una ciencia. Si no ponemos cada cosa en el lugar que le es propio , es decir , si no exponemos los hechos segun el orden en que ellos se engendran , no solamente es imposible echar de ver su enlace , sino que tambien nos exponemos á incurrir en numerosos errores.

Por lo mismo despues de haber tratado yo , por espacio de seis años , una infinidad de cuestiones diversas , é insertandolas en diferentes colecciones periódicas , no me hallé mas adelantado , con respecto al fin principal que me habia propuesto , que lo estaba al empezar. Para formar un tratado de legislacion , me hubiera sido tan difícil hacer uso de los escritos míos publicados hasta entónces , como le seria difícil á un

pintor el formar una pintura , reuniendo las diferentes partes del cuerpo que él hubiera pintado en el curso de sus estudios. No solamente no hubiera existido ningun enlace en el órden de las ideas , ni proporcion ninguna entre las partes ; sino que tambien , lo cual es mas grave , hubiera sido necesario reproducir inexactas teorías , y consideraciones superficiales á veces (1).

La revolucion que se efectuó el año de 1820 en los poderes políticos con la promulgacion de una nueva ley de eleccion , la irritacion cuya causa y resulta fué esta ley , y el restablecimiento de la censura de los periódicos , habian hecho imposible ó de ningun provecho toda discusion filosofica ; renuncié completamente de tratar

(1) Si algunas personas consultarán todavía lo que escribí en el Censor , deberian consultar en general con menos confianza las partes relativas al arreglo y distribucion de los poderes políticos.

cuestiones de circunstancia, y me volví á mi antiguo proyecto.

En este me ocupaba, hacia ya unos quince meses, en Ginebra adonde me habia retirado, cuando el Gobierno del canton de Vaud, mandó hacerme la propuesta de dar un curso de legislacion en la academia de Lausana. El sentimiento de marcharme de una ciudad en que cuanto hombre quiere darse á estudios útiles, está seguro de hallar arbitrios de toda especie; en que, guardada toda proporcion, se encuentran mas hombres instruidos y mas actividad intelectual que en ninguna poblacion del mundo; en que el espíritu de partido carece casi de influjo en las controversias; y en que yo podia lisonjearme de contar con infinitos amigos; semejante sentimiento, repetido, me hizo vacilar mucho en la aceptacion de la propuesta que se me habia hecho, por mas honorífica que ella era; aun yo la hubiera desechado quizas, si los consejos de mis amigos

no me hubieran determinado á aceptarla.

La precision de hablar á unos jóvenes, que, á la verdad, estaban exentos de preocupaciones, pero cuyo ánimo estaba poco habituado todavía á los estudios filosóficos, me obligó á usar de orden, claridad, y sencillez en la exposicion de mis ideas. Precisado á exponer una vastísima materia en el espacio de algunos meses, temí no ser comprendido, ó no llamar suficientemente la atencion de mis oyentes. Mis temores me parecian tanto mas fundados, cuanto habia muchas preocupaciones contra los estudiantes á quienes debia dirigir yo mis explicaciones. Engañéme muy agradablemente : pues no era posible hallar á unos jóvenes mas atentos, mas zelosos en indagar la verdad, y mas prontos en cogerla.

Este ejercicio, que duró dos años, no solamente no me distrajo de mi obra, sino que ademas me obligó á ocuparme en ella con mas consecuencia, y juzgar con mas severidad mis propias opinio-

nes. Todo hombre que publica sus juicios, está sin duda en la obligacion de no decir nada que pueda desaprobarse por su conciencia; pero el que expone sus ideas en presencia de unos jóvenes cuya instruccion le está confiada, tiene obligaciones mucho mas rigorosas que desempeñar. Pueden refutarse los errores del primero por los escritores que no abrazan sus opiniones, y si él se engaña, no falta á lo ménos á la confianza de ninguno. Pero no sucede lo mismo con los errores del segundo: aquellos á quienes van dirigidos, no pueden con frecuencia juzgarlos ni desecharlos.

La agresion que se dirigió entónces contra el gobierno constitucional de España, llenó de espanto á todos aquellos cuya existencia estribaba en el consentimiento de las naciones, y no en el derecho divino. Las notas diplomáticas dirigidas en aquella circunstancia á los diversos gobiernos de la Suiza con respecto á los extranjeros

que se hallaban en su territorio , parecieron ser el preludio de un ataque mas serio. Constándome cuan fácil le es á la autoridad el encubrir los mas graves atentados con los pretextos mas frívolos , y aun con frecuencia ridículos , hice dimision de mi cargo , y me retiré á Inglaterra. Allí , por espacio de dos años , proseguí atareándome á la obra cuyo primer volúmen doy ahora al público. He procurado no apartarme nunca del primer objeto que me habia propuesto ; tratando , en cuanto me ha sido posible , de fundar la teoría sobre la puntual observacion de los hechos.

Si no se juzgará esta obra mas que por el primer título que le doy , se formaria quizas un falso concepto de ella. En general cuantas personas abren un *tratado de legislacion* , esperan hallar en él reglas sobre el arte de establecer leyes , ó de interpretarlas á lo ménos. No he contemplado así la ciencia ; no he querido trazar reglas , ni obligaciones , sino exponer

simplemente cual es la naturaleza de las cosas. Hubiera renunciado yo al primer título, á encontrar una palabra mas conveniente ; no hallándola mas acomodada para representar mi pensamiento, he procurado explicarle con un segundo título : y solo este expone realmente el objeto de la obra presente.

Me ha sucedido muchas veces hallarme opuesto de opiniones con hombres que hicieron señalados servicios al espíritu humano, y cuyos talentos é índole venero.

He impugnado sus pensamientos cuando me han parecido desnudos de exactitud ; pero sin desconocer los servicios que ellos hicieron , ni la pureza de los motivos que los animáron. Casi solamente los errores de los hombres de talento merecen impugnarse ; porque los demas pasan sin haber hecho impresion , y aun á menudo sin percibirse. Las opiniones por otra parte no son nuestras mas que en cuanto las juzgamos fundadas ; y cesan de pertenecernos

ellas, desde el momento en que nos parece demostrado su error.

Publicando un solo volúmen de una obra considerable, cuyas partes todas estan íntimamente ligadas entre sí, se debilita necesariamente el efecto del conjunto, pero si, cuando uno escribe un libro, no está obligado á consultar mas que con los intereses de la verdad, está obligado á consultar ademas, cuando le publica, con los intereses y conveniencias de los editores. Fuera de esto tendrán poco que perder los lectores en esta separacion: y me atrevo á creer que no he dicho nada en este volúmen, que no pueda comprenderse perfectamente sin el auxilio de los que deben seguirle. El inconveniente mas grave que podria resultar para ellos, de una publicacion parcial, seria de no ver las numerosas consecuencias á que conducen las verdades que he explanado.

En la primera parte de este volúmen, he expuesto el método que ha de seguirse en el estudio de las ciencias morales, los inconvenientes que resultan de un método vicioso, y los errores en que cayéron los escritores mas celebres que habian establecido sistemas falsos. He tratado en la segunda parte de la naturaleza de las leyes, de los diversos elementos de poder que las componen, del modo con que ellas se forman, se modifican ó destruyen, y mueven á los hombres. Este volúmen puede considerarse en algun modo como formando la lógica de la legislacion y moral. Compuesto principalmente para algunos jóvenes, va destinado á ellos; porque únicamente á los jóvenes son provechosas las verdades nuevas.

Habiendo expuesto en este volúmen las basas generales del raciocinio, daré la materia suya en los siguientes volúmenes.

Paris, á 28 de Mayo de 1826.

# TRATADO DE LEGISLACION.

---

## LIBRO PRIMERO.

Del método analítico aplicado á las ciencias de la legislación y moral, y de los diversos sistemas sobre que se trató de fundar estas dos ciencias.

### CAPÍTULO PRIMERO.

De los diversos modos de tratar las ciencias de la moral y legislación, de los fenómenos necesarios de conocer para poseer estas ciencias; de las causas que suspendieron ó fomentan sus adelantamientos, y del objeto de esta obra.

Cuando escribo sobre la legislación, no llevo la mira de presentar un sistema de

leyes , ni de impugnar ó defender las instituciones de ningun pais , sino que quiero averiguar simplemente cuales son las causas que hacen prosperar ó decaer á una nacion , ó que la hacen permanecer en un estado fijo. Para entregarme á este exámen, no me es necesario discurrir sistemas, ni raciocinar sobre reglas generales ; me basta observar los hechos , clasificarlos segun el órden mas natural , y ver como los unos nacen de los otros.

Este método no es nuevo ; se aplica con acierto diariamente al estudio de las ciencias naturales , y aun á una parte de las morales. A la aplicacion que de él se hizo al estudio de la economía política , y del entendimiento humano , es menester atribuir los adelantamientos que estos dos ramos de nuestros conocimientos hicieron.

No produciendo semejante método mas que felices resultados en las ciencias á que le aplican , y aun considerándole los sabios como el único medio de llegar al des-

cubrimiento de la verdad ¿podria ser engañoso ó perjudicial en el estudio de la moral y legislacion? Es preciso ciertamente que le hayan tenido por inaplicable ó perjudicial , supuesto que está desechado , á lo menos en la teoría , por tres clases de sugetos que bajo otro aspecto concuerdan entre sí poco , por algunos teólogos , filósofos , y jurisconsultos.

Se concibe que algunos teólogos de cualquiera religion que sean, desechen la aplicacion del método analítico, del estudio de la moral , y aun en algunos casos , del de la legislacion. Sus ideas religiosas pueden hacerles mirar el uso de este método como perjudicial, ó , cuando menos como inútil. Encuentran ellos reglas de conducta , y de gobierno á veces, en los libros que sirven de fundamento á sus creencias religiosas. Ven las causas de estas reglas no en las necesidades de los hombres , ó algunas accidentales circunstancias , sino en la voluntad del autor de su religion No tienen que in-

dagar sus efectos , porque les parecen buenas sin relacion ninguna á las consecuencias que ellas pueden producir en la felicidad del género humano , es bueno observarlas únicamente á causa de que el que se tiene por autor suyo tiene á bien que las observen.

¿ De que le serviria á un mahometano, íntimamente persuadido de la verdad de su religion el investigar las consecuencias buenas ó malas que pueden resultar de la observancia de los preceptos de Mahoma ? Si la aplicacion del método analítico á estos preceptos no debe tener por resultado mas que probar su bondad y recomendar su observacion , no añade nada ella á la ciencia , es inútil. Si ella debe tener el efecto de probar que la observancia no produce ningun bien , ó aun que produce mal , no es propia mas que para alterar la fe de los creyentes , es peligrosa ó impía. Un judío tendrá este racionio vicioso en la boca de un sectario de Mahoma; pero ap-

licado á su propia religion, le parecerá irrefragable. Lo propio sucederá con cualquier hombre cuya religion haya sancionado un sistema de moral, de legislacion, ó gobierno, si está íntimamente persuadido de semejante sistema, ó tiene sumo interes en defenderle.

Se refuta á veces la aplicacion del método analítico al estudio de la moral aun por teólogos, cuyas máximas morales no tienen nada que temer de un exámen profundo. Es palpable la razon de ello. El resultado de la analisis, así como se verá mas adelante, es convencer á los hombres de que les importa tener buenas costumbres prescindiendo de esta ó aquella opinion particular. Semejante conviccion no causaria detrimento sin duda mas que á algunas religiones malélicas, y seria para todas un nuevo motivo de portarse bien, Haria perder sin embargo ella á ciertos dogmas, y á aquellos cuya mision es enseñarlos una parte de su importancia

temporal. No podria decirse ya que tal ó cual opinion religiosa es el fundamento esclusivo de las leyes y buenas costumbres; un Molak , por ejemplo , no podria sostener que es imposible tener probidad si no se cree en los milagros de Mahoma y en la verdad del Alcoran.

Otra razon debe hacer desechar el método analítico por los sistemas teológicos que sancionaron algunas máximas de legislación , de gobierno ó moral. Cuando semejantes sistemas están formados, no hay ya adelantamientos posibles para el espíritu humano, á no ser que las religiones que los sancionan, admitan algunos intérpretes de la voluntad divina, cuya mision sea hacer sufrir á las costumbres é instituciones las mudanzas que los progresos de las luces hagan necesarias. En cuyo caso para mudar una ley ó máxima de moral, no basta probar que esta mudanza es provechosa al género humano ; sino que es necesario probar ademas que la prescribe

ó autoriza á lo menos la divinidad; prueba que es tanto mas difícil de hacer, cuanto mas ilustrados son los hombres. Se ha atribuido á la ambicion sacerdotal el estado estancado de los pueblos sujetos á gobiernos teocráticos; semejante estado es una consecuencia inevitable de la naturaleza misma de estos gobiernos. Siendo las máximas de la legislacion y las reglas de la moral el resultado de una voluntad superior, no estan sujetas al influjo de la razon; el tentar modificarlas, es un acto de impiedad, aun en los ministros de la religion; y el inspirar su deseo, es conmovér los fundamentos del edificio todo entero.

No se llevaria razon en atribuir siempre á la mala fe é interes personal la repugnancia, con que en general los ministros de todas las religiones miran aplicar á las ciencias morales aquel método que fué causa de tan rápidos progresos en las naturales. Para que esta repugnancia exista, basta que esten vivamente persuadidos de la

bondad de sus principios de moral, legislación y gobierno, y que tengan poca confianza en los juicios de los hombres. Se les ha hablado con tanta frecuencia de la debilidad y extravíos de la razón humana, que es cosa muy natural que se desconfíen de ella, y que no quieran tolerar el uso suyo mas que en los casos en que la fe no puede dirigirlos. El racionio no puede servir de muy segura guia á unos hombres que imponen como una obligacion á sus semejantes el humillar su razón, y que les dan ejemplo de ello á menudo.

Pero si es cosa natural que los ministros de todas las religiones prefieran en general el método teológico al analítico, no es fácil de comprender que varios filósofos que no admiten el primero, desechen sin embargo el segundo. El condenar á un mismo tiempo, en el estudio de las ciencias morales, la autoridad de toda religion positiva, y la que dimana del exámen de los hechos, es un proceder tan extraño que ré-

husariamos creerle posible, si no tuviéramos ejemplos suyos. Varios escritores que no pensaban que todos los libros religiosos fuesen guías infalibles, hicieron muy difusos racionios para probar que en el estudio de las ciencias morales era menester consultar con el juicio interior y no racionar. La aplicacion del método analítico al estudio de las ciencias les pareció mas peligrosa todavía que á los teólogos; atribuyéndole los mas de los vicios, y delitos que deshonraron el mundo. Quisieron desterrar estos escritores en cierto modo el uso de la inteligencia, y consultar exclusivamente, unas veces con el juicio interior, y otras con el afecto religioso; y pretendieron que lo uno y otro dirigian al hombre de un modo tan seguro, que, si no le tenia extraviado su razon, podian hacerle distinguir en todas las circunstancias una buena de una mala accion.

Hay otro modo de escribir sobre las ciencias morales, que se empleó á menudo

por los filósofos, y que no ha cesado de emplearse todavía, en la política especialmente. Consiste en formarse, con la fuerza de la imaginacion, un sistema particular, y unirle despues los hechos que la historia nos presenta. Se practicó este método, en casi todas las ciencias, de las que fué desechado á proporcion que el arte de la observacion hizo progresos. Los hombres comenzáron tratando de adivinar la verdad; y únicamente despues de haber incurrido en infinitos errores y agotado en algun modo el número de las suposiciones, pudiéron resignarse á observar los hechos y seguir su enlace. Los escritores moralistas y políticos no han podido sujetarse todavía á esta necesidad, desechan un método que debe atajar los vuelos de su imaginacion, que no deja campo ninguno al genio inventivo, y que los condena á largos y penosos estudios. ¿ Que quedaria efectivamente en las mas de las obras de moral y legislacion, si les cercenáramos cuanto no fuese un

hecho bien observado, ó la exacta deducción de un hecho.

Los jurisconsultos, á lo menos los mas, desecháron del estudio de las leyes el método de observacion con tanta energía como los filósofos. Abrazáron un cierto número de máximas á las que diéron el nombre de leyes naturales, y no admitiéron como justas mas que las ilaciones sacadas de estas máximas. Es verdad que no concordáron sobre el número de ellas que era menester admitir; los unos las multiplicáron hasta lo infinito, y los otros las redujéron á casi nada; pero no les impidió esto ir acordes sobre el fondo del sistema. Es verdad tambien que se desconociéron muchas máximas de estas en la práctica, no solamente por infinidades de individuos, sino aun por naciones enteras, y que diversos filósofos controvirtiéron su verdad, aun en la teoría; pero no impidió esto el sostener que estaban reconocidas por el género humano; y ciertamente era preciso

sostenerlas, supuesto que, si se hubiera cesado de considerarlas como el fundamento de la ciencia legislativa, ninguno hubiera podido decir sobre que podia descansar esta ciencia, ni aun en que podia consistir.

Otros finalmente, intentaron fundar la ciencia de la legislacion y moral sobre la *justicia* ó *deber*; y quisieron echar à un lado toda consideracion de utilidad, gusto ó pena. Pusieron el deber en el lugar del *derecho* que les pareció muy sensible ó quisquilloso, y esperaron que ellos iban à poner así al género humano en paz consigo mismo, mudando dos ó tres palabras.

Hay en todos estos sistemas, un fondo de buenas intenciones que seguramente no podemos desconocer, pero bajo cualquier aspecto que los miremos, no podemos hallar en ellos una ciencia, ni un método científico. Y no hay que apresurarse à concluir de esto, que para instruirse en las

ciencias morales es necesario no tener reglas, menospreciar la justicia, y no atender á deber ninguno; Quien podria tener semejante pensamiento? No se trata de saber si es menester conformarse con la justicia, si hay obligaciones que es menester observar, derechos que es menester respetar, máximas ó reglas que es bueno practicar; sino de saber cual es el mejor método para llegar al conocimiento de lo que es justo, de lo que es recto, de lo que es un deber. Incurriríamos en un extraño error, si nos imagináramos que, para enseñar la moral ó legislación á los hombres, basta convencerlos de que deben ser justos, deben observar sus obligaciones y tener buenas costumbres. Este error se pareceria al de un profesor de matemáticas que creyera que, para formar grandes matemáticos de sus discípulos, le basta convencerlos de que deben ser justos en sus cálculos. Podria emplear mucho tiempo y talentos en hacerlos comprender esta gran-

de verdad ; pero si despues de haberlos persuadido, no les dijera una palabra sobre el modo con que deben conducirse para calcular, los dejaria tan ignorantes como los hubiera tomado.

Las reglas ó máximas de legislacion y moral deben salir indubitablemente de la ciencia, como las reglas que se observán en las artes, salen de las investigaciones de los doctos ; pero el imaginarse que se hará salir una ciencia de un cierto número de máximas, en vez de hacer salir las máximas de la observacion, es la mas vana presuncion.

— Pero ¿ es realmente aplicable á las ciencias el método analítico ? ¿ pueden sujetarse á la observacion cuantas causas físicas ó morales influyen en la prosperidad ó decadencia de las naciones ? ¿ Pueden sujetársele las acciones, hábitos, instituciones, y efectos que resultan de ello, como pueden sujetársele algunos cuerpos organizados ? Locke, y despues de él Condillac,

aplicaron este método al estudio del entendimiento , á la formacion de nuestras ideas, al mecanismo de las lenguas. Ahora bien , seria dificil de concebir como un método que nos conduce al descubrimiento de la verdad cuando le aplicamos al estudio de nuestras ideas , no seria propio mas que para extraviarnos cuando le aplicamos al de nuestras acciones. Adam Smith y despues de él J. B. Say , hicieron la aplicacion del mismo método al estudio de la economía política ; y únicamente despues de publicados sus errores adquirió esta las calidades y certeza de una verdadera ciencia. El método que nos hace ver como las riquezas de una nacion se forman , se distribuyen y se destruyen ; no puede hacernos ver con igual certeza los efectos que las instituciones humanas producen sobre la prosperidad ó decadencia de los pueblos ? Y ¿ Aun no está destinada una parte de la economía política á darnos á conocer los efectos de ciertas leyes ó instituciones sobre

las riquezas de las naciones , y por consiguiente sobre su prosperidad ? Y ¿ hay alguna razon para creer que un método que hizo apreciar tan adecuadamente los efectos de una considerable parte de la legislacion , será falaz si le aplicamos á las otras partes de la misma ciencia ?

Solamente hay un modo de llegar al conocimiento de la verdad : es la observacion de los hechos. El botánico que estudia una planta , el anatómico que estudia la organizacion física del hombre , y el moralista que estudia las causas , naturaleza y consecuencias de una accion ó hábito , siguen puntualmente el mismo procedimiento. Todos describen las cosas ó fenómenos que tienen á la vista : el método es uno mismo ; y la diferencia no existe mas que en los objetos á que le aplican. Si las descripciones que ellos nos dan , son exactas y completas , forman verdaderamente ciencias ; si en vez de describir hechos , nos dan suposiciones ó hipótesis ; si en vez

de darnos á conocer simplemente lo que las cosas son ó producen , tratan de infundirnos afecto ó aversion á esta cosa, á aquella forma particular, ó á esta otra especie de acciones, no podemos considerarlos ya como á hombres que estudian una ciencia, ó que quieren hacer en ella progresos : son unos hombres mas ó menos ingeniosos, mas ó menos elocuentes, mas ó menos estimables, segun el fin que ellos se proponen ; pero no son hombres á los que las ciencias puedan reconocer.

Los hombres que inventan sistemas con la fuerza de la imaginacion, y los que nos exponen lo que son las cosas, hacen uso todos igualmente de los hechos, pero no del mismo modo. Los primeros recurren á ellos en apoyo de sus sistemas, con los cuales los colorean; deján á un lado los que les son contrarios, ó los explican de un modo capaz de hacer nulo su testimonio. No se entregan comunmente al exámen de los hechos, mas que cuando su sistema es

completo, y que ellos se imaginan no tener ya nada que dar á conocer. Es una especie de condescendencia que manifiestan á sus oyentes ó lectores, de los que no se atreven á exigir una fe ciega. Proceden como ciertos abogados que buscan autoridades en las obras de los jurisconsultos, no para formarse una opinion, sino para defender su causa; cualquiera que sea el resultado de sus indagaciones, no por ello defienden menos los intereses que se les han confiado.

El que se limita, por el contrario, á la observacion y exposicion de los fenómenos naturales, echa á un lado toda opinion, todo sistema resuelto de antemano; y está convencido de que no sabe nada, miéntras que no ha estudiado cada uno de los hechos sobre que quiere hacer sus indagaciones. No se forman los juicios mas que á proporcion que adelantamos en el estudio de los hechos; son ellos unos resultados del exámen á que nos entrega-

mos; pero estos resultados son imprevistos, y no dependen de nuestra voluntad en nada. La opinion que resulta en nuestro ánimo de la observacion de un hecho es tan independiente de nosotros como la impresion del calor, de los sonidos, y olores, cuando nos exponemos á la accion de los cuerpos calientes, sonoros, ú olorosos. No es cosa rara que entregándose á una indagacion, se llegue á consecuencias inesperadas, contrarias á nuestras ideas, á nuestros intereses ó esperanzas. Podemos hacer ciertamente entónces un nuevo examen, y volver á empezar nuestras experiencias. Pero si la misma operacion acarrea siempre las mismas consecuencias, nos es imposible no quedar convencidos. Podemos ocultar nuestra opinion, ó aun manifestar una contraria, pero nuestro poder se limita á esto. Es posible creer sobre el testimonio ageno, pero no lo es creer contra el testimonio de los hechos.

De este modo de proceder resulta que

no nos apegamos á las opiniones que se han formado en nuestro entendimiento, mas que miéntras las creemos verdaderas; y que estamos dispuestos á abandonarlas, luego que comenzamos á dudär si las observaciones que les han dado origen se hicieron bien. Como no está en el poder de ninguno el mudar la naturaleza de las cosas, ó hacer que, en una supuesta circunstancia, un cierto hecho no sea seguido de una cierta consecuencia, los sabios no se inquietan de las contradicciones que ellos experimentan, de las críticas que pueden tener sus escritos por objeto, y ni aun de los obstáculos que las preocupaciones populares les oponen. Se hallan bien convencidos de que la verdad, por la fuerza que le es propia, acabará venciendo todas las resistencias, y que una vez que ella haya sido demostrada, es indestructible, aunque la refutará el mundo entero, y la desaprobará el mismo que la descubrió. Luego que Galileo hubo demostrado el

movimiento de la tierra, fué un hecho justificado que no pudo destruirse por la autoridad de la Biblia, por el poder de la iglesia romana, por las preocupaciones populares, por las ilusiones de nuestros sentidos, ni aun por la desaprobacion del autor del descubrimiento; y que acabó siendo reconocido por aquellos mismos que creian tener el mayor interes en controvertirle.

Aquella confianza que la verdad infunde á los que la indagan, los impediria recurrir á medios violentos para hacer abrazar sus opiniones, aun cuando ellos pudieran hacer uso de semejantes medios. Se limitan á exponer lo que las cosas son, sin entregarse á declamaciones, y aun sin desazonarse mucho de que se abracen ó no las operaciones que ellos han descubierto. Saben que la tendencia del género humano hácia su prosperidad tiene mas fuerza que todos los oradores de la tierra; y que cuando se ha descubierto y demos-

trado una verdad útil, no está la falta en los que la conocen, si ellos no la ponen en práctica. Si se descubre, por ejemplo, que una cierta operación en las artes produce una economía de tiempo, de fuerza ó capitales, no es muy necesario recurrir á medios oratorios para determinar á los fabricantes á no malograr el tiempo, á no hacer un uso inútil de las fuerzas, ó á no disipar sin fruto sus capitales. Si se descubre y demuestra que un cierto remedio hace cesar este dolor, ó cura aquella enfermedad, no hay necesidad de exhortaciones ni autoridades, para determinar á las personas que sufren á poner un fin á sus dolores y recobrar la salud.

No proceden con esta simplicidad los hombres que quieren hacer abrazar un sistema producido por la imaginación ó engendrado por el interés personal. No creen estos nunca que la exposición de sus ideas tenga por sí misma suficiente fuerza para introducir la convicción. Después de

haber empleado el racionio, cuando en verdad tienen á bien tomarse la molestia de racionar, hacen uso de todos los recursos de la elocuencia, y aun á veces de la invectiva. La contradiccion los ofende y exaspera, y estan dispuestos á imputar á los que no abrazan sus opiniones, mala fe, malas intenciones, ó cuando menos una ceguedad deplorable. Quieren suplir con el poder de la autoridad pública la fuerza de que sus racionios carecen; y con el suplicio de los incrédulos tratan de introducir la conviccion en el alma de los escépticos.

Se engañaria, el que creyera que fué privativo de las sectas religiosas este modo de convencer los espíritus; pues fué comun á cuantos hombres quisieron fundar ó sostener sistemas cuya verdad no podia demostrarse con la experiencia. El no solamente conviene á los partidarios del poder absoluto, sino que tambien agrada á los del poder popular. Los primeros

no vacilan en decir que con el cañon es menester probar la *legitimidad*, y destruir los racionios que se han hecho en favor de la civilizacion y progresos de las luces (1); pero Juan Jacobo Rousseau no vacilaba mas en sostener que el estado tenia el derecho de imponer á los ciudadanos una creencia *politico-religiosa*, y de desterrar ó aun condenar á muerte al que no la abrazará y que no la observará despues de haberla jurado (2). Los

(1) De Montlosier, de la Monarquía francesa, desde la restauracion hasta el fin del año de 1816.

(2) Las propias palabras de Rousseau son estas : Hay una *profesion de fe* puramente civil cuyos artículos le pertenece al soberano fijar, no precisamente como dogmas de religion, sino como ideas de sociabilidad, sin las que es imposible ser buen ciudadano ni súbdito fiel. *Sin poder obligar á ninguno á creerlos, puede desterrar del estado á cualquiera que no los cree*; puede desterrarle no como impío, sino

filósofos no obraron de diferente modo que los teólogos ó políticos, mientras que pretendieron llegar al descubrimiento de la verdad de diferente modo que por el estudio de los hechos. Los decretos del parlamento de Paris, en favor de las opi- como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes, la justicia, y de sacrificar en caso necesario su vida á su deber. Y, si alguno, despues de haber reconocido públicamente estos mismos dogmas, se conduce como si no los creyera, *sea castigado de muerte, pues ha cometido el mayor crimen, mentiendo ante las leyes.* » Del Contrato social, lib. iv, cap. 8.

Se ve aquí claramente que Rousseau aplica la pena de destierro, no á una mala accion, sino á una *falta de creencia*; aplica la pena de muerte, no á un hecho determinado, sino á la *presuncion* de una mentira relativa á esta creencia. Digo la *presuncion*, porque no es raro que un hombre proceda contra su actual creencia, y especialmente contra la creencia que tuvo él en una época anterior.

niones de Aristóteles , no se diferencian en nada , por lo que hace al espíritu que los obtuvo y dictó , de las decisiones de la Sorbona , ó de las sentencias que se diéron mas tarde para afirmar en el espíritu de los hombres ciertos dogmas políticos que la discusion habia hecho menos firmes.

Desembarazando las ciencias morales y políticas de las creencias particulares á cada religion , no son pues ellas mas que la descripcion de las acciones é instituciones humanas, de las causas físicas y morales que las producen , y de los efectos que resultan de ellas con respecto al bienestar de los hombres. Me propongo considerarlas bajo este aspecto únicamente ; no es mi ánimo establecer un sistema , ni presentar bajo diferentes formas un sistema inventado por otros ; mi único fin es , reduciendo , si es posible , las ciencias de la legislacion y moral á la sencilla observacion de los hechos , hacer considerar estos dos ramos de nuestros conocimientos como

una parte de la historia natural del hombre.

¿ Forma el conocimiento de los sistemas imaginados por algunos autores una parte de la ciencia ? conviene distinguir : los sistemas que no han producido ni pueden producir ningun efecto , son agenos de la ciencia ; ni aun es menester conocerlos , á lo menos mentarlos ; pero los que se abrazaron ya por naciones , ya por gobiernos , salen del patrimonio de las opiniones ; vuelven á entrar en el número de los hechos cuya calidad es menester determinar, indagando sus causas, y siguiendo sus consecuencias. Aun se verá que semejantes hechos tuviéron á veces resultas de importancia. Tendré que examinar pues los diversos sistemas de moral ó legislacion que imagináron escritores mas ó menos célebres, siempre que me persuada de que estos sistemas han producido ó pueden producir todavía algunos efectos sobre la conducta de los hombres. En las ciencias

morales, el número de los errores que hay que destruir excede quizás al de las verdades que hay que demostrar. Se reducirían singularmente nuestras inmensas bibliotecas, si en ellas se suprimiera la exposicion de los sistemas falsos, y las refutaciones ó comentarios á los que diéron origen.

Pero aunque las ciencias morales no pueden formarse mas que con la observacion de los hechos, su estudio es infinitamente mas difícil que el de las ciencias físicas. Un físico es señor de la materia en que hace sus experiencias; si tiene dudas sobre la exactitud de esta ó aquella observacion; si no le parece claramente demostrado que un cierto efecto deba atribuirse á una cierta causa, puede repetir sus experiencias hasta que haya logrado una completa certeza. Los efectos son, en general, bastante rápidos y parecidos á las causas que los producen, para que el sabio que los estudia pueda ver su enlace, y no

tenga nunca necesidad de referirse al ajeno testimonio. Si puede engañarse, no tiene á lo menos que temer los errores de los otros, porque puede ver cuanto ellos viéron, y hacer de nuevo las experiencias que hicieron ellos.

No se hallan las mismas ventajas en las ciencias morales y políticas. Los sabios no disponen de las naciones como los químicos de la materia; pueden hacer observaciones sobre los hechos que la historia ha justificado, ó de que ellos mismos son testigos; pero no está en su mano el hacer nuevas experiencias, ni repetir las que se hicieron en otros tiempos ó lugares. Es verdad que los gobiernos que tienen tambien sus sistemas, no obran casi sobre las naciones mas que como sobre una materia experimental; pero sus experiencias se hacen siempre en el mismo sentido, y con la mira de llegar á un resultado que no está siempre reconocido. El enlace entre los efectos y causas no es por otra parte

tan fácil de demostrar en las ciencias morales como en las naturales; primeramente porque obrando un sinnúmero de causas al mismo tiempo sobre una nacion, es difícil distinguir los efectos que es necesario atribuir á cada una de ellas; y en segundo lugar, porque el intervalo que corre entre el momento de establecerse una institucion, y aquel en que es posible apreciar sus resultados, es á menudo muy largo para seguir bien el encadenamiento de los hechos, y para que el mismo individuo que vió comenzar la causa pueda ser testigo de las resultas. Con frecuencia tambien es imposible trasladarse á los lugares que son el teatro de los hechos: la vida de un hombre no es tan larga que le permita visitar todas las naciones de la tierra, y aun cuando él viviera harto largo tiempo, la ignorancia de las lenguas ó la escasez de fortuna le pondrian en la imposibilidad de comprobar los hechos por sí mismo. De ello la necesidad para los sujetos que

se ocupan en las ciencias morales, de referirse al testimonio de los historiadores ó viageros; necesidad á que no estan sujetos, en general, los hombres que se entregan al estudio de las ciencias naturales.

La especie humana, por otra parte, está dotada de una grande flexibilidad, lleva en sí misma principios de observacion y cultura tan enérgicos, que si ella no prospera igualmente en todas las situaciones, no hay á lo menos ninguna en que no pueda conservarse. Se habitúa á todos los climas, se sustenta con toda especie de alimentos, se hace vestidos ó abrigos con cuanto puede guarecerla contra las intemperies del tiempo, y obedece á cuantos gobiernos la ignorancia, capricho, ó fuerza le imponen. Sujeta á varias instituciones que la embarazan de mil maneras, y que no parecen propias mas que para destruirla, tiene á menudo en sí misma el medio de inutilizar su efecto, y prospera á pesar de las leyes que no miran mas que en hacerla

decaer. Los hombres que se aprovechan de los abusos, ó que esperan aprovecharse de ellos algun dia , no dejan de decir entónces que las leyes que ellos hicieron , ó que sostienen , son la causa de su prosperidad , y se halla siempre un sinnúmero de gentes que dan fe á sus discursos , y que los repiten.

Los obstáculos que se encuentran en el estudio de la moral privada , son menores que los que se ofrecen á la formacion de las ciencias políticas. Es mas fácil ver las causas y computar los efectos de una accion ó hábito privado , que ver las causas y computar los efectos de una ley que rige á una nacion. Aquellas causas son menos numerosas, estan menos remotas ; aquellos efectos son menos diversos , menos extensos , estan mas unidos : podemos comprobarlos sin recurrir al ageno testimonio ; y no tiene uno que estar sobre sí mas que contra sus propios errores. Para exponer las causas y describir los efectos

de una ley ó institucion política , es menester consultar á veces con la historia de un pueblo que cesó de existir, ó trasportarse á otro que vive á una larga distancia ; pero para indicar las causas y describir los efectos de una accion ó hábito privado , basta con frecuencia mirar al rededor de sí. Finalmente los sistemas que se oponen á los progresos de la moral privada son menos poderosos , que los que se oponen á la perfeccion de las instituciones públicas. Un cierto individuo que expondria su fortuna , y aun su vida para sostener una institucion viciosa , se desesperaria de ver á su hijo , muger , ó hija , entregarse à un hábito deshonroso. Debe haber pues mas certeza en los juicios que se forman sobre las acciones privadas , que en los que se forman sobre las leyes ó instituciones. Debe usarse tambien por las mismas razones , en la discusion de las cuestiones morales , de menos encono que en las legislativas ó políticas.

Ultimamente las primeras de estas cuestiones deben estar al alcance de un mayor número de espíritus que las segundas.

Pero por mas difícil que sea el reducir á la observacion y exposicion de los hechos la ciencia de la legislacion y moral, esto no es imposible sin embargo, y aun quizas el número de los hechos que justificaron es harto grande, para que podamos dar á muchos ramos de estas dos ciencias el mismo grado de certeza que damos á las naturales. De un medio siglo á esta parte, en efecto, han recojido los sabios una tan prodigiosa cantidad de nuevos hechos, que unas cuestiones que dividian á los hombres mas doctos del siglo pasado, pueden resolverse hoy dia por sugetos de una muy mediana capacidad; y que uno, sin estar dotado de una rara sagacidad, puede descubrir graves y numerosos errores en las mas célebres obras suyas.

Y¿ podria extrañarlo el que piensa en los medios que poseemos, y que les faltaron

á ellos? De menos de un medio siglo á acá, todas las ciencias han obrado unas sobre otras, prestándose mutuos socorros; el estudio del entendimiento humano nos ha enseñado á dar precision al language, y puéstonos en posesion de un nuevo método; los progresos de la economía política y del arte crítico han introducido la luz en la historia de las naciones antiguas y modernas; la historia natural, la navegacion y comercio nos han dado á conocer nuevos pueblos, sobre los que no habíamos podido formar mas que conjeturas; unas leyes cuya descripcion no se hallaba mas que en millares de volúmenes y que se tenia la costumbre de reverenciar como oráculos de sabiduria, se han controvertido, sistematizado, y reducido á la mas simple expresion; últimamente, varios sugetos que habian estudiado la legislacion como jurisconsultos, la criticáron como filósofos, y nos indicáron el medio de comprobar sus buenos y malos efectos.

A estos medios que las ciencias nos han suministrado, es menester añadir la experiencia que las revoluciones nos han dado. La independencia de la América septentrional ha dado origen á unos gobiernos sobre que los antiguos no tuviéron idea ninguna, y cuya existencia no hubieran tenido por posible quizás los Europeos modernos, si la experiencia no los hubiera convencido de ello; la formacion de un nuevo mundo, mas dilatado que el antiguo, destinado á ser mas populoso y rico en algun dia, que posée ó aspira á poseer gobiernos igualmente distantes de las formas europeas, de las asiáticas y de las de los pueblos antiguos de la Grecia y Roma, nos hace perder una parte de nuestra importancia, y altera la confianza que teniamos en la infalibilidad de nuestras máximas políticas; las revoluciones y contrarrevoluciones que sufrieron la Francia, España, Italia, Alemania, Suiza, y Holanda, en el espacio de unos treinta años, han desarraigado ó

trastornado nuestras inveteradas instituciones , y mudado hasta nuestros hábitos ; las guerras á que estas revoluciones diéron origen , han hecho pasar alternativamente á unos pueblos al territorio de los otros , y habilitado así á los hombres mas ignorantes para comparar su estado con el de sus vecinos ; acelerada la decadencia del sistema colonial con los progresos de las luces , y con la independendencia del continente americano , ha trastornado las leyes y máximas comerciales ; últimamente la libertad de las opiniones religiosas y políticas , la multiplicacion y difusion de las obras filosóficas , y las mudanzas efectuadas por los gobiernos mismos que profesan un odio violento á las innovaciones han acabado de destruir la confianza que se tenia en las antiguas doctrinas , y hécho casi inútiles los escritos en que estaban expuestas.

Noş admiramos todavía , por hábito , de unos escritores que gozaron de una justa celebridad , porque en el momento en que

parecieron, se hallaron mucho mas adelantados que lo estaban sus contemporáneos; y aun los citamos algunas veces, pero sin creerlos, y aun con frecuencia sin haberlos leído. Se consideran sus escritos, no como cuerpos de doctrina, sino como unos depósitos que pueden suministrar nos armas contra algunos enemigos. Los que se toman la molestia de estudiarlos, conocen que fueron formados para un orden de cosas que ya no existe, y para unos tiempos que no pueden volver. Les tenemos apego sin embargo, á causa de que carecemos de lugar ó medio para formarnos ideas mas justas, y que no nos creemos con el ánimo harto fuerte para caminar sin guías, pero los seguimos sin darles nuestra confianza, y con la circunspeccion de un general que se hace conducir por un prisionero en el territorio enemigo.

Aquella carencia de doctrinas ó reconocidas verdades, que se deja notar tan vivamente en política ó legislacion, da na-

cimiento á sistemas mas ó menos ingeniosos que á veces se abrazan con entusiasmo, y que se desechan despues con desden. Nos formamos, casi á la aventura, reglas ó máximas que acomodamos quanto nos es posible á las circunstancias é intereses del dia, esforzándonos á creerlas. Buscamos quantas razones pueden justificarlas; y cuando la ilusion hallegado á su colmo, cuando nos imaginamos haber adquirido una fe bien robusta, y repetimos con la mas viva confianza el símbolo que hemos ideado ó abrazado, acaece un suceso imprevisto que desconcierta todas nuestras combinaciones, y nos hace ver un resultado contrario á todas nuestras esperanzas. Atribuimos entónces los inesperados sucesos, no á los vicios del sistema que hemos abrazado, sino á las malas intenciones de los que le han impugnado, ó á la incredulidad de los que no le han dado crédito. Si repetidas experiencias acaban conveniéndonos de que hemos abrazado un sis-

tema vicioso, le desechamos para seguir otro igualmente imaginario; ó bien tratamos de corregir sus vicios con alguna modificación, ó nos persuadimos de que nada es cierto en la legislación, y que lo mejor que podemos hacer es el no ocuparnos en ella. Esta última resolución es la que la multitud toma por lo comun, á causa de que ella conviene igualmente á la pereza, ignorancia, decisiva presuncion, y vicios de los sugetos que poseen autoridad. Aquel dia en que el pueblo se persuade que no hay nada cierto en política, es un dia de triunfo para los malos gobiernos; porque contando desde aquel dia, no tienen que temer ya en ninguna resistencia.

¿ Cual es el medio de salir de aquel estado de incertidumbre ó indiferencia, en que nos han dejado la ruina de los antiguos sistemas desacreditados? Ninguno de estos medios puede surtir durables efectos, y ni aun muy extensos. Las naciones no poseen suficientes luces para ver por sí

mismas las consecuencias buenas ó malas de sus instituciones ; pero tienen muchísimas para abrazar las opiniones de cualquiera, ó para apasionarse por un sistema filosófico, por mas ingenioso que sea. Todavía es posible dar á luz nuevas verdades, pero pasó ya el tiempo de formar sectas. No consentimos en creer mas que lo que hallamos demostrado ; y medimos nuestro entusiasmo á favor de una opinion, por el interes que creemos tener en que sea abrazada.

Cuya disposicion de los ánimos, tan lejos de servir de obstáculo á los adelantamientos de las ciencias morales, es, por el contrario, la circunstancia mas propicia que puede presentarse. Nunca está uno mas dispuesto á dejarse dirigir por los hechos, que cuando ha cesado de tener confianza en los sistemas, y aun en los individuos. Pero, para que salga de los hechos la luz, no basta recogerlos y amontonarlos á la aventura en una obra ; ni afirmar que



este hecho se produce por aquel otro ; sino que conviene presentarlos segun el órden mismo en que ellos se engendrán , y demostrar su filiacion. Unicamente clasificándolos de esta manera y haciendo ver su enlace , seguimos un curso científico , y podemos esperar que haga progresos el espíritu humano. Es verdad que siguiendo este método , nos vemos obligados á detenernos luego que cesamos de ser conducidos por los hechos , y que por consiguiente podemos hallarnos en la precision de dejar indecisas cuestiones importantes. Es verdad tambien que no podemos entregarnos á aquellas mociones de inspiracion que el publico toma á veces por ingenio , y que con mucha frecuencia no son mas que los partos de una desordenada imaginacion. Pero , cuando uno trata una ciencia , no contrae el empeño de resolver cuantas cuestiones pueden presentarse , y no habla á sus oyentes ó lectores por el mismo tono que un orador popular , el cual tira á poner en movimiento á la multitud que le oye.

Se ve, por lo que antecede, que al escribir la presente obra me propongo mas de un objeto; sería mi ánimo en primer lugar procurar de introducir, en el estudio de la moral y legislacion, el método que proporcionó tan seguros y rápidos progresos en las otras ciencias, substituyendo con el estudio de los hechos la invencion y estudio de los sistemas. En segundo, hacer uso de la inmensa cantidad de nuevos hechos que las ciencias y revoluciones nos han suministrado de un medio siglo á acá, para poner la moral y legislacion al nivel de los demas conocimientos nuestros, ó á lo menos para acercarlos á ellos; en tercero, facilitar á los jóvenes á quienes el amor del estudio y verdad atormenta, algunos medios de instruccion mas seguros que sistemas imaginarios y las declamaciones que enardecen su imaginacion sin iluminar sus espíritus; y últimamente, tratar de dar á la parte de nuestros conocimientos que mas interesa al género hu-

mano la misma certeza que se dió á otros menos importantes.

Si no me fuera necesario contar mas que con mis propias fuerzas , careceria de valor para formar semejante empresa. Pero, aunque la legislacion está bien distante de hallarse tan adelantada como las otras ciencias , no queda por hacer todo sin embargo. Aun algunos ramos de esta ciencia han hecho tan grandes adelantamientos , que resta poco que añadirles , y el método que sirvió para aclararlos , puede ilustrar facilmente los que están menos adelantados. Somos deudores á la reunion de dos sabios, cuyos nombres no es posible separar , MM. Bentham y Dumont , de haber dado á un mismo tiempo un mejor modo de raciocinar, y hecho á menudo su aplicacion con sumo acierto. Por otra parte , los progresos de la economía política , y las investigaciones que se hicieron sobre las causas del aumento y disminucion de la poblacion en todos los paises , nos han pro-

porcionado el medio de resolver una multitud de importantes cuestiones. Finalmente, un buen método comunica tanto poder al entendimiento, que puede suplir en algun modo al talento; es un apoyo que da al hombre débil que le emplea, una fuerza que no podría poseer el hombre mas fuerte que estuviera privado de semejantes medios.

---

## CAPÍTULO II.

Del método analítico aplicado al estudio de la Moral y Legislacion, y de los efectos de este método sobre la perfeccion de las costumbres y leyes.

La primera dificultad que uno encuentra, cuando se propone tratar de la ciencia de la legislacion, es la de determinar con claridad sobre que objetos ha de hacer recaer su exámen. Se hallan todos los fenómenos naturales tan enlazados unos con otros, que no podemos separarlos sin una especie de violencia, y que hay siempre algo de arbitrario en las líneas que se trazan para distinguirlos. Por lo mismo, entre las ciencias morales, no hay ninguna que pueda tratarse de un modo completo, si no damos algunos pasos en el patrimo-

nio de las que les estan mas contiguas. No le seria posible á la economía política, por ejemplo, el darnos á conocer cuales son las causas del acrecentamiento y disminucion de las riquezas, si permaneciera agena del patrimonio de la legislacion; si ella no expusiera los efectos de una infinidad de leyes, de reglamentos, de tratados relativos á las monedas, al comercio, á las fábricas, á los establecimientos de banco, y á las relaciones mercantiles de las naciones. Sucesivamente, el sabio que se ocupa en la legislacion, no trataria de las leyes mas que de un modo imperfectísimo, si no mostrará el influjo que tienen ellas en el aumento, distribucion y disminucion de las riquezas. No podemos tratar de la moral sin indagar cuales son los efectos que ciertos hábitos producen en lo físico del hombre, y por consiguiente sin usurpar otro ramo de nuestros conocimientos. Es imposible que el médico que indaga las causas de ciertos desórdenes físicos ó me-

rales, y el moralista que describe los efectos de una viciosa costumbre, no se encuentren en el mismo terreno. Es igualmente imposible que el sabio que pinta los efectos de las instituciones civiles ó políticas de una nacion, y el moralista que examina las causas de los vicios ó virtudes de semejante nacion, no pasen alternativamente el uno al territorio del otro.

Pero si, tratando una ciencia, estamos obligados, por la naturaleza misma de las cosas, á hacer incursiones en el patrimonio de las demas ciencias, no lo estamos menos á reducir estas indagaciones á ciertos limites, y abandonar una materia que podríamos tratar sin salir de la nuestra. Si el docto que escribe sobre la economía política, por ejemplo, no quisiera dejar por decir nada sobre las causas que influyen en el aumento y disminucion de las riquezas, estaria obligado á formar un tratado de moral y otro de legislacion, por que no hay ley ni hábito que no influyan

mas ó menos en la prosperidad de una nacion, y en sus riquezas por consiguiente. Del mismo modo si el que trata de las leyes quisiera describir cuantos efectos ellas producen, no dejaria nada que decir al moralista ni al que se ocupa en economía política. Por no haber conocido esta necesidad de limitarse, algunos escritores miraron las leyes relativas al arreglo social como una esencial parte de la economía política, y otros censuraron á los economistas el no haber hablado de la forma de los gobiernos en unos tratados en que ellos exponian las máximas de la formacion, distribucion, y consumo de las riquezas.

Supuesto que muchos ramos de la ciencia humana estan intimamente ligados entre sí, y que se prestan luces mutuamente, es imposible tratar uno de ellos sin tocar los otros, y la dificultad estriba en coger el punto en que conviene pararse. Sobre cuyo particular no podemos trazarnos reglas invariables; y en cada caso particular

estamos obligados á dejarnos dirigir mas ó menos por circunstancias accidentales. Si la materia sobre que uno escribe, se halla bien explanada en otra ciencia á la que ella pertenece, basta exponerla de un modo sumario, y de remitir á los lectores á las obras que la han tratado especialmente. Si, por el contrario, la materia sobre que escribe se abandonó por otras ciencias de las que ella hubiera podido formar igualmente parte, ó bien si fué tratada de un modo falso ó incompleto, le es difícil reducirse exactamente á la ciencia en que se ocupa, y no hacer invasiones mas ó menos largas en otras ciencias. La esclavitud doméstica, por ejemplo, es una materia que pertenece á la economía política por los efectos que ella produce en las costumbres de señores y esclavos, á la legislación por los efectos generales que produce en la felicidad pública. Pero si la esclavitud se ha considerado por la economía política bajo un muy limitado aspecto, y poco

exacto por consiguiente ; si , por otra parte, los moralistas la han abandonado, ó considerado únicamente en las relaciones suyas con esta ó aquella religion, es evidente que el que se ocupa en semejante materia al tratar de la legislacion, tendrá necesidad de entregarse á ilustraciones mucho mas extensas , que si la misma materia se hubiera tratado completamente por las dos primeras ciencias.

Llevo dicho que las ciencias de la moral y legislacion consistian en la simple descripcion y clasificacion de los hechos que pertenecen al patrimonio de ambas , pero no es menester creer que esta descripcion y clasificacion obliguen á presentar la pintura de cuantos usos y estilos se abrazaron , y de cuantas leyes se hicieron , á exponer cada una de las causas particulares que concurriéron á producirlos , ni á dar á conocer cuantos efectos resultaron de ello. Semejante empresa seria superior en extremo á las fuerzas de un hombre , y aun

cuando fuera ejecutada, no traeria quizas suma utilidad. Diversos escritores franceses tentaron recoger y clasificar los reglamentos hechos por los reyes de Francia de la tercera raza. La compilacion que formaron, no contiene la descripcion de las leyes romanas que regian una parte de la Francia, ni la de los estilos que eran privativos de cada provincia; y sin embargo está compuesta de 16 volúmenes en-folio; de modo que, si se añadieran á esta compilacion cuantas actas tuviéron la calidad de leyes en Francia desde el principio de la monarquía hasta ahora, se formaria una biblioteca de una mediana magnitud. Pero, como los gobiernos de las demas naciones no fuéron menos productivos en este particular que los de Francia, se ve que no bastaria la vida de un hombre para recopilar los usos que han existido, ó para juntar las leyes que se establecieron en diversos tiempos y lugares, y que por consiguiente no tendria uno lugar de leerlas to-

das, y menos de indagar sus causas y comprobar sus particulares efectos.

De esta imposibilidad de conocer cada una de las leyes y usanzas que se establecieron ó abrazaron en diversos lugares y tiempos, no es necesario concluir que las ciencias de la moral y legislacion no pueden formarse. Un médico no puede conocer las enfermedades que asaltaron á todos los individuos de la especie humana, las causas que las produjeron, ni las circunstancias de que fueron acompañadas en cada caso particular. ¿Será menester concluir de esto que la medicina no es una ciencia, y que es imposible llegar á ninguna verdad general? El número de las leyes á que las naciones estuviéron sujetas desde los mas remotos tiempos de su historia, es incalculable; pero ¿cuantas se hallarán en este número, que sean permanentes, generales, y que tengan un carácter de originalidad? Si de aquellas inmensas compilaciones que lós eruditos forman,

se suprimieran las disposiciones pasageras ó transitorias, las que son excepciones de las leyes generales, y las que no arreglan mas que algunas menudencias de ejecución, las reduciríamos á un corto número de volúmenes. Cuando se ha comprobado bien por otra parte que una cierta institucion produce un cierto efecto en una nacion, podemos estar seguros de que ella producirá semejantes efectos en cuantas naciones la abracen, á no ser que accidentales circunstancias modifiquen su influjo. No podemos ocuparnos pues, al tratar de la ciencia de la legislacion, mas que en las leyes permanentes y generales, en aquellas que ejercen sumo influjo sobre las naciones; tenemos que examinar las causas de ellas, determinando su naturaleza, y exponiendo sus efectos. No podemos prometernos hallar sus causas, mas que subiéndolo á los hechos que les diéron nacimiento; no podemos determinar su naturaleza, mas que examinando

el modo con que ellas disponen , la fuerza que les es propia , y los diversos elementos que forman esta fuerza. Ultimamente , no podemos conocer sus resultados mas que con el exámen de los hechos que ellas engendraron. Los hechos que las produjéron , estan en las cosas ó en los hombres; los hechos que resultaron de ello , no pueden hallarse igualmente mas que allí. Pero como las cosas no tienen importancia ninguna mas que por el modo con que nos conmueven , los fenómenos que les son relativos no pueden apreciarse mas que por la accion que ellos ejercen sobre nosotros. Así , al examinar las causas , y describir los resultados de un hábito , de una ley ó institucion de qualquiera especie , no tenemos que hacer atencion mas que á los que hacen impresion en los pueblos , ya obrando sobre los objetos de uso suyo , ya obrando inmediatamente sobre ellos.

Pero ¿ cuales son las causas y consecuencias que es necesario describir para tener

un completo conocimiento del objeto que se examina? Es patente que conviene describirlas todas, las que existen en el hombre y las que existen en las cosas; tanto las que juzgamos buenas como las que tenemos por malas; una descripción incompleta tendria los mismos inconvenientes que una falsa. Un naturalista que, al describir una substancia, diera á conocer los gustosos efectos que ella produce en el gusto, y que por ignorancia ó cálculo, se abstuviera de describir los que produce en las vísceras del estómago, seria no solamente un sabio poco recomendable, sino tambien un hombre peligrosísimo. Del mismo modo, un escritor que, al hacer la análisis de una accion, de un hábito ó ley, los atribuyera á causas falsas, que expusiera sus buenos efectos, y no pintara los malos, ó los pintara en parte únicamente, seria un sugeto poco recomendable como sabio, si no tratara así mas que por ignorancia; pero si dejara incompleta su

descripcion por interes ó corrupcion, si, despues de haber hablado como sabio, obrara como legislador, estaria en el mismo caso que el naturalista que hiciera uso de la fuerza, para obligar á los hombres á tomar el veneno que él les hubiera presentado como una substancia gustosa.

No es cosa rara el ver atribuir los mas de los bienes y males que las naciones experimentan á sus hábitos morales, sus leyes y gobiernos. Nos equivocariamos sin embargo, si creyéramos que estas son las primeras causas que obran sobre los hombres, y que los hacen dichosos ó infelices. Las leyes y costumbres de las naciones no son ellas mismas con frecuencia; así como se verá mas adelante, mas que efectos de causas anteriores y mas poderosas. Si no se sube á estas, ó si no hay medio ninguno de obrar sobre ellas, en balde se intentaria modificar aquellas.

No basta pues, para proporcionar algunos progresos á la legislacion y moral,

con exponer los efectos buenos ó malos que resultan de las costumbres, leyes, ó instituciones, sino que además es preciso subir á las causas que produjeron semejantes instituciones, leyes, y costumbres; es preciso, yendo de uno á otro hecho, llegar á hechos primitivos, esto es, á aquellos cuyas causas no nos es posible hallar ya.

Los hechos primitivos á que es necesario subir, estan en los hombres ó en las cosas. Los primeros se hallan en la constitucion física del hombre ó en su organizacion, en la naturaleza de sus ideas ú opiniones, en sus sistemas morales, políticos ó religiosos; en las relaciones que existen tanto entre los individuos como entre las naciones. Se hallan los segundos en la naturaleza y configuracion del suelo, en el curso de las aguas, en la posicion geográfica, en el temple de la atmósfera, en la division de las estaciones, y hasta en la direccion y fuerza de los vientos. No hay,

en efecto, ninguna de estas circunstancias que no influya mas ó menos en los productos con cuyo auxilio una nacion provee á su existencia, en los diversos géneros de industria á que ella puede entregarse, en las relaciones que puede tener con otras naciones, y en el número de la poblacion. Influye sucesivamente cada una de estas circunstancias en las costumbres; en las leyes y gobiernos; y el intentar modificar los efectos miéntras que las causas subsisten, es la mas vana de todas las empresas.

Exigiendo la aplicacion del método analítico al estudio de la moral y legislacion, que se describan los buenos ó malos efectos que resultan de las costumbres é instituciones humanas; no es el hacer uso de ella reproducir, bajo una nueva forma, el sistema que funda estas dos ciencias sobre el principio de la utilidad? Si se entiende por principio una máxima general ó regla de conducta, responderé que las ciencias

sirven para formar los principios, pero que hablando con propiedad no los tienen ellas. No son las ciencias mas que la exposicion metódica de lo que es. Un sabio pinta lo que ve, pero no inventa nada, ni aun aconseja nada. Puede decir ciertamente que este fenómeno es la consecuencia de aquel otro; pero seria una locura el mirarle como autor de este ó aquel fenómeno. Las ciencias morales se diferencian de las otras por la naturaleza de los hechos que son objeto suyo; pero no pueden diferenciarse de ellas por el método, ni por la fuerza que es propia de la verdad. No seguiré pues ningun sistema, ni propondré ninguna máxima por regla de conducta. Si, cuando un sabio ha descripto con exactitud los efectos que resultan de ciertas causas, las naciones tiran á destruir las causas que les son funestas, y á multiplicar las que les son útiles; y si esta propension de las naciones es un mal, no es menester hacer cargo de ello á la ciencia, sino

al que cria la fuerza de la verdad ó que dió á la naturaleza humana la tendencia á que ella obedece. La descripción de los efectos y causas que los engendran, no impone, por lo demas, ninguna obligacion á los adversarios del principio de la utilidad; despues de haberla leído y comprobado su exactitud, podrán, si les agrada, no hacer atencion ninguna á ella; podrán, como antes, dirigir su conducta por su sentido moral, juicio interior, bien entendido interes, por el principio de utilidad, ó cualquier otro que les acomode. Al leer la descripción de las causas y efectos de una accion ó ley, no habrán adquirido mas que una sola cosa, que es conocer anticipadamente las resultados de esta ley ó accion, y saber como es preciso conducirse para conservarla ó destruirla (1).

(1) El principio de *utilidad*, que M. Jeremías Bentham hizo servir de basa á sus tratados de legislacion, se impugnó fuertemente tanto en

Las descripciones de esta especie pueden tener sin duda peligros; es un defecto comun á todas las ciencias. Es cosa clara que el dia en que un químico hubo probado que, empleada una cierta substancia de tal modo, daba la muerte, todos los hombres, poseedores de esta substancia, tu-

Inglaterra como en Francia; y lo que hay de singular, es que le haya impugnado en este último pais un escritor, que llevó casi siempre en sus escritos la mira de hacer triunfar la *utilidad* pública sobre la particular (Véase el prólogo de la obra de M. Benjamin-Constant sobre la religion). Se consideró el principio de M. Bentham como una novedad peligrosa; esta novedad sin embargo tenia ya mas de dos mil años de existencia en el tiempo en que Grocio escribía; y no hay apénas publicista ninguno que no la haya abrazado desde Grocio á acá. Lo que es realmente nuevo, son las impugnaciones, de que esta máxima ha sido objeto en teórica; las mas antiguas traen su fecha de la publicacion de las obras de M. Bentham.

viéron el medio de envenenarse, ó aun de envenenar á otras personas. Aplicada la analisis á la moral y legislacion, puede indicar tambien á los pueblos el medio de destruirse ó hacerse infelices, si esto les conviene. Cuando él les haya demostrado, por ejemplo, que un cierto hábito enerva los órganos físicos y debilita la inteligencia, cuantos quieran producir semejantes efectos sobre sí mismos ó los otros, tendrán un arbitrio seguro para ello. Del mismo modo, cuando les haya demostrado que una cierta institucion sirve de obstáculo para su prosperidad, ó una causa de degradacion y ruina, cuantas naciones ó gobiernos quieran lograr algunos de estos efectos, tendrán un infalible arbitrio para ello. Pero estos inconvenientes, que son inevitables, y que se encuentran en todas las ciencias, son muy poco temibles; para que fuesen de temer, seria menester que la propension del género humano le inclinara hácia su destruccion, y si fuera in-

clinado á ella, no le faltarian los medios de ejecucion.

Si la aplicacion del método analítico al estudio de la moral y legislacion no tiene mas fin que dar á conocer las causas y efectos de las acciones é instituciones humanas, no podemos decir que ella es peligrosa, á no pretender que las buenas costumbres y leyes son inseparables de la ignorancia y error, y que los hombres cesan de portarse y gobernarse bien, luego que conocen las desgracias anejas á una legislacion ó viciosa conducta. J. J. Rousseau sostuvo ciertamente, sin estar persuadido de ello, que el progreso de las ciencias habia contribuido para corromper las costumbres, pero no llegó hasta decir que era menester atribuir la corrupcion de las costumbres á la ciencia de la moral, y las malas leyes á la ciencia de la legislacion. No destruye una ciencia mas que dos cosas, la ignorancia y error; no es funesta mas que á una clase de personas, la que

halla en la ignorancia y error los medios de vivir á expensas de ellos.

Si la ciencia de la moral y de la legislación no consisten mas que en describir hechos, y dar á conocer su enlace, si no dan ellos preceptos ni consejos, sino trazas, las reglas de nuestros *deberes*, si aun se abstienen de las exhortaciones, para que pueden servir? ¿No es malograr nuestro tiempo el enseñarlas, ó á lo menos el estudiarlas? Podemos hablar á los hombres de sus deberes cuando somos los intérpretes de una suprema voluntad, que les trazó las reglas de ellos. Así, concibo que un ministro de la Religion que habla en nombre de la Divinidad, un magistrado que habla en nombre de las leyes de un pais, un padre que habla á sus hijos en nombre de la autoridad que le es propia, finalmente, un superior que habla á sus subalternos, les tracén algunos deberes, ó exijan su desempeño. Pero ¿con que título, en nombre de que autoridad, se

imaginaria un hombre que estudia una ciencia imponer obligaciones á sus semejantes, trazarles reglas de conducta, darles consejos, y hacerles exhortaciones? Un sabio que hace investigaciones sobre las causas, naturaleza, y consecuencias de las acciones é instituciones humanas, no tiene mas autoridad sobre los pueblos, que la tiene sobre las clases industriales un hombre que hace investigaciones sobre la mecánica. Uno y otro pueden describir los fenómenos relativos á las ciencias en que ambos se ocupan; uno y otro deben exponer las consecuencias de una buena ó mala operacion, pero no le toca mas al primero que al segundo el hablar de deberes.

Hay personas que se apresurarán quizás á concluir de esto, que tratando así las ciencias morales, son ellas inútiles, si no funestas. Aun no extrañaria yo que se me hiciera este cargo por los mismos escritores que consideran la utilidad como el mas peligroso enemigo de la moral, y que creen

que se perdió el género humano aquel día en que comenzó á consultar con su interés bien entendido. Estos escritores son hombres difíciles de contentar. Si se dejan á un lado las consideraciones de utilidad, se quejan ellos de que se dicen cosas inútiles; si juzgamos las causas por la utilidad que traen, nos acusan de corromper las costumbres. Es imposible escribir sobre las ciencias morales, y libertarse de una y otra de estas dos acusaciones. Sin embargo, y con peligro de incurrir en el último cargo, voy á procurar de probar que reduciendo á la observacion de los hechos, las ciencias de la moral y legislación, ne son ellas inútiles. Examinaré por otra parte si los demas modos de tratar las mismas ciencias pueden producir mejores beneficios, ó aun si puede haber otros modos de tratarlas.

Es evidente para cuantos hombres han estudiado las costumbres é instituciones de los pueblos, desde su mas tosco estado

hasta el último grado de civilizacion á que llegaron ellos, que á proporcion que se alejaron de los tiempos de barbarie, á proporcion que se hicieron mas ilustrados é industriosos, su moral y legislacion se perfeccionaron, y que aquellos, á los que accidentales circunstancias retuvieron ó sumergieron en la ignorancia, son tambien los que fueron mas corrompidos, y que tuvieron las peores leyes. Los hombres que han leído con alguna atencion las descripciones que los historiadores y viageros nos hicieron de las costumbres y leyes de las naciones antiguas y modernas, no tienen necesidad de que se les demuestre esta proposicion; en orden á los otros, hallarán su demostracion en el curso de esta obra. Me ceñiré aquí á hacer una exposicion general de este fenómeno, indagando sus principales causas.

Si comparamos entre sí los pueblos que conocemos? cuales son aquellos en que hallaremos los mas dados á la destem-

planza, á la perfidia, á la venganza, á la crueldad, al latrocinio, al menosprecio de los empeños, á la opresion para con las mugeres, niños, y todos los seres débiles? ¿no son en primer lugar los pueblos mas salvages, los aduares que viven en las selvas de la América, en los desiertos africanos ó en las islas de los mares del sur? ¿No toman secundariamente todos los mismos vicios progreso, en las naciones que la tirania volvió á sumergir en la barbaridad, y reducir en cierto modo al estado salvage? ¿Seria posible hallar en una nacion salvage ni siquiera un solo vicio que no pertenezca á una nacion que la esclavitud embruteci6? La crueldad, traicion, destemplanza, venalidad, perfidja y los demas vicios que se manifiestan en el seno de los palacios asiáticos, no son los mismos que aquellos á que se entregan las tribus mas salvages?

Si comparamos á las naciones antiguas con las modernas mas adelantadas en la civi-

lizacion, hallarémos entre unas y otras las mismas diferencias. Al leer en nuestra niñez la historia de algunos hombres afamados en la antigüedad, contraemos el hábito de atribuir á las poblaciones enteras las virtudes de un corto número de individuos. No notamos que semejantes virtudes debieron hacer tanto mas impresion en los historiadores, quanto menos comunes eran ellas, y que los elogios acordados á algunos varones insignes son la sátira de las naciones de que formaban ellos parte. Admiramos la castidad de un general que no hace violencia á sus cautivas, y la probidad de un administrador público que no roba el erario; como si nuestras costumbres ó estilos hicieran muy extraordinarios semejantes procederés!; como si estuviéramos habituados á tener por prodigios á aquellos generales nuestros que no hicieron violencia á muger ninguna despues de la victoria, ó que no se enriquecieron con el saqueo de las naciones vencidas!

Pero sin querer rebajar el mérito de algunos hombres célebres de la antigüedad, no podemos juzgar de las costumbres de las naciones entre sí. Es necesario examinar cuales eran entre los antiguos las costumbres generales de las diversas clases de la poblacion, y compararlas con las costumbres de las mismas clases en las mas ilustradas naciones. Pues bien, juzgándolas de este modo, toda la superioridad está de parte de aquellos pueblos cuyas facultades intelectuales hicieron mayores progresos. ¿Hay entre los pueblos algo civilizados un gobierno, que use con la poblacion de mas impostura y trapacerías que el senado de Roma con el pueblo romano? ¿Hay en Europa una poblacion mas codiciosa y venal que lo que fué la romana, siempre que se halláron hombres harto ricos para comprarla? ¿Hay en el orbe entero una aristocracia mas dispuesta á enriquecerse con el pillage y rapiñas, que lo estuvo la de Roma desde su origen hasta

su total ruina? ¿Hay, aun entre los pueblos menos cultos, un ejército tan ansioso de pillage ántes del combate, tan feroz despues del triunfo, como los ejércitos romanos, desde el principio hasta el fin de la república? ¿Hay entre los modernos una poblacion que haya tenido nunca, en ver derramar la sangre humana, el mismo gusto que el pueblo romano? ¿Hay últimamente un pueblo que se haya abandonado con menos comedimiento á placeres mas destemplados, cuando el saqueo de las naciones le facilitó medios para ello?

Si, dirigiendo nuestras miradas hácia una de las naciones de la Europa moderna, comparamos las costumbres que existieron en las diversas épocas de su historia, hallaremos puntualmente las mismas diferencias que notamos cuando comparamos á las naciones entresí. Verémos disminuirse los vicios á proporcion que las inteligencias hacen progresos; los verémos restringirse gradualmente en las clases de la so-

ciudad que están mas ajenas de los adelantamientos intelectuales. Hace pocos siglos que los delitos y vicios que ofenden mas la sociedad, se harian notar especialmente en aquella parte de la poblacion que en todos los paises está mas á la vista. Los asesinatos, hurtos, violencias de toda especie, finalmente los vicios que tenemos por mas bajos hoy dia, parecian pertenecer exclusivamente á la parte dominante de la poblacion, no porque fuesen mejores las costumbres de las otras clases, sino porque se juzgaba que ellos no merecian la pena de observarse. No hallamos casi ninguna diferencia entre las costumbres que en la edad media reinaban en Europa, y las de los bárbaros que pueblan la parte occidental de Africa. A proporcion que las luces se difundieron, y que la industria hizo progresos, se redujeron los vicios y crímenes á una mas estrecha esfera. Los anales judiciales de Francia é Inglaterra prueban que, en el siglo

pasado, una gran parte de los delincuentes pertenecía todavía á la clase media y á la elevada de la sociedad. Hoy dia, si se exceptuan algunos delitos políticos, á que las leyes no alcanzan, no hay cosa mas rara que el encontrar delincuentes en una ó otra de estas dos clases; y salen casi todos ellos de las últimas clases del orden social. Los delitos se han hecho no solamente menos comunes, sino tambien menos atroces; rara vez los hallamos acompañados de frias y muy pensadas crueldades, tan comunes en las naciones de la edad media y en las cortes asiáticas.

Las leyes hicieron generalmente los mismos progresos que las costumbres. Por mas distantes que todavía esten ellas de la perfeccion, hicieron sumos adelantamientos de dos siglos á acá. En casi todos los paises de la Europa, fijan las leyes mejor el estado de los individuos y familias; afianzan mejor la seguridad de las personas y propiedades contra las ofensas pri-

vadas ; hacen ejecutar mejor los convenios , aseguran mejor á los poseedores la disposicion de sus bienes , y arreglan su reparticion entre los individuos de las familias de un modo mas equitativo ; finalmente , se administra la justicia de un modo mas regular , tanto en materia criminal como en materia civil. Los paises menos industriosos y cultos tales como la Rusia , Polonia , España y Austria , son tambien aquellos en que la legislacion ha permanecido la mas defectuosa. Los paises en que las luces hicieron mas progresos , tales como la Inglaterra , Francia , Paises Bajos y una parte de la Suiza , son aquellos en que se halla mas adelantada. No es menester atribuir esta perfeccion á la diferencia que puede haber entre las cortes ; porque todas ellas tienen las mismas luces y costumbres (1).

(1) Una nacion mas culta que otra puede tener sin embargo una legislacion mas viciosa ,

Siendo incontestables los progresos de la moral y legislación en Europa, resta saber cuales fuéron sus causas. Tiene el espíritu de sistema una propension natural á atribuir todos los sucesos felices á una causa única, y todos los infaustos á cuanto es contrario á semejante causa. Así no dudo de que algunas personas atribuyan á la religion cristiana cuantos progresos se hicieron en la moral y legislación, y que atribuyan á la incredulidad cuantos vicios y delitos existieron, sin pensar que la religion cristiana era en la edad media lo que es actualmente, que las naciones del tiempo de las cruzadas tenían á lo menos una fe tan robusta como las naciones modernas, si tiene la desgracia de confinar con naciones bárbaras que influyen en el curso de su gobierno. Así algunos estados de la Europa, tales por ejemplo como los de Italia y la Francia, pueden, bajo ciertos aspectos, estar menos adelantados que los Estados-Unidos de la América sin estar menos ilustrados.

y que todos los pueblos de la Europa no han hecho los mismos progresos, aunque hayan tenido el mismo evangelio. Otros atribuirán los progresos de las costumbres únicamente al aumento de las riquezas, y á las comodidades que son una consecuencia suya, olvidando que los Romanos, en los postreros tiempos de la república, eran mucho mas ricos que sus mayores, sin valer no obstante mucho mas. Otros, finalmente, atribuirán este fenómeno al triunfo del *sentido moral* ó del *afecto religioso* sin tomarse la molestia de explicarnos lo que son este *sentido* y *afecto*, ó de indagar que causas acarrearón su triunfo.

Contribuyéron infinitas causas á la perfeccion de las costumbres y leyes; el que quisiera exponerlas todas, estaria precisado á hacer la historia de la civilizacion, y trazar la pintura de toda la ciencia humana, porque toda ella concurrió á esto. No pretendo pues atribuir esta perfeccion

á una causa única : quanto aqui me propongo , es dar á conocer como el conocimiento que tenemos de las causas y efectos de las costumbres é instituciones humanas, obra sobre la perfeccion de unas y otras.

El hacer la aplicacion del método analítico á una accion ó hábito , ó ley , es, llevamos dicho, exponer clara y metódicamente las causas , la naturaleza y efectos de semejante accion , hábito , ó ley. Pero, ¿ cual puede ser sobre los espíritus el resultado de esta exposicion ? Podemos responder, sin vacilar en ello, que si el mal producido excede al bien , se condenarán generalmente la accion , hábito , ó ley , y que se aprobarán por el contrario , si el bien excede al mal. Porque contemplando á una nacion en su conjunto , no la vemos obrar de diferente modo que á los individuos ; ella reprueba lo que la ofende, y aprueba lo que le es útil. Pero como una accion , hábito ó ley producen en general una mezcla de bienes y males ; como estos bienes y

males no llegan simultáneamente, ni se reparten de un modo igual entre todos los hombres, deben ser diversos los juicios que cada individuo forma de la causa que los engendra. Ahora bien, es necesario hacer ver el influjo de estos juicios. Tomemos por ejemplo la destemplanza, hábito que fué comun á todos los pueblos bárbaros cuando tuviéron todos los medios de entregarse á él, y que vemos desaparecer poco á poco de todas las naciones de la Europa.

Este hábito produce sin disputa una mezcla de bienes y males, ó si se quiere, gustos y pesares. Los efectos que resultan de ello, no llegan á un mismo tiempo: los unos se dejan experimentar en el momento mismo de la accion, y los otros no se dan á conocer sino mas tarde. Se reparten entre muchas personas, pero no les hacen una misma impresion. Si no se aprecia este hábito mas que por los efectos inmediatos que él produce; si, por

falta de juicio ó prevision , sus efectos ulteriores no se observan ó se atribuyen à otras cosas , se mirará como bueno. Estaremos tanto mas dispuestos à entregarnos à él , quanto menor sea el número de las personas que le condenan, le tendremos por honroso , y nos gloriaremos de poderle contraer impunemente , si ninguno le desaprueba. Es lo que vimos , no ha mucho tiempo , en casi todós los estados de la Europa , y lo que se hallaria quizas todavia en algunos.

Pero si sujetando un moralista este hábito à la analisis , expone , en bien y en mal , cuantos efectos él produce ; si , despues de haber pintado , por una parte , los gustos que se le siguen para el que le contrae , y para los que le venden los objetos de sus consumos , pinta , por otra , los males que son una consecuencia suya ; si da à conocer como él debilita las facultades intelectuales y morales del que se abandona à su impulso ; como vicia sus

órganos físicos, y le hace incapaz de entregarse á ningun trabajo seguido no menos de cuerpo que de ánimo; como al mismo tiempo multiplica sus necesidades haciéndole perder los medios de satisfacerlas; como priva á su muger, hijos, y ancianos padres, de sus medios de subsistencia, y del apoyo que hallaban en él, como destruye la confianza que él les infundia, destruye sus afectos, y los hace víctimas de su brutalidad, como los expone á perecer de miseria ó á entregarse á vicios vergonzosos; como perjudica en fin no solamente á él y á su familia, sino tambien á cuantos él arrastra con su ejemplo, y á aquellos á quienes hubiera sido útil, si no hubiera contraído semejante vicio: es claro que no se formará ya el mismo juicio sobre este hábito; le condenarán desde luego resueltamente cuantos, no hallando beneficio ninguno en que él sea satisfecho, tengan que soportar una parte de los malos efectos suyos; le desaprobarán, en segundo lu-

gar, aquellos mismos que crean no tener que sufrir con él, si no les trae provecho ninguno; porque cuando una costumbre ó accion producen efectos evidentemente funestos, cuantos hombres no pueden tomar parte en los placeres que resultan de ellas, van acordes generalmente en condenarlas; últimamente, aun aquel que haya contraido ya el hábito, cesará de tenerle por bueno, cuando vea bien claramente cuantos efectos él produce, tanto sobre sí mismo como sobre los otros; podrá entregarse á él todavía, pero será condenándole, é impedirá, si es posible, que su muger é hijos sigan su exemplo.

Aplicada la analisis á un hábito de otra especie, producirá efectos análogos. Si, por ejemplo, sujetamos á ella el hábito de la economía, que no está casi menos desacreditado en los pueblos medio bárbaros, que está aprobada la destemplanza, tendremos que describir todavía dos series de hechos. En la primera, se hallarán los

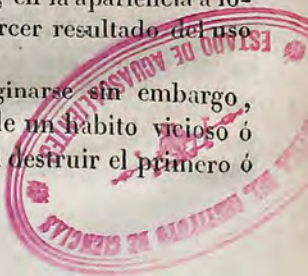
males que resultan de ciertas privaciones ; y en la segunda , los beneficios que resultan de la acumulacion de las riquezas. Las privaciones se resentirán aun por el individuo que haya contraido este hábito ; en parte por los individuos de su familia , y especialmente por los que hayan podido esperar aprovecharse de su prodigalidad. Pero se experimentarán igualmente los beneficios por su familia ; y los experimentarán además todos los individuos cuya industria no puede ejecutarse mas que con la acumulacion de los capitales ; estos beneficios serán mas extensos , durables , y se extenderán sobre un mayor número de personas , que las privaciones á costa de las cuales ellos se hayan comprado. En este caso , como en el precedente , el efecto de una descripcion completa de todos los resultados de este hábito será hacerle aprobar , en primer lugar , de todos aquellos para quienes él produzca bienes sin mezcla de males ; en segundo , de cuantos hallen

mas beneficios que inconvenientes en él ; y últimamente, de cuantos creen no tener ningun interes en él, pero que, al mismo tiempo no experimentan ninguno de sus perjuicios.

Así el primer efecto de la analisis aplicada á la moral es dividir en dos clases las acciones y hábitos humanos ; poner en un lado los que producen mas bienes que males para la humanidad , y colocar en el otro los que producen mas males que bienes. El segundo efecto es hacer reprobadas las acciones malélicas por todas las personas á quienes ellas perjudican , y aun por las que no reciben detrimento pero que pueden aprovecharse de ellas. Siempre que, en efecto , es evidente que una accion ó costumbre producen mas males que bienes , las coloca el público naturalmente en la clase de las viciosas ó reprobadas. Los que ántes se entregaban públicamente y con una especie de ostentacion á ellas , las miran con vergüenza. Si se entregan á ellas

todavía, es de oculto; si les imputan semejante costumbre, se abstienen de ella, y tratan de disculparse sobre algunas circunstancias particulares; y si no pueden corregirse, hacen de modo á lo menos que no los imiten sus hijos. Cuando, por el contrario, la analisis tiene el efecto de hacer ver que un hábito ó accion, tenidos ántes por indiferentes ó aun funestos, producen mas bienes que males para el género humano, el público los hace agregar á la clase de las acciones ó hábitos virtuosos ó aprobados. Los que no los practicaban mas que ocultamente, cesan de avergonzarse de ellos; aquellos mismos que no los ejercitan, se jactan con frecuencia de practicarlos, y hacen de modo que sus hijos los practiquen, en la apariencia á lo menos. Este es el tercer resultado del uso de la analisis.

No conviene imaginarse sin embargo, que la exposicion de un hábito vicioso ó virtuoso basta para destruir el primero ó



establecer el segundo, si las causas que han producido el uno ó que se oponen al establecimiento del otro, continúan existiendo. La intemperancia y prodigalidad, por ejemplo, no se producen únicamente por la ignorancia de los efectos que resultan de ámbas; sino que tambien son parte de los continuos peligros á que las propiedades ó personas estan expuestas. El individuo á quien ninguna cosa afianza la posesion del fruto de sus trabajos, cesa de trabajar ó consume inmediatamente lo que él ha producido; la pereza, destemplanza, y prodigalidad son prevision en él. Del mismo modo, el que de continuo se ve expuesto al peligro de perder la vida, le mueve poco la descripcion de los males físicos ó morales que los malos hábitos engendran; no hay para él cosa ninguna en este mundo mas que lo presente. Pocos son los soldados á quienes haga templados el temor de la gota en la víspera de una batalla; y los salvages ó esclavos se imponen

pocas privaciones para enriquecer á sus herederos. No basta pues, para que la moral y legislacion hagan progresos, el exponer las consecuencias de las malas leyes y costumbres, sino que ademas es necesario indicar sus causas, y mostrar como estas causas pueden destruirse. Si nos limitamos á exponer sus efectos, volvemos contra ellas el juicio interior que inclina á la naturaleza humana hácia su conservacion y prosperidad; pero cualquiera que sea la fuerza de esta propension, no puede destruir ella lo que por su esencia es indestructible; y es menester mirar como tal todo efecto cuya causa no se ataca, aun cuando este efecto es un vicio (1).

(1) Escritores hay que miran los errores, preocupaciones, y vicios de los pueblos, como las únicas causas de sus malas leyes, de sus malos gobiernos y miseria, y que aconsejan por consiguiente á estos pueblos que sean ilustrados, industriosos, y virtuosos, si quieren tener buenas

Si se hiciera la historia de los hábitos humanos , subiendo hasta el estado salvaje , y descendiendo hasta las épocas en que la civilizacion hizo mas progresos , se hallaria que ellos mudáron de aspecto á proporcion que se comprobáron mejor sus

leyes , estar bien gobernados , y ser felices. Estas máximas son mas fáciles de dar que de practicar, son justas ; si está en la mano de todos los hombres el ser ilustrados , y si los vicios de cada individuo son la causa primera de los males que él padece. Pero si estos vicios son los efectos de un supuesto orden de cosas , y no teniendo uno poder para cambiar este orden de cosas , como es posible destruirlos ? Que un predicador , por ejemplo , vaya á decir á los negros de quienes los Europeos formáron instrumentos de cultivo : « La esclavitud en que habeis nacido y que os hace tan infelices , es un efecto de vuestra ignorancia y malas costumbres ; los vicios de que haceis cargo á vuestros señores , son resultados de los vuestros propios , y la justicia quiere que sufrais la pena de ellos. Si algu-

efectos , y se conociéron mejor sus causas. Las primeras acciones que se pusieron en la clase de las criminales , son las que pudieron producir menos bien , y cuyos malos efectos fueron los mas evidentes. Asi el

nos ejércitos de blancos llegan á colocarse al lado de vuestros poseedores para hacer insuperable su fuerza , habeis dirigido tambien vosotros la formacion de estos ejércitos ; vuestros vicios les pusieron las armas en la mano , y los llamaron. Sois ignorantes , á causa de que no os agrada instruiros ; perezosos , á causa de que no comprendéis los beneficios del trabajo ; falsos y falaces , á causa de que sois cobardes ; á causa de que no sabeis ser los mas fuertes ; y no sabeis ser los mas fuertes , á causa de que teneis vicios. » Si un misionero , digo , hiciera este discurso á los esclavos de nuestras colonias , se piensa que no habria nada que objetarle ? ¿ se piensa que las razones que los negros pudieran dar , ne podrian darse por un pueblo de blancos ? En todas las posiciones , un hombre ó aun una nacion no pueden ser industriosos , ilustrados , y virtuosos impunemente.

homicidio y asesinato se reprobáron como funestos, aun por los pueblos bárbaros, pero estos hechos no tuviéron el mismo carácter que tienen hoy dia. Los consideráron como sí ellos no interesaran mas que á los parientes ó amigos de las personas asesinadas; pudo entregarse uno á ellos sin deshonor, y sin correr mas riesgo que el de pagar una compensacion, ó estar expuesto á las represalias. No se miráron bajo otro diferente aspecto las ofensas hechas á la propiedad; el robar á algunos tenderos de ferias, desbaliar á los caminantes, ó desollar á los judíos, eran hechos que no deshonoraban, pocos siglos ha, á los hombres poderosos. En el reinado mismo de Luis XIV, no era una accion deshonorosa el engañar en el juego entre las gentes de forma.

Se halla, es verdad, que diversos pueblos bárbaros estableciéron leyes penales muy severas contra acciones, que se castigan ahora menos cruelmente. Los Germanos castigaban de muerte á la muger cul-

pable de adulterio ; y , en la edad media , los hombres que no pertenecian á la casta dominante no eran tratados menos severamente por hechos que no eran mas graves. Pero esta severidad era la resulta no del odio que el vicio infundia, sino del desprecio con que se miraban la muger y hombres sojuzgados, desprecio que se encuentra en las naciones salvages ó bárbaras de todos los paises.

¿ Cuales son todavía actualmente, entre nosotros, los hábitos viciosos mas comunes? Aquellos cuyos efectos buenos ó malos no se expusieron claramente ; aquellos sobre los que está indecisa la opinion de los hombres ; y aquellos especialmente cuyas causas no se han destruido. Pero hágase perder á estos hábitos , por medio de una rigurosa analisis, el carácter dudoso que ellos conservan ; habilítese al público para ver claramente todos sus efectos ; y volverán ellos luego á la clase á que pertenecen , seran mirados como vicios por cuantos padecen con ellos ; y

aquellos á quienes son provechosos cesarán de confesarlos. Sin duda existirán estos hábitos todavía en un sinnúmero de individuos , si no se conocen sus causas , ó si no se poseen medios para suspenderlas ; pero las personas que los tengan contraindidos , estarán precisadas á ocultarse ; perderán el apoyo que la ignorancia pública les presta ; y la necesidad de obrar retiradamente , les hará perder el medio de tener cómplices. Si estuviera demostrado , por ejemplo , que la corrupcion de un elector ó diputado por un ministro produce , para una nacion , efectos infinitamente mas funestos que la corrupcion de un magistrado por un individuo que quiere obtener de él una sentencia inicua , la primera especie de prevaricacion se tendria mas secreta todavía que la segunda , y la precision del secreto bastaria con frecuencia para hacer imposible el hechos.

En la moral , es tanta la fuerza de una opinion cuya verdad no es contestada , que

un individuo que confiesa una accion evidentemente mala, sin alegar ninguna disculpa en justificacion suya, parece un insensato ó monstruo; y que el que quiere cometer una accion maléfica, ó arrastrar á alguno de sus semejantes á tener parte en ella, trata de probar siempre que le existe alguna buena razon; y no puede ser un malhechor mas que comenzando siendo un sophista.

Los efectos que la aplicacion del método analítico produce sobre las leyes, son tan grandes y mas incontestables todavía que los que ella produce sobre las costumbres. Para exponer completamente los primeros efectos de estos, seria necesario hacer la historia de cuantas perfecciones experimentó la historia en todos los paises. ¿ Que es, en efecto, lo que determinó á algunos gobiernos de Europa á hacer desaparecer de la legislacion civil ó penal de sus paises un sinnúmero de disposiciones maléficas? ¿ Que es lo que hizo cesar el secreto de la forma ju-

dicial, abolir el tormento, disminuir las penas, y establecer la libertad de la defensa? ¿Que es lo que hizo salir de la clase de los delitos unos hechos imaginarios, unas inocentes opiniones, la hechicería y herejía? ¿que es lo que hizo cesar las persecuciones religiosas, derogar las leyes contra los extranjeros, y suprimir las confiscaciones? ¿No es la exposicion de los efectos producidos sobre la sociedad por la legislacion? ¿No es, en otros términos, la aplicacion del método analítico? No es mi ánimo disminuir el valor de ninguna discusion política, ni ofender el amor propio de partido ninguno, pero confieso que las discusiones sobre el origen de los poderes, sobre *el derecho divino* ó sobre la *soberania del pueblo* no me han parecido nunca tener efectos bien considerables en la legislacion ó costumbres. Jamas hubiera producido Beccaria una revolucion en la legislacion criminal, si, en vez de exponer los efectos de algunas leyes defectuosas, se hubiera limitado á dar-

nos la explanacion de sus máximas sobre el derecho de castigar ; y las discusiones á que algunos célebres procesos diéron lugar en el siglo pasado , proporcionáron á la ciencia mas progresos que el *Contrato social*.

Así el método analítico obra en las ciencias morales del mismo modo que obra en las demas. No da él preceptos, ni consejos; no impone deberes , ni obligaciones ; y se ciñe á exponer las causas , naturaleza , y consecuencias de cada operacion. No tiene otra fuerza mas que la que pertenece á la verdad. Pero conviene guardarse bien de creer por esto que el método analítico sea ineficaz; el efecto que produce, es , por el contrario , tanto mas irresistible cuanto él prescribe la conviccion. Cuando algunos sabios descubriéron el poder de ciertas máquinas, la eficacia de ciertos remedios, no fué menester , para hacer abrazarlos , hablar de deberes , ó hacer uso de la fuerza ; y bastó demostrar sus efectos. Del mismo modo , en moral y legislacion , el mejor me-

dio de hacer adoptar un buen procedimiento , y hacer abandonar otro malo , es mostrar claramente las causas y efectos de ámbos. Si estamos exentos de ciertos hábitos viciosos , y hemos visto desaparecer algunas malas leyes , debemos atribuirlo al uso de este medio. Conocen tan bien su virtud los malos gobiernós , que todos sus efectos se dirigen únicamente á impedirle.

A los filósofos que sacáron á luz las causas y efectos de un cierto número de leyes , les hiciéron un cargo grave ; los acusáron de haberlo destruido todo y de no haber sabido fundar nada. Aun hizo este cargo tanta impresion , que diversos escritores de cuyas intenciones no es posible sospechar , se apresuráron á declarar que ya era tiempo de abandonar la crítica y tomar el papel de fundadores ; nuestros predecesores , dijéron , demoliéron el viejo órden social , y nos pertenece á nosotros construir el nuevo. Otros escritores , de una opinion diferente , se declaráron igualmente contra la

crítica , hiciéron tambien á los filósofos del siglo pasado el cargo de haberlo destruido todo y no haber sabido construir nada ; pero estos , en vez de querer fundar un nuevo edificio , pretendiéron que era necesario restablecer las antiguas ruinas.

— Hay en algunos cargos de estos un viso de moderacion , que uno está inclinado á tomar por sabiduría. Unos hombres que vienen á colocarse entre dos partidos con la mira de ponerlos en paz, y que los condenan á uno y otro al mismo tiempo , tienen un aspecto de imparcialidad y superioridad muy propio para seducir el vulgo. Dudo sin embargo que los que hacen este cargo , y los que le creen fundado , sepan en que consiste él. Entienden que se condene el estudio de los hechos? ¿ se imāginan que para destruir una ley perjudicial , es menester abstenerse de indagar sus causas y de examinar sus efectos? Si no condenan el estudio de las hechos. ¿ Quieren hacernos considerar solamente los que son de la

misma naturaleza? ¿Es preciso no ver, al hacer la análisis de un hábito, acción, ó ley, mas que los gustos ó bienes que resultan de ellos, y abstenerse de examinar sus malas consecuencias? ¿Quieren llegar á la perfeccion de la legislacion y moral, substituyendo unas leyes con otras, unos hábitos con otros, sin haber examinado las consecuencias de las leyes y hábitos que se abandonan, ni las consecuencias de aquellos con que les substituímos? ¿Tienen, finalmente, por tan justas sus ideas, por tan especialmente buenos sus proyectos, que las generaciones futuras no tengannada que mudar en ellos? ¿Querrian insinuarnos que ellos han llegado á los últimos términos de la perfeccion, y que no le resta ya al género humano mas que gozar en descanso del fruto de sus vigilias? Si sobre este particular, su modestia no sirve de obstáculo á su conviccion, no llevan todavía razon en condenar el racionio, porque cuando uno está cerciorado de haber descubierto la

verdad, estimula el exámen, pero no prescribe la fe.

El cargo hecho á la crítica de haberlo destruido todo sin fundar nada, es tanto mas mal aplicado, cuanto estas dos cosas son casi siempre inseparables en la moral y legislacion. ¿ No son fundadores de la publicidad los filósofos que consiguieron destruir el secreto de la forma judicial? ¿ No preservaron los que hicieron suprimir el tormento de un horrendo martirio á todos los hombres injustamente acusados? ¿ No fundaron la libertad del comercio, los que rompieron las trabas, que resultaban de infinitas leyes fiscales en los interiores de los estados? ¿ Y la de la industria, los que hicieron suprimir los gremios, cofradías, y maestrias? ¿ No seria fundador de la libertad el que lograra destruir todos los lazos con que la tiranía sujeta á los hombres? Al oír los cargos hechos á los escritores que consiguieron darnos á conocer los vicios de algunas instituciones, diria uno que

está acordado el no contar por nada los beneficios que el público sacó de su franquicia, y que no es menester ver mas que la pérdida que las naciones experimentáron , cuando algunos códigos funestos permaneciéron sin vigor en las manos de los que los poseian, ó hacian su aplicacion.

Es verdad que los filósofos destruyéron no solamente algunas instituciones, sino tambien opiniones y creencias falsas, no se da ya crédito á la hechicería, ni se atribuyen á un espíritu maligno los mas de los fenómenos naturales. Pero ¿ No se funda la verdad contraria, cuando se destruye un error? Cuando se desarraiga un vicio, no se funda una virtud con esto mismo? ¿ No es agotar una fuente de errores y facilitar el descubrimiento de la verdad, el probar contra la opinion comun que este efecto no se produce por aquella causa? Incurririan los médicos en una grande responsabilidad, si la medicina no hiciera nunca suficientes progresos para

extirpar las semillas de todas las dolencias? ¿Seria menester acusarlos de haberlo destruido todo, y no haber sabido fundar nada? Seria menester pensar que las enfermedades intelectuales del hombre merecen miramientos particulares que no se deben á las corporales? O ¿se creeria que se han hecho tantos progresos, que no hay ya error, vicios, ni malas leyes (1)?

Todos los cargos hechos á varios filósofos, de haber hecho notar las consecuencias adversas de ciertas instituciones, pueden hacerse igualmente al método analítico; supuesto que semejante método consiste principalmente en exponer las buenas ó malas consecuencias de las instituciones y leyes humanas, ó dar á conocer el enlace de los efectos y causas. No se podria condenar sin embargo el uso de este mé-

(1) No se destruye bien una idea falsa mas que por medio de una justa; y queda la segunda, cuando ha desaparecido la primera.

todo en las ciencias morales, sin condenar con ello mismo el estudio de los hechos, es decir las ciencias mismas; porque no puede ponerse en el número de estas el conocimiento de ciertas opiniones ó sistemas aun cuando semejantes opiniones ó sistemas se expusieran en abultados libros, y con un aparato mas ó menos científico.

Varios espíritus tímidos y bien intencionados, al mismo tiempo de reconocer que la análisis produjo buenos efectos en un sinnúmero de casos, temen que ellas los produzca malos, si la aplicamos á todos nuestros hábitos é instituciones. Hay, dicen, instituciones y hábitos sobre los que la opinion de las naciones está resueltamente declarada. Siempre que es justo el juicio que se hizo de ellos ¿de que sirve suscitar de nuevo su cuestion? ? No vale mas referirse á lo que se decidió, que comprometer con un nuevo exámen las conquistas ya hechas?

Las personas que discurren por este es-

tilo, se parecen á aquellos pleitistas que no tienen mas que una mediana confianza en la ciencia é integridad de sus jueces, y que han logrado un inesperado triunfo. El pensamiento de los peligros que ellos han corrido, les hace temblar : y no pueden soportar la idea de una apelacion que les hiciera perder lo que han ganado. Si fuera posible afianzarles que no se verán despojados de lo que han adquirido, consentirian gustosos en la supresion de los tribunales, para no tener ya sentencias que temer.

La aplicacion del método analítico parece generalmente peligrosa á los hombres que han imaginado ó abrazado algunos sistemas; puede destruir ella las concepciones de los unos y la ciencia de los otros. Cuando uno ha pasado la parte mas considerable de su vida en combinar ciertas ideas, de cuyo buen éxito ha hecho depender la felicidad del género humano al mismo tiempo que su propia reputacion,

se desazona al echar de ver repentinamente que la tarea á que se ha entregado se reduce á un simple arreglo de palabras; y no menos de haber gastado su vida en poblarse el ánimo de sistemas falsos, y de descubrir que no sabe nada, cuando se discurria haber adquirido títulos á la calidad de docto.

Ultimamente, hay una tercera clase de personas que miran como peligrosa la aplicacion del método analítico; son las que en el orden social gozan de ciertas prerrogativas funestas para sus semejantes, y que temen ver comprometidas sus posesiones en un imparcial exámen. Las personas de esta postrera clase se declaran comunmente con mas vigor contra toda investigacion, y estimulan los sobresaltos de la primera. Si queremos darles crédito, ninguna cosa es mas acomodada para propagar el vicio que el dar á conocer sus causas y consecuencias, ni para hacer vacilante la virtud que el examinar sus efec-

tos. Para que sean durables las buenas instituciones, es preciso que las naciones no vean sus resultas; y para guarecerse de las malas leyes, es necesario abstenerse de considerar lo que ellas producen. Finalmente el exámen de los hechos y consecuencias suyas no es propio mas que para alterar los derechos antiguamente establecidos; y hay cosas que no deben ponerse en duda cuando se tiene apego al sosiego de los pueblos.

Así hablan en todos los países los hombres que sacan provecho de los abusos; y hablarían probablemente por el mismo estilo, si llevaran la palabra, de los lobos que se hubieran introducido de noche en el seno de un aprisco: guardaos, dirían, de aclarar esto, si quereis no turbar el sosiego del rebaño.

Ignoro si hay, efectivamente, cosas que no deben examinarse cuando se tiene apego á la tranquilidad de las naciones; pero los que desechan el exámen, no

quieren sin duda hacernos creer que semejantes cosas son infaustas para el género humano. Si los hechos que se llaman *derechos antiguamente establecidos*, no producen mas que felices consecuencias, no puede menos de serles favorable el exámen; porque cuanto mas se demuestre la utilidad suya, tanto mas apego les tendrán los pueblos. Si, por el contrario, no tienen mas que funestos efectos; ¿que motivo habria para respetarlos y vedarse uno su exámen? ¿Bastará que una cosa perjudicial haya tomado el nombre de derecho, para que la razon humana deba detener el paso ante ella? Ninguno por otra parte puede quejarse de que prescindiendo de lo que se llama derecho, se examinen las causas en si mismas, y por las resultas que ellas tienen; porque desde el momento en que se destierran de la discusion los derechos, tanto del mas fuerte como del mas débil, es igual la condicion para todos; y ninguno se atreveria à confesar

que él defiende como derechos unas prerrogativas funestas para el género humano. El exámen de los hechos no puede tener mas resultado que el de dar á conocer lo bueno y malo que cada cosa encierra; y supuesto que se concuerda en reconocer la utilidad de los *derechos*, no hay nada que temer de ello; y es natural, por el contrario, cada uno le solicite.

Se teme la debilidad de la razon humana; hay miedo de que cada uno se extravié desde el momento en que consulte con su inteligencia. Pero estos temores que parecen anunciar una tan grande moderacion en los que los experimentan ó quieren infundirnoslos ¿no serian efectivamente una soberbia encubierta? ¿No llevarian los que quieren infundirlos á los otros la mira de asegurarse el monopolio de la inteligencia y juicio? Si la razon es tan débil, si hay tanto peligro en el uso suyo ¿cual es el instrumento con cuyo auxilio discernirémos, entre cien religio-

nes que se nos presentan, la única que nos importa seguir? ¿ Cual es el instrumento con cuyo auxilio lograremos elegir entre millares de sectas entre las que tal religion se dividió, aquella de ellas que no ha excluido ninguna verdad ó que se ha preservado de todo error? Y si, en semejantes materias, le es imposible á cada uno tener una guía mas segura, mas imparcial, mas interesada en no engañarse, que su propia inteligencia ¿ como seria imposible tener otra mejor en cuestiones de legislacion ó moral?

Pero si el egoismo, vanidad, pereza, y miedo hacen desterrar de las ciencias morales la aplicacion del método analítico, no es menester creer que cuantos temores se manifiestan sobre este particular, sean efectos de una preocupacion ó vicio. Pueden concebirse semejantes temores por sugetos que no carezcan de ciencia y desinterés, y que no sean los protectores de las preocupaciones, ignorancia,

ni de especie ninguna de abusos. Para que el método analítico no tenga peligro, es necesario que le empleen en hombres que tengan no solamente buena fe , sino tambien suficiente sagacidad para saber referir cada efecto á la causa que le engendra , y para seguir cuantos efectos dimanen de una misma causa ; una analisis incompleta puede tener tan infaustas resultas como un sistema de cualquiera especie. El mismo método que en poder de un hombre ilustrado y de recto entendimiento , conduce á los mas útiles descubrimientos , puede conducir á los mas adversos extravíos en poder de un sugeto falto de ciencia y dotado de un espíritu falso.

En el siguiente capítulo , examinaré cuales son en legislacion y moral las consecuencias, tanto de una analisis incompleta, como del uso de los sofismas y sistemas falsos.

---

### CAPÍTULO III.

Del influjo que una falsa análisis ejerce sobre las costumbres y leyes ; ó de los efectos de los sofismas , y de los sistemas falsos en moral y legislacion.

Hemos visto en el capítulo anterior , que la aplicacion del método analítico al estudio de la moral y legislacion tiene el efecto de dividir en dos clases las acciones é instituciones humanas ; de poner en un lado las que producen mas bienes que males para el género humano , y colocar en otro las que engendran mas males que bienes ; de hacer reprobado las primeras por todas las personas á quienes ellas perjudican , aun por las que no reciben daño pero que no pueden esperar aprovecharse de ellas , y aun á menudo por las que se aprovechan de ellas ; de hacer así mas raras estas ac-

ciones , ó hacer caer estas instituciones ; volviendo contra ellas la opinion que las sostenia , ó que no las condenaba.

Hemos visto ademas , que la aplicacion del mismo método á algunas acciones é instituciones benéficas , tiene el efecto de hacerlas aprobar por todas las personas á las que ellas pueden ser útiles , ó por las que no tienen ningun bien directo que esperar de ellas , si por ótra parte no tienen ningun mal que temer ; de debilitar la oposicion de las personas que tienen ó creen tener intereses contrarios , y de multiplicar así el número de estas acciones , ó de acarrear el establecimiento de estas instituciones. Representaré el mismo pensamiento en menos términos , si digo que el efecto de la aplicacion del método analítico al exámen de la moral y legislacion , es determinar la accion de la mayor parte del género humano , á condenar los hábitos ó instituciones que le son adversos , y multiplicar ó establecer los hábitos ó institu-

ciones que le son provechosos. Dirigiéndose naturalmente los hombres hácia su conservacion y progresos , la análisis tiene el efecto de darles á conocer que sendas ellos deben seguir y cuales evitar.

Tengo que determinar ahora cuales son, en las mismas ciencias , los efectos de las análisis incompletas, de los sistemas falsos, de las paradojas, y finalmente de todos los errores, bajo cualquier nombre que se designen. Se concebirá facilmente que al entregarme á este exámen , no me es posible determinar el influjo de cada error en particular, hay mil modos de raciocinar mal, y cada uno de ellos produce efectos que le son privativos. Tampoco podemos tratar aquí de entregarnos al exámen de cuantos falsos sistemas se ideáron, ni de seguir todas sus consecuencias. Seria una tarea que no tendria nunca fin, y cuya utilidad no sería grandísima. El único objeto que me propongo en este momento, es exponer el modo con que los errores obran al principio

sobre los espíritus de los hombres, y despues sobre sus acciones é instituciones.

Seria imposible determinar el influjo que una analisis é sistema falsos ejercen , desde luego sobre las inteligencias, y despues sobre las costumbres y leyes , si no tuviéramos ideas bien exactas del método que ha de seguirse en la exposicion de las ciencias de la moral y legislacion. He hecho observar ya que siempre que procedemos segun el método analítico, nos limitamos á exponer una cierta especie de hechos , y hacer ver como los unos nacen de los otros. Pero ¿ que orden conviene seguir en semejante exposicion ? ¿ Cuales son los hechos que conviene exponer primeramente ? Los mas evidentes , aquellos que cada uno está en disposicion de observar , y cuya existencia es incontrovertible. Es menester comenzar por la observacion de un hecho sencillo en tanto grado , que la expresion no sea en algun modo mas que una trivial verdad. Si se trata de moral , por ejem-

plo, es preciso describir las calidades en que se renocen esta accion ó aquel hábito. Si se trata de una ley, es necesario describir los hechos materiales con que se manifiesta ella. (1)

Habiendo descripto con exactitud los fenómenos mas simples que se presentan,

(1) Puede objetarse contra este método que él hace necesaria la difusion, y obliga al espíritu á detenerse en verdades vulgares. Lo cual es verdad, pero con unas objeciones que pueden hacerse contra todas las ciencias. ¿ Que cosa hay mas sencilla ni trivial que las descripciones que nos hacen de las plantas los botánicos? ¿ Que cosa hay mas comun que unas verdades tales como estas:  $2 + 2$  son  $4$ ; quien de  $3$  quita  $2$  queda con  $1$ ? Y sin embargo únicamente despues de haber pasado por verdades de esta naturaleza, podemos llegar á resolver los mas difíciles problemas. Sucede lo mismo en las ciencias morales, observando los mas simples fenómenos, llegamos á unos resultados que no habíamos sospechado nunca.

conviene describir con la misma los que ellos engendran , y los que los engendran á ellos. Para hallar los que los engendran á ellos , es necesario buscarlos en los hombres y cosas. En los hombres , es menester considerar sus ideas , preocupaciones , errores , hábitos , necesidades , pasiones , religion , gobierno , finalmente el influjo que ellos ejercen los unos con respecto á los otros. En las causas , es preciso considerar cuantas circunstancias influyen en el número , costumbres , industria , y distribucion de la poblacion ; tales como la naturaleza del suelo , la temperatura de la atmósfera , el curso de las aguas , y demas análogo. Procediendo así , se llega á hechos primitivos ó fenómenos cuyas causas no se hallan ya ; alli , es menester pararse , mas allá no se hallan ya mas que tinieblas. Es posible no subir siempre hasta que se llegue á inexplicables causas ; pero sin embargo , para que las ciencias no sean conocimientos estériles , es menester pasar de

uno á otro fenómeno , hasta que se llegue á hechos cuya modificacion está en poder del hombre. En la moral y legislacion , como en cualquiera otra ciencia , no se obra eficazmente mas que en cuanto se obra sobre las causas. La accion que se ejerce sobre los efectos es casi siempre vana, aun cuando ella no es peligrosa.

Conociéndose los fenómenos mas simples y aquellos que los han engendrado, resta exponer los que á ellos mismos les diéron origen, y dar á conocer de que modo los mismos modifican á los hombres y cosas. Para descubrir y pintar esta tercera clase de hechos, es menester buscarlos todavía en los hombres ó cosas. Es necesario considerar á los hombres segun sus facultades corporales, intelectuales, ó segun sus pasiones, es necesario contemplar las cosas segun las calidades que las hacen propias para satisfacer las necesidades de los hombres. Digo *de los hombres y no de algunos hombres; de las cosas y no de algunas cosas; porque*

cuando se describen las consecuencias de una accion, hábito ó ley, es menester seguirlos tan adelante como ellos se extienden, ó á lo menos tan adelante como podemos descubrirlos. No puede haber en las ciencias morales, mas que en las físicas, señores, esclavos, súbditos, ciudadanos, ni extranjeros. No puede haber mas que hombres ó agregaciones de hombres, que difieren entre sí por sus hábitos, preocupaciones, ciencias, pretensiones, que obran bien ó mal unos sobre otros, y que llevan nombres diversos.

Habiendo expuesto lo que entiendo por el método analítico, ó mas sencillamente por la análisis, se comprenderá facilmente lo que entiendo por una falsa ó infiel análisis; es lo que á menudo se designa con las palabras de sofismas, sistemas falsos, racionios falsos. Una analisis es falsa ó infiel si no describe todas las propiedades del hecho simple que ella intenta dar á conocer, ó si le describe con propiedades que le son extrañas. Es igualmente falsa,

si atribuye semejante hecho á otras causas que las que le han producido, ó si le atribuye exclusivamente á ciertas causas, miéntras que deja ignorar otras que concurriéron á él. Ultimamente, es falsa, si atribuye á este hecho mas consecuencias que él no produce, ó si no presenta mas que una parte de las consecuencias que de él resultan, afirmando que no existen otras.

No es menester confundir una análisis incompleta con otra falsa ó infiel, la primera no indica mas que una parte de las calidades del objeto descripto; pero cuanto ella describe, es exacto, y no afirma que no existen mas calidades que las que ha trazado. La segunda describe las cosas de diferente modo que son ellas, ó presenta como completas descripciones que no lo son. Está precisado uno con frecuencia á limitarse á análisis incompletas; puede no echar de ver todas las causas, ó seguir todos los efectos de un fenómeno que describe: pero no está obligado jamas á hacer análisis incompletas,

ni le es necesario afirmar mas que los hechos que ha comprobado.

Despues de haber determinado lo que entiendo por una falsa analisis, me será fácil exponer sus efectos.

Para determinar los efectos que los sistemas falsos, sofismas ó analisis incompletas ó falsas producen, debemos observar que todas las acciones é instituciones humanas pertenecen necesariamente á estas tres clases : muchas se miran generalmente como útiles al género humano, otras se consideran como funestas, y algunas como dudosas ó indiferentes. Simplificaremos el raciocinio, si suponemos que el juicio hecho por el público en esta clasificacion, es justo; si echamos á un lado acciones juzgadas como indiferentes, y si, en vez de ocuparnos á un mismo tiempo en los hábitos é instituciones, nos ocupamos desde luego en los primeros. Podemos tanto mas abstenernos de hablar sobre las instituciones, cuanto no diré nada de los hábitos que no sea aplicable á las leyes.

Supongamos ahora que un hombre que se ocupa en la moral, tome uno de los hábitos que la opinion pública puso en la clase de los que son provechosos al género humano, y que quiera sujetar á la análisis los efectos que él produce. Puede engañarse de muchos modos. Puede no echar de ver una parte de los males que le son inseparables, y poner en la clase de los efectos que de él resultan, beneficios que una causa diferente produce. En otros términos, puede no exponer los males propios para disuadir de este hábito á los hombres, y atribuirle falsamente beneficios que son propios para hacerle contraer. Con cuya operacion, no le hace salir de la clase de los hábitos virtuosos; no puede hacerle inmediatamente menos comun; por el contrario, es probable que determina á varias personas á contraerle; si la infidelidad es voluntaria, es una mentira hecha con buena intencion.

Pero no es necesario creer que á se-

mejante infidelidad, en la pintura de los efectos, no se siga ninguna mala consecuencia. Sucederá que los que traten de contraer este hábito, con la fe de la descripción de las consecuencias que se le hayan atribuido, le hallarán acompañado de males que ellos no habían previsto, y falta de los beneficios con que contaban. Frustrándose así doblemente su expectacion, se sentirán dispuestos á desecharle como malo, sin tomarse la molestia de sujetar sus efectos al exámen; la fuerza con que le desechen, será proporcionada al dolo que hayan experimentado. Por otra parte, los que, por un motivo de cualquiera especie, quieran oponerse á que se forme este hábito, no dejarán de dirigir sus tiros contra la parte falsa de la descripción; y probándose la inexactitud, creerán y harán creer que ellos han triunfado. Lo mejor que puede desear un abogado que defiende una mala causa, es ver á su ad-

versario defender con malas razones la suya , porque estas razones son para él medios de excusa , y aun á veces de triunfo.

La análisis de las consecuencias de un hábito calificado virtuoso , ó útil al género humano , puede ser infiel de otro modo. Puede no presentar todas las consecuencias ventajosas que resultan de él , y presentar como efectos suyos , unos males que otras causas producen. El primer efecto de esta infidelidad es sacar el hábito de que se trata de la clase de los hábitos útiles ó virtuosos , y hacerle pasar á la de los dudosos ó funestos. El segundo efecto que la misma infidelidad produce es corromper las costumbres de las personas cuyo juicio ella ha falseado. Un ejemplo dará á conocer mejor el modo con que una infiel análisis obra en las costumbres.

Sujeta un moralista á la análisis los efectos del hábito de la economía : des-

cribe las privaciones que son inseparables de semejante hábito ; pero cuando llega á dar á conocer sus consecuencias, no echa de ver la independenciam que él proporciona tanto al que le posee como á su familia , ó bien no comprende como , formando la economía nuevos capitales , engendra medios de trabajo para las clases laboriosas de la sociedad. Es evidente que procediendo así , debilita los motivos que podian determinar á los hombres á contener ó conservar este hábito. Ninguno consiente en imponerse unas privaciones de que no puede resultar provecho ninguno ; y una accion cuyos beneficios ne se echan de ver por el que la ejecuta , es para él la misma cosa que otra que no produce ninguno. Por otra parte , no viendo las personas á quienes este hábito trae utilidad , los beneficios que les resultan de él , cesan de sostenerle ó fomentarle ; no le da valor ninguno el público mismo , ni acuerda estima ninguna

á los que le poseen. Este hábito se debilita entónces mas y mas , se disminuye el número de las personas que le poseen , por que no le sostiene ya la opinion , y que las privaciones que le acompañan , ejercen una nueva accion propia para destruirle.

Pero si el moralista , despues de haber dejado imperceptible una parte de los buenos efectos de la economía , atribuye á este hábito unos malos efectos que él no produce ; si le atribuye la inaccion de la industria , la estagnacion del comercio , la miseria de la clase trabajadora , volverá contrá él la opinion pública ; le hará condenar por cuantas personas le atribuyan una parte de sus penas , aun por todas las personas desinteresadas. Le hará pasar el público entónces á la clase de los hábitos funestos ; le deshonrará con el nombre de *vicio* y ejercerá su influjo para hacerle tan raro como sea posible. Fomentará , por efecto de una inevitable consecuencia , el hábito contrario,

y le hará pasar á la clase de los que se tienen por buenos. Sin embargo el juicio que se haga sobre la economía ó prodigalidad , no mudará en nada la naturaleza ni resultados de estos hábitos. El primero continuará produciendo buenos efectos , pero se practicará menos ; el segundo continuará produciendolos funestos, pero será mas comun.

Estas son las consecuencias de una falsa análisis , cuando la aplicamos á los resultados de un hábito bueno , vamos á ver que ella produce consecuencias análogas , cuando la aplicamos á los efectos de un hábito funesto.

La análisis de los efectos de un hábito malo puede ser defectuosa de muchos modos ; puede presentar como si fueran consecuencias suyas unos males que no dimanen de él realmente, y no presentar cuantos bienes él produce. Esta inexactitud ó infidelidad dejaran el hábito en la clase á que pertenece. Ne tendrán el efecto de hacerle inmediatamente mas comun ;

por el contrario , es posible que determinen momentáneamente á varias personas á abstenerse de él. Pero acabarán produciendo sin embargo malas consecuencias ; hallando las personas que se entreguen á este hábito , satisfacciones que se habia dicho no encerrarse en él , y no hallando cuantos males se habia dicho resultar del mismo , verán que las han engañado. Estarán tanto mas dispuestas á dejarse llevar de sus inclinaciones , cuanto , si ellas no las consideran como virtuosas , estarán á lo menos muy dispuestas á considerarlas como inocentes. Con ponderar los males que los malos hábitos acarrearán , se suministran armas á los que quieren defenderlos. Es preciso abstenerse de calumniar aun el vicio , de miedo que le tome por una víctima el público , y acabe interesándose por él.

La análisis de los efectos de un hábito malo puede ser viciosa de otro modo. Puede presentarle acompañado de bienes que él no produce , y no hacer ver los

males que son una resulta suya, ó no hacerlos ver mas que en parte. El efecto que semejante descripcion produce en el ánimo, es hacer salir el hábito descripto de la clase de los hábitos funestos, y hacerle pasar á la de los indiferentes. Se multiplican así los motivos que inclinan á los hombres á contraerle, y se disminuyen los motivos propios para disuadirlos de él. Los que vacilaban en contraerle, se abandonan á él con confianza, desde luego, porque cuentan con grandes gozos en él, y en segundo lugar, porque no preven los males que resultarán de ello tanto para sí mismos como para los demas; últimamente, porque no viendo las personas que sufren con semejantes hábitos la causa de sus males, no ejercen accion ninguna, sobre él para hacerle cesar. Así la infiel analisis de los efectos de un hábito malo, mira necesariamente á hacerle mas comun, y á destruir el hábito contrario.

Esta especie de infidelidad, que es la

mas fecunda de todas en malas resultas, se ha empleado, y se emplea todavía con frecuencia. Usan de ella no solamente los individuos que quieren entregarse á pasiones adversas, ó que tratan de reducir á sus semejantes para formar de ellos instrumentos ó cómplices, sino tambien á veces diversos escritores que aspiran á hacerse célebres con la novedad é independencia de sus opiniones, y que se glorian de ser superiores á los juicios vulgares. No viendo ellos los remotos efectos de ciertos hábitos ó acciones, y hallando que á semejantes hábitos ó acciones se siguen inmediatamente ciertas privaciones ó satisfacciones, se imaginan que únicamente la ignorancia ó capricho pudieron prescribirlos ó vedarlos, é impelen á los hombres hácia el desorden y miseria, creyendo reducirlos á su estado natural. De este modo se llegó á considerar la sociedad y fidelidad conyugal, la sumision de los hijos á sus padres, el respeto de la propiedad, y el orden social

mismo, como resultados de la violencia, de la impostura ó antojo; y se arrastraron en nombre de la humanidad las naciones hácia un estado peor que el salvage.

En la legislacion, una incompleta ó infiel análisis produce efectos análogos á los que ella produce en la moral; pero estos efectos son á menudo mas inevitables, y por consiguiente mucho mas extensos. Una obra inmoral, y doy esta calificacion á quanto escrito se dirige á propagar ó corroborar malos hábitos, y á debilitar otros buenos, no influye inmediatamente mas que sobre las personas que la leen, y que son de bastante cortos alcances para no distinguir sus errores ó falsedad; si ella influye en otras personas, no es mas que despues de haber extraviado el juicio ó estragado las costumbres de los que la han leído. Puede alabar un escritor la prodigalidad, sin que ninguno se sienta forzado á renunciar de la economía; si él determina á hacer locos dispen-

dios al gobierno , quedan libres á lo menos los particulares en su privada conducta. Una análisis falsa ó incompleta , que es causa de establecer ó conservar una mala ley , influye sobre la suerte de cuantas personas estan sujetas á las disposiciones de semejante ley ; y las que ven mejor los vicios de ella , son tambien las que le son deudoras de mas perjuicios. Del mismo modo una incompleta análisis que impide la introduccion de una saludable institucion , obra inmediatamente sobre el destino de cuantos se hubieran aprovechado de semejante institucion ; y los que mas vivamente conocen su privacion , son tambien los que mejor juzgan de esta institucion.

Supongamos , por ejemplo , que un jurista indaga cual es el mas seguro medio de llegar al descubrimiento de un hecho supuesto , de una opinion ó accion tenidas por funestas. Observa que en general , cuando los hombres padecen se resignan

con los mayores sacrificios para poner un fin á sus penas. Nota , ademas , que sujetando á un reo al tormento , ó aumentando gradualmente sus dolores , es posible arrancarle la confesion del hecho que se le imputa , y el medio de conocer ó convencer á sus cómplices. La idea de un descubrimiento tan precioso enardece su imaginacion ; ve que , si es abrazada , se tendrá un seguro medio de llegar al descubrimiento de todos los delitos ; que temiendo los malhechores ser denunciados los unos por los otros , no encontrarán ya cómplices , y que la sola falta de estos imposibilitará los mas de los crímenes , aquellos á lo menos que mas sobresaltan á la sociedad. Si nuestro jurista no está revestido con autoridad ninguna , no obrará mas que sobre los ánimos ; y la fuerza de la accion que él ejerza , será proporcionada con la ignorancia de los hombres á quienes se haya dirigido , y con el talento de que haya usado en la exposicion

de su sistema. Si está revestido con alguna autoridad pública, se valdrá de su razon para convencer á los ignorantes, y de su autoridad para someter á los incrédulos. Pero en ámbos casos, si el sistema se convierte en ley, obrará él sobre la poblacion entera, y se mantendrá hasta que, sujetando un hombre mas hábil los efectos de la misma ley á una fiel análisis, haya demostrado que ella no produce los beneficios con que se habia contado, y que produce males que no se habian previsto.

Por la misma razon que una infiel análisis puede hacer abrazar una funesta institucion, puede impedir la admision de otra buena ó acarrear su ruina. Basta presentar como consecuencias de semejante institucion unos males que deben su origen á otras causas, y pasar en silencio los bienes que de ella resultan, ó atribuirlos á causas diferentes.

Habiendo expuesto los efectos que una incompleta ó infiel análisis produce en

la moral ó legislacion , podria dispensarme yo de mentar las consecuencias que los sofismas ó sistemas falsos producen , supuesto que es la misma materia considerada bajo un diverso aspecto. ¿ No es cosa patente , en efecto , que todo falso raciocinio , cualquiera que su forma sea , consiste en atribuir á una causa consecuencias que ella no tiene , ó en no atribuirle cuantas tiene ? Y ¿ no conducen todos los raciocinios por una misma senda , supuesto que todos ellos se asemejan en lo substancial ? sin embargo los sistemas falsos y sofismas hacen un tan importante papel en la legislacion y moral ; se reproducen bajo tan diversas formas , y el uso suyo parece tan inocente , que se me disimulará el detenerme en ellos para exponer sus consecuencias.

Queriendo subir un escritor á las causas que producen la esclavitud y libertad , examina cuales son las partes de la tierra en las que se hallan colocadas las naciones libres , y las sujetas á tiránicos gobier-

nos. Cree echar de ver que las naciones esclavas estan colocadas en los paises áridos , y las libres en los templados. De cuyos dos hechos deduce la consecuencia que la esclavitud es un indispensable resultado del clima , y que un pueblo no puede ser libre bajo tal latitud. Para raciocinar bien , convendria probar como uno de estos hechos es la consecuencia del otro ; porque no basta establecer que dos hechos existen simultáneamente en un mismo lugar , para concluir que este se engendró por aquel , sino que ademas es menester dar á conocer su filiacion. Pero no se trata , en este momento , de examinar si esta opinion tiene buenos ó malos fundamentos ; admitámoslas tal como está expresada , y supongamos que sea expuesta con bastante talento , y por un hombre de bastante consideracion , para que la abracen generalmente. ¿ Cuales serán las consecuencias de ello ?

Es evidente , primeramente , que las na-

ciones colocadas bajo el supuesto clima productivo de la esclavitud, deben deses- perar de llegar nunca á la libertad. No pueden, en efecto, cesar de ser esclavas mas que destruyendo la causa que las hizo tales; pero ¿ depende de ellas el mudar la naturaleza de su clima? ¿ Puede dejar una numerosa nacion su pais, y llevarse sus riquezas al modo de una familia? ¿ En que parte del mundo hallará ella un territorio vacante dispuesto para recibirla? Admitiéndose la necesidad de la tiranía, es necesario mirar como una locura toda tentativa de disminuir la ignorancia, las preocupaciones, los vicios y delitos que son consecuencias suyas; porque las consecuencias de la tiranía no son menos inevitables que las del clima. Esta ignorancia, estas preocupaciones, estos vicios y delitos son en algun modo los elementos de que ella se forma; y no existiria ya la cosa misma, si se destruyeran los elementos.

Si la tiranía es una cosa inevitable de los climas áridos , podemos creer razonablemente que un clima frio ó templado producirá un efecto contrario. Así no tienen nada que hacer los pueblos en ninguna posicion para hacerse libres , es decir , para adquirir buenas leyes y buenas costumbres , si se hallan colocados bajo un árido clima, serian en balde sus esfuerzos ; pues no pueden triunfar de la naturaleza. Si estan colocados bajo un clima frio ó templado , no son necesarios sus esfuerzos ; el clima obrará por ellos. Los Franceses , Alemanes , y aun Rusos , no tienen que hacer esfuerzos para ser tan libres como los ciudadanos de los Estados Unidos de América ; pero por lo mismo las naciones Americanas colocadas entre los trópicos se agitarán en balde para conquistar la libertad ; pues las condenó la naturaleza á ser tan esclavas como los Persas.

Este es el efecto de un sistema que hace depender las instituciones y bienestar de las

naciones de una causa falsa, de una causa independiente de su voluntad y esfuerzos. El autor de este sistema , enemigo de la tiranía tanto por afecto como por convicción , le hubiera hecho el mayor servicio que hubiera sido posible hacerle, si hubiera logrado que se abrazaran sus ideas sobre el influjo de los climas ; porqué ¿ que mayor servicio podria hacerse á los tiranos , que el de inutilizar los esfuerzos de todos los pueblos hácia la libertad ?

Un sistema que hace depender toda la bondad de las instituciones de una nacion de una causa que está á su disposición , [pero que no es la única influente , produce consecuencias menos funestas que el precedente. No entorpece la accion que las naciones tiran á ejercer sobre sí mismas para mejorar su condicion ; las extravía , pero dejándoles los medios de descubrir los errores con la experiencia , y de corregirse por consiguiente. Este sistema sin embargo puede producir tambien muchos malos efectos.

Si viendo un elocuente escritor los males producidos por la arbitraria autoridad de un individuo ó casta, se imagina que no existen todos estos males sino por la razon de que el poder no está poseido por el cuerpo entero de los ciudadanos, podrá probar de un modo capaz de convencer á los hombres mas rudos, que una nacion no puede ser la propiedad de un individuo ó familia, y que la autoridad que ejercen sobre ella sin su aprobacion, no es mas que una fuerza material que puede destruirse con otra de la misma naturaleza; podrá imaginar despues combinaciones mas ó menos ingeniosas, para que la voluntad de los ciudadanos domine en todos los negocios públicos.

Pero ¿ que resultará de semejante sistema luego que este bien explanado, y que el público le haya convertido en una especie de evangelio? que atribuyendo la poblacion inmensos beneficios á una causa que por sí sola no puede producirlos, ti-

rará á hacerse señora de todos los poderes, de los cuales se apoderará quizas; que cuando los posea, no sabrá que uso hacer de ellos; que la dominarán sus preocupaciones y hábitos, extraviándola su ignorancia ó vicios; que las cosas no irán mucho mejor que ántes; que los vicios y corrupcion de una corte se subsistirán con los vicios y violencias populares, y que se volverá quizas al punto de que se habia partido, por tenerse la conviccion de que entre dos gobiernos que producen tanto mal el uno como el otro, el menos malo es el que exige menos trabajo. Para aspirar una segunda vez á obtener instituciones populares, será necesario que de nuevo se hayan probado los excesos de la tiranía; que se haya aprendido por experiencia que podemos ser gobernados malísimamente aun cuando la multitud manda, y que un pueblo que aspira á poseer la autoridad, debe tomarse primeramente la molestia de aprender que uso le conviene hacer de ella.

Otro escritor, testigo de los excesos á que un vulgo ignorante y fanático se inclina, podrá, á ejemplo de Hobbes, ver la causa de todos los males en las instituciones populares, y buscar su remedio en el poder absoluto de un príncipe y corte suya. Si este sistema se expone con arte, y se sostiene con talento, tendrá el efecto de engañar la opinion pública sobre las causas que hacen dichosa ó infeliz á una nación. Destruirá ó debilitará el efecto de menosprecio ú odio que los agentes de la tiranía infunden á los pueblos cultos; aumentará por consiguiente el número y zelo de estos agentes, justificándolos á sus propios ojos ó á los de los hombres poco ilustrados. Aumentará la resignacion ó debilitará la resistencia de las víctimas de lo arbitrario, y hará mirar como culpables, como enemigos del bien público, á los hombres que se sacrifiquen por la restauracion ó felicidad de las naciones. Así un sofista puede ser un hombre mas maligno.

que un tirano y que sus ministros. Una accion tiránica puede no engendrar otra segunda; y aun es posible que causando ella mas agitacion en la opinion pública, produzca una dichosa revolucion. Pero un malo sistema expuesto con arte, al mismo tiempo que él multiplica las malas acciones, impide que se les ponga un término; da nuevo alimento á la violencia del mal, y atempera el remedio.

Hay dos especies de sofismas que producen efectos menos perjudiciales que el precedente, pero que sin embargo se hallan bien distantes de ser inocentes: el uno consiste en atribuir algunos vicios ó desgracias á una causa que no los ha producido; y el otro en atribuir á una causa ciertos felices efectos que ella no produce. No es cosa rara el ver hacer uso de ámbos sistemas simultáneamente, á causa de que son acomodadas para conducir al mismo fin. Un hombre que atribuye á un sistema un bien que él no produce, se halla su-

mainente dispuesto á atribuir al contrario sistema todos los males imaginables. Podemos notar esta disposicion en casi todos los hombres que se ocupan en discusiones políticas ó religiosas. En el concepto de los unos la monarquía ó religion serán la causa de que dimanen todos los bienes de que les es lícito gozar á las naciones; la república ó incredulidad serán la causa de todas las calamidades: y en el de los otros, será precisamente lo contrario.

Estos sofismas son casi tan perjudiciales unos como otros; y el mal que producen, es de igual naturaleza. Es evidente que atribuyendo á la religion ó irreligion unos males que ellas no producen, se tuerce el juicio del público, se impide á los hombres el ver la causa de estos males, y hallar su remedio por consiguiente. Sucede lo mismo, si se les atribuyen bienes que no pueden ser efectos suyos; pues se dirigen así la atencion y esfuerzos de los hombres hácia una falsa causa, desviándolos

de la verdadera. Podemos decir lo mismo de los sofismas semejantes que se hacen con respecto á la forma de los gobiernos : el atribuir á la monarquía ó república bienes ó males que dimanen de otras causas, es dar una falsa direccion á los espíritus, é impedir á los pueblos, tanto libertarse de los males que los afligen, como lograr los bienes á que aspiran.

No siempre se propasan los autores á esta especie de sofismas con malas intenciones; y es cosa comun, por el contrario, que los hombres que hacen uso de ella, sean bien intencionados. Persuadido vivamente un sugeto de la verdad de su religion, puede ponderar los buenos efectos suyos con la mira de determinar á los que le oyen ó leen sus obras, á abrazarla, ú observarla, si la tienen abrazada ya. Del mismo modo persuadido un sugeto de que esta ó aquella religion son falsas ó perjudiciales, puede atribuirles unos males que ellas no han causado, con la mira de destruirlas mas

prontamente. Los que discurren así, por mas buenas que sean sus intenciones, producen dos especies de males; en primer lugar, impiden á los hombres el subir á las verdaderas causas, y por consiguiente lograr ó evitar las resultas que desean ó temen ellos; en segundo, perjudican á la causa que defienden, dando armas á sus adversarios; para proporcionarle un triunfo momentáneo, le preparan tiros de que ella no puede defenderse.

Resulta de lo que precede que en la moral y legislacion, las análisis infieles, sofismas, falsos sistemas, finalmente todos los errores, bajo cualquiera denominacion que se designen, son mas funestos para el género humano que las malas acciones tomadas separadamente; y que si los hombres miden en algun tiempo su menosprecio y aversion con la cantidad del mal que se les hace, colocarán á los sofistas de mala fe en la clase de los mayores malhechores. Varios hombres de ta-

lento tuviéron á veces por un juego el sostener algunos sistemas falsos para dar pruebas de la fuerza de su raciocinio; y unos pueblos ignorantes y crédulos diéron aplausos á su fuerza y destreza, como los hubieran dado á un combate de gladiadores; no viéron que, en estas luchas, luchaba el error con la verdad, y que pagarian ellos, con largas calamidades, cada uno de los triunfos que el primero ganara.

El género humano es naturalmente progresivo; se dirige, por su propia naturaleza, hácia su conservacion y progreso; pero tiene necesidad de ser ilustrado para tomar las buenas sendas. Una buena análisis aclara todos los caminos, tanto los que conducen á la miseria y destruccion como los que conducen á la prosperidad. Una infiel análisis, ó un sistema falso, no despiden mas que una luz falsa, y hacen ver las cosas de diferente modo que ellas son. El autor de una infiel análisis es, para las naciones, lo que seria, para los viageros,

un hombre que mudara las inscripciones puestas en los caminos para indicarles el suyo. Les hace tomar un camino que no tiene salidas, ó que los conduce á un lugar que les interesaba evitar. El autor de una fiel y completa análisis es por el contrario, para los pueblos, lo que sería para los viageros un hombre que fuera á colocar sobre una infinidad de caminos que se cruzan, la puntual indicacion de todos los sitios á que cada uno conduce. Pero ni uno ni otro crean el principio de actividad que da impulso á las naciones; estan tan ajenos de la creacion de este principio, como el individuo que sienta á la entrada de los caminos los nombres de los lugares á que conducen ellos, lo está de los motivos que determinan á los hombres á emprender viages.

---

---

**CAPÍTULO IV.**

De los dos elementos esenciales al progreso de las ciencias morales, y de la oposicion que se creyó observar entre el método analítico y la accion del sentido moral ó de la conciencia.

Los hombres, igualmente que todas las especies animadas, miran, por su propia naturaleza, á su conservacion y progreso. Esta tendencia se manifiesta en nosotros con dos efectos opuestos; con la pena que nos causa, siempre que un interes particular no nos ciega, el aspecto de una accion maléfica, y con la admiracion que el espectáculo de una bella accion nos infunde. Se producen estos afectos en nosotros con tanta rapidéz, que preceden á la reflexion casi siempre: miramos como una

ofensa que nos es personal en algun modo, la accion de un hombre que á presencia nuestra ultraja á otro mas débil que él, sin tener una legítima disculpa para ello; y la accion de un hombre que voluntariamente se expone à un sumo peligro para socorrer á otro, nos infunde impulsos de admiracion de los que no somos dueños. Aun estos afectos nos parecen tan naturales, que experimentamos una especie de antipatía contra un hombre que, hallándose en la misma posicion que nosotros, no los experimentara con la misma viveza, y que tuviera necesidad de que se le demostrara que una cierta accion es buena ó mala, para hallarla laudable ó vituperable.

La rapidez con que juzgamos ó conocemos que una accion es útil ó perjudicial, hizo creer que el sentimiento solo podia dirigirnos, y que no teníamos necesidad del juicio. Se fué mas adelante: se notó que, en algunos casos, teníamos repugnancia á ciertas acciones reputadas como ma-

las, y que el espíritu nos suministraba razones ó sofismas para entregarnos á estas acciones; se creyó entónces que el sentimiento era una guia infalible, y que el raciocinio no era propio mas que para extravíarnos. Ultimamente, se observó que nuestros afectos son inseparables de nuestra naturaleza, y tienen progreso al mismo tiempo que el individuo, mientras que nuestro progreso accidental depende casi siempre de circunstancias eventuales. De estos dos hechos se dedujo la consecuencia que todos los hombres tienen el sentimiento de lo que es bueno ó malo, aunque la inteligencia de todos no tenga un igual progreso. Se dió á este sentimiento el nombre de *sentido moral* ó *conciencia*, y le miráron como el fundamento de la moral.

Hay algunas justas observaciones en este sistema; pero hay otras que carecen de verdad; se trata de distinguir bien las unas de las otras, si no se quiere incurrir en error. Habria quizas tanto peligro en

desechar este sistema por entero, como en admitirle sin restriccion.

Una ciencia no crea nada por sí misma, ni es mas que la exposicion de lo que son las cosas. Así, aplicada la análisis á la legislacion y moral, no puede, por sí sola crear una buena ley, ni destruir otra mala; no puede hacer ejecutar una buena accion, ni impedir otra funesta. El único efecto que le es propio, y que ella tiene sin el concurso de ninguno otro agente, es dar á conocer el bien y mal que resultan de una cierta accion ó ley. Es menester pues, para que los conocimientos que ella da no sean infecundos, que exista en el hombre una causa de accion que le impela hácia lo que es bueno, y le disuada lo que es malo; que le determine á aprobar los hábitos ó instituciones útiles al género humano, y reprobar los que le son adversos. Si el hombre no llevara ningun principio de accion en sí mismo, la ciencia careciera de efecto, por que ella no puede

crear ninguno; no podría imprimir en el género humano un impulso que él no tuviera. Si el hombre llevara en sí un principio de acción que le dirigiera hácia la ruina de su especie, la ciencia aceleraría su destrucción mostrándole la vía más corta por la que él pudiera conseguirlo. Luego es necesario que exista en el hombre una tendencia que le incline hácia lo que es útil á sus semejantes; y que le disuada de lo que es adverso.

Supónganse, en efecto, los hombres capaces de inteligencia como lo son; y además, que se exponen á sus ojos cuantas consecuencias buenas ó malas pueden resultar de estos hábitos ó de aquellas instituciones; se tendrán individuos que conozcan el bien y mal, pero no todavía individuos que obran para producir el uno y destruir el otro; y si así obran, serán inútiles sus conocimientos. Pero si así coloca en un individuo un afecto de simpatía ú afecto á lo que le es útil, los efectos de los

conocimientos se dejarán notar al punto en la direccion que los mismos individuos den á sus esfuerzos. Pues bien, este afecto es incontestable, se manifiesta con una in-finidad de hechos, y es inherente á la naturaleza humana; es para el hombre un principio ó causa de accion; y contribuye á formar sus costumbres. Bajo este aspecto, es uno de los fundamentos de la moral y legislacion; es en cierto modo su primera causa. No doy nombre ninguno á este principio: que los unos le den el nombre de *sentido moral*, que los otros le llaman *amor de sí*, *interés bien entendido*, importa poco: lo esencial es entenderse sobre las cosas, y evitar las disputas de palabras.

Pero, si el principio de accion es un hecho indispensable, hay otro hecho que no me parece menos evidente; es que la inteligencia que es propia al hombre, le es tan necesaria para conducirse bien, como el principio mismo que le pone en movimiento. Privémosle de su

principio de accion, y le serán inútiles sus conocimientos; no tendrém<sup>os</sup> mas que un ser pasivo. Privémosle de sus conocimientos, su principio de accion no le será menos inútil, si aun no le es funesto. Para andar con seguridad, no basta tener el deseo de ello y poseer piernas; sino que ademas es preciso tener ojos para conducirse.

La suposicion de que el principio de accion que determina nuestros juicios en legislacion y moral, les basta á los hombres para dirigirse bien en todas las circunstancias, está desmentida por la historia misma del género humano, y por una multitud de hechos que pasan diariamente á nuestra vista.

Podemos observar desde luego que el afecto que dirige al hombre hácia lo que es útil á sus semejantes, y que le hace desech<sup>ar</sup> lo que les es funesto, no se manifiesta solamente en la legislacion y moral, sino que tambien es el principio que da la vida, á todas las ciencias y artes. Un hom-

bre que hace investigaciones sobre la medicina, cirugía, física, química, mecánica, no puede, como el que las hace sobre la legislación y moral, mas que exponer los descubrimientos que él ha hecho; su poder se limita á poner delante de los ojos de sus lectores ú oyentes, los hechos que él ha observado y que no se habian notado antes de él. Habiendo comunicado sus conocimientos, es necesario, para que ellos sean útiles, que exista en los hombres que se los han apropiado un principio de acción que los incline á hacer uso de ellos en beneficio de su especie. Si no existiera este principio, los conocimientos que se hubieran dado sobre las artes ó ciencias á los hombres, serian tan estériles en su espíritu como lo serian si permanecieran referidos en libros que nadie leyera.

Pero, aunque existe en los hombres una causa que los mueva á hacer el uso mas útil de los descubrimientos de los sabios ¿

¿ puede decirse que esta causa basta para dirigirse bien, y que las investigaciones de los sabios son inútiles? ¿Puede decirse que aquella causa de accion, á que se da el nombre de *sentido moral* ó conciencia, cuando se consideran sus efectos en moral y legislacion, basta para formar á un médico, químico, mecánico, ó astrónomo? ¿Le bastará tener conciencia á un capitan de navío, y consultar con su juicio interior, para evitar los escollos y conducir al puerto su nave?

La rapidez con que aprobamos ó condenamos ciertas acciones, nos hace creer que el raciocinio y el hábito no tienen parte ninguna en los afectos de gusto ó dolor que el espectáculo de una buena ó mala accion nos hace experimentar; pero hay una multitud de cosas que el hábito nos hace ejecutar con una facilidad tan grande en un todo, y que aprendimos con sumo trabajo. Cuando andamos, no tenemos necesidad de dirigir nuestra atencion ya á una pierna

ya á otra , para hacerlas adelantar ; y nos llevan á donde queremos , sin que nos sea necesario pensar en ellas. Al ejecutar un músico el trozo mas dificultoso , no tiene necesidad ninguna de pensar en sus dedos ; los dirige con una seguridad y rapidez que nos asombran , sin poner la menor atencion en ello. Leemos , escribimos , y hablamos con la misma facilidad , y sin que sea necesario dirigir nuestra atencion hácia los órganos con cuyo auxilio ejecutamos estas diversas operaciones ; se mueven ellos en algun modo de sí mismos , y sin que pensemos en dirigirlos. Si no fuéramos diariamente testigos del trabajo que tienen los niños en aprender á andar , hablar , leer , escribir , creeríamos que ejecutamos todas estas operaciones sin haberlas aprendido nunca , y que nuestros órganos se mueven en esta ó aquella direccion , como nuestra sangre circula , sin la participacion de nuestra voluntad. Notamos menos el modo con que se forman

nuestras ideas morales, precisamente porque nuestra educacion comienza mas temprano, y que damos ó recibimos sus lecciones á cada instante sin advertirlo. Con estas ideas sucede lo mismo que con la atmósfera que nos circunda; no hacemos atencion al modo con que ellas nos hieren, porque nos penetran por todas partes, y que nuestro genio está formado ántes que hayamos vivido suficiente tiempo para reflexionar.

Las personas que pretenden que el principio de accion que hemos reconocido en nosotros, basta para hacernos distinguir lo que es bueno de lo que es malo, y que piensan que la inteligencia no es acomodada mas que para extraviarnos; se muestran en su conducta, poco convencidas de la verdad de su sistema; si ellas tienen hijos, estan distantes de referirse al juicio íntimo para hacerles discernir el bien del mal; no cesan de infundirles aversion á la mentira, y amor á la verdad;

en ellos reprimen los impulsos de vanidad, terquedad que su genio deja notar; aprueban, fomentan los afectos de bondad ó benevolencia que las criaturas manifiestan; escogen sus pequeñas sociedades con una precaucion de que no usan siempre en la eleccion de las que les son propias, apartan de ellas, con sumo cuidado, cuantos libros pudieran darles ideas-falsas, ó infundirles malos afectos; ponen en sus manos los libros que tienen por los mas propios para darles justas ideas, é infundirles afectos puros y generosos: estos cuidados, que comienzan con la primera niñez, se prosiguen en la juventud; al salir los niños del poder de sus padres, pasan al de los maestros, catedráticos, ministros de la religion, que les dan, ó se suponen darles las mismas lecciones. Ultimamente, recibimos lecciones de moral, desde el momento en que poseemos la facultad de recibir una impresion ó idea, hasta aquel en que los hombres no

pueden obrar ya sobre nosotros; las escuelas, los escritos que se publican todos los dias, las discusiones que ocurren en la sociedad, los institutos religiosos, y aun los debates y decisiones judiciales, sirven para instruirnos en todos los instantes de nuestra vida (1).

Si el sentimiento que le hace al hombre aprobar ó inquirir lo que es útil á su es-

(1) Resulta de estas observaciones que las personas que han recibido la mejor educacion moral, deben pertenecer con frecuencia al número de las que creen que, para juzgar del mérito de una accion ó hábito, no es menester mas que consultar con nuestros afectos. Estas personas, en efecto, no necesitan de ninguna otra cosa para juzgar bien, ó para conducirse bien, pero no notan que, si sus afectos y hábitos intelectuales las dirigen con tanta seguridad y sin que les sea necesaria la reflexion, es porque fuéron educadas con mucho juicio y reflexion, caen en un error semejante al que cometeria un hábil músico que hubiera olvidado las lecciones

pecie , y reprobar ó evitar lo que puede serle perjudicial ; no tuviera necesidad de dirigirse por el hábito ó ilustrarse por la inteligencia , no hubieran estado sujetas á ninguna variacion las costumbres de los hombres ; las hallaríamos en el estado salvage , tales como las vemos en los mas cultos pueblos ; y en un mismo pueblo , no se notaria diferencia ninguna de costumbres entre las diversas clases de la sociedad. Seria preciso admitir que el género humano, perfectible bajo otro aspecto, no lo es bajo el de las costumbres ; que la inteligencia puede enseñarnos á hacer un mejor uso de nuestros órganos corporales ; que ella puede servirnos para formar á un agricultor , mecánico , músico ó bailarín ; pero que es incapaz de formar á un hombre que hubiera recibido , y que se imaginara que los dedos y oído del hombre son naturalmente hábiles para ejecutar y juzgar la música.

honrado , á un buen magistrado ó ciudadano. Si, sobre este particular *basta el sentido moral*, podemos pasarnos sin libros, profesores, predicadores, y especialmente sin escritores que componen sistemas de moral.

Unos hombres que consideran como una ciencia afectos comunes á cuantos individuos forman el género humano, y que sin embargo reconocen la necesidad de escribir y enseñar esta ciencia, afirman una verdadera contradicción. Si el escritor, catedrático ó predicador, el nombre no hace nada, no pueden decir á sus lectores ú oyentes mas que lo que estos conocen como ellos, no tienen nada que enseñarles y son tan sabios como ellos mismos. Si tienen afectos que les son particulares y que se proponen comunicarles, deben reconocer que el sentido moral ó la conciencia no habla igualmente á todos. Es menester entónces indagar cuales son las causas de la diferencia, y hallar, sin el auxilio

de la inteligencia, razones que sean capaces de hacer hablar á unas conciencias que callan. O bien es preciso determinar á varios hombres á dejarse dirigir por un sentido moral que no es el suyo, despues de haberles persuadido que no pueden hallar mas segura guia que su propia conciencia. Es preciso probarles que no recibiendo el sentimiento moral inherente á la naturaleza humana, ninguna direccion de la inteligencia, dirigió siempre igualmente bien á los hombres, y que sin embargo el cristianismo mudó las costumbres de una parte de las naciones que le abrazaron, mientras que diversas naciones que no son cristianas, se entregan, por máxima de conciencia, á unas acciones que nuestro sentido moral reprueba.

Sucede casi siempre que cuando algunos sujetos establecen un sistema exclusivo que desecha incontestables verdades, se hallan otros que, para destruirle, tratan de fundar un sistema igualmente ex-

clusivo, y que agregan al número de los errores aun las verdades que el contrario sistema puede encerrar. Así, cuando algunos doctos hicieron uso del cálculo en las ciencias morales, y quisieron dirigir nuestra atención hácia el estudio de los hechos, fuéron incontrovertiblemente causa de que el entendimiento humano hiciera sumos adelantamientos. Pero retardáron quizás los efectos de un buen método, negándose á reconocer la existencia de un hecho sin el que toda nuestra ciencia seria estéril: el sentimiento que nos hace aprobar lo que juzgamos útil al género humano, y condenar lo que creemos serle perjudicial. Si no existiera este sentimiento, ¿de que serviria, repítolo, el exponer á los ojos de los hombres las buenas ó malas consecuencias de nuestras instituciones y hábitos? ¿Cual seria la causa que pudiera determinar á las naciones á preferir los unos á los otros (1)?

(1) La contradiccion entre ámbos sistemas  
8..

El método analítico no excluye este sentimiento; por el contrario, no puede ser él eficaz, mas que porque admite ó supone su existencia. Ilustrando este método á los hombres ignorantes sobre la naturaleza, causas y consecuencias de sus acciones ó hábitos, despierta su sentido moral en unos casos en que por falta de luces, no podia dejarse oír él; é ilustrando á los hombres que han recibido buenos hábitos, pero que poseen escasas luces les da motivos de perseverancia y agrega su personal aprobación á la del público. Así la conciencia de cada individuo se pone al nivel de sus luces, y se hace tanto mas extensa, y tanto mas imperiosa, cuanto mejor uno ve las consecuencias de todo lo que hace. Seria pues un error grave creer que uno de los efectos de la análisis aplicada á las ciencias morales es imponer silencio al sentido moral. El es mas aparente que real. Haré ver mas adelante que no es mas que una disputa de voces.

efecto que ella produce es, por el contrario, dar á este sentido una mas segura direccion, y acrecentar su energia.

Estaríamos igualmente en el error, si creyéramos que la analisis sirve de obstáculo á la formacion de los buenos hábitos. Las luces que ella comunica, no tienen, por el contrario, sumo influjo sobre nosotros mas que en quanto no las contradicen algunos hábitos viciosos. La mayor parte de los hombres, aun en las mas cultas naciones, no puede dirigirse mas que por sus hábitos, y por las impresiones que ellos recibieron en su niñez; y no tienen lugar ni medios para aprender á calcular las consecuencias de cada una de sus acciones. Aquellos mismos que recibieron una cierta educacion, estan frecuentemente precisados á obrar sin que les sea posible computar de antemano las resultas de su conducta; en cuyo caso, obedecen á su sentido moral, segun las ideas y hábitos que se les comunicaron. Se conducen bien, si

recibiéron ideas justas y buenos hábitos ; y mal, si contrajéron malos hábitos ó les diéron malas ideas. Cuando se hallan completamente formados los hábitos de un sujeto , las luces que la análisis le comunica , tienen rara vez el efecto de reformarle : no producen , en general, otras resultas sobre él, mas que despertar sus remordimientos de acciones que por sí mismo ejecutaba ántes con toda seguridad de conciencia, y hacerle reprobar en los otros unos hechos de que ya no tiene la facultad de abstenerse. Así unos padres que tuviéron la desgracia de contraer malos hábitos , y que no poseen ya suficiente vigor para desecharlos , pueden preservar todavía de ellos á sus hijos.

Habiendo expuesto , en el anterior capítulo , los efectos generales que los sistemas falsos producen , me resta poco que decir de los que produce el sistema que condena el exámen de los hechos, para no admitir mas que las decisiones del sentido

moral ó conciencia. Este sistema, como todos los otros, tiene el efecto de servir de obstáculo á la perfeccion moral del hombre, atribuyendo á una causa mas numerosos efectos que los que ella tiene, y haciendo mirar como una fuente de errores, el único método que puede conducir al descubrimiento de la verdad. Pero tiene ademas varios efectos que le son privativos, y que conviene por consiguiente exponer.

Es evidente, en primer lugar, que un hombre que excluye el racionio de las ciencias morales, y que no toma por juez mas que el sentido interior, no reconoce ninguna autoridad á la que sea posible apelar en caso de exámen. Es inútil la ciencia siempre que los hombres van acordes; y cuando son de opinion diferente, no les presenta ella medio ninguno de ilustrarse, lo cual los conduce á la confusion.

En segundo lugar, es este sistema la justificacion de todos los vicios y crímenes

á que se entregáron, y pueden entregarse todavía, los fanáticos de todas las religiones y partidos. Si basta, para que una acción sea útil al género humano el hablar á algunos locos á los que sea posible persuadir que ella les está prescrita por su conciencia, no hay delito ninguno que no pueda considerarse como un deber; porque no hay ninguno que, en una época de cualquiera especie, no se haya ejecutado con toda seguridad de conciencia.

Finalmente, en el órden social, cada uno está inclinado á mirar como la expresión de su sentido moral, el principio que sirve de basa á su oficio ó profesion; en casi todos los paises de la tierra, el sentido moral de un soldado le prescribe la obediencia pasiva; el sentido moral del ministro de un culto de cualquiera especie le prescribe conformarse con los libros de su religion, tales como estan interpretados por la secta á que él pertenece; el sentido moral de un jurisconsulto le prescribe confor-

marse con las leyes de su país, sean las que se quieran; el sentido moral de un filósofo le prescribe hacer triunfar sus sistemas; y el sentido moral de un aldeano, obedecer á las direcciones de su cura párroco. Si examinamos, en una palabra, lo que pasa generalmente en el mundo, hallaremos que cada uno ejecuta en conciencia cuanto cree poder ejecutar sin peligro ninguno; y que el sentido moral no reprueba mas que las acciones que, en uno ú otro tiempo, pueden ser perjudiciales, ya á nosotros mismos, ya á algunas criaturas á las que profesamos afecto. El mostrar las malas consecuencias de una acción ó institución, es dar á conocer un peligro; es turbar la paz de los que son autores suyos, y de los que pueden sufrir con ello. El mostrar, por el contrario, sus buenas consecuencias, es proporcionar motivos de tranquilidad á los que son autores suyos, ó que pueden aprovecharse de ello. En ámbos casos, es hacer declarar el sentido

moral de todos sobre esta accion ó institucion , y determinarlos , sea á condenarlas sea á aprobarlas.

Todo esto parece sencillo hasta la evidencia; y sin embargo, entre los hombres que no quieren dar á las naciones mas guia que la conciencia, hay algunos que consideran las luces propias para ilustrarla, como el mas infausto presente que es posible hacerles; creeria uno al oirlos, que la luz fué parto del espíritu de las tinieblas. Pero repárese con cuidado en esto; sigamos la conducta de los mas de estos hombres; y veremos que sus continuos esfuerzos no se dirigen mas que á formar las conciencias segun su propio entendimiento. Quieren que cada uno obedezca al grito de su propia conciencia; pero bajo la condicion de que ellos le enseñarán á hablar, y que por sí solos formarán su language.

---

## CAPÍTULO V.

De las leyes á que los hombres están sujetos por su propia naturaleza , de los sistemas de los jurisconsultos sobre las leyes naturales ; de lo que es necesario entender por la palabra DERECHO ; y de la diferencia que existe entre el DERECHO ó AUTORIDAD y el PODER.

En la formacion del hombre, igualmente que en la de todos los seres organizados , sigue la naturaleza un curso constante é invariable , los cria con las mismas facultades á todos , y los sujeta á las mismas necesidades. Si en algunos dejan notarse algunos yerros á veces , engendrados estos por varios accidentes , desaparecen comunmente con los individuos en quienes se observáron , y esto no modifica la especie.

Naciendo los hombres con los mismos órganos, teniendo que satisfacer las mismas

necesidades, y estando sujetos á contraer los mismos hábitos, prosperan ó se menoscaban con las mismas causas. Son numerosos y fuertes en cuantas partes satisfacen segun una justa medida sus necesidades; son débiles y escasos en cuantas no pueden satisfacerlas mas que dificultosamente. El hambre y sed, el frio y calor, el temor y confianza, producen en todos los mismos efectos, cuando ellos contra-jéron los mismos hábitos, y tuviéron el mismo progreso.

Aquel enlace que existe entre una causa y el efecto que ella produce, es lo que se llama una *ley natural*, ó simplemente una ley. Así, es una ley que el individuo que se abstiene de tomar alimento durante un tiempo supuesto, sufra una especie de dolor, ó perezca si la abstinencia se prolonga por mucho tiempo; es otra que el que expone sus órganos á la accion del fuego, se caliente ó quemee segun la distancia á que se coloca; otra que el que

está privado de la cantidad de aire respirable que le es necesaria, sufra ó muera, segun la duracion ó extension de la privacion; otra que la multiplicacion de la especie resulte de la union de los sexos; otra que unos gozos repetidos con mucha frecuencia, ó prolongados por mucho tiempo, debiliten nuestros órganos; y otra que un moderado ejercicio los fortalezca.

Quando se afirma que el género humano está sujeto á una cierta ley, no se hace otra cosa mas que indicar la relacion que existe entre dos fenómenos, uno de los cuales se produce constantemente por el otro. En el mismo sentido se habla de las leyes del mundo físico: es una ley que un cierto grano brote y se multiplique, si le meten en la tierra; que se convierta en vapor y cenizas, si le exponen á la accion del fuego; que se disuelva de cualquier otro modo, si sirve de alimento á algun animal; es otra ley del mundo físico que un cierto cuerpo caiga, si cesa de ser sostenido; y que el

otro se eleve segun el modo con que es comprimido. En este sentido, puede decirse, con Montesquieu que todos los seres tienen sus leyes; que el mundo físico tiene sus leyes, y que las inteligencias celestiales tienen las suyas. Quanto esto significa, es que, estando determinada la naturaleza de las cosas, las mismas causas producirán constantemente los mismos efectos; y que los efectos no pueden ser diferentes, á no mudarse la naturaleza de las causas.

Tomada así la palabra *ley* en el sentido mas lato, tiene la misma significacion que *poder*; y suponiéndose dos cosas, miramos como una ley de la naturaleza, la accion que una de ellas ejerce constantemente sobre la otra en todas los casos que son semejantes. Se nota que hay una accion y reaccion continuas, ya entre los hombres y las cosas, ya entre los individuos que son de la misma naturaleza ó especie. Esta accion y reaccion nos son favorables ó adversas, no por un efecto de nuestra voluntad,

sino por una consecuencia de su propia naturaleza ó de la nuestra. No está en poder nuestro el eximirnos de la accion de aquellas cosas con que formó la naturaleza una condicion de nuestra existencia, y libertarnos de la destruccion al mismo tiempo : ningun individuo posee la facultad de eximirse de la accion que sobre él ejercen el aire atmosférico ó las substancias alimentarias, sin llevar la pena de ello al punto. Cualquier hombre se halla igualmente en la alternativa de libertarse de la accion de ciertas cosas, ó de padecer los efectos que ellas producen en él : son las leyes de su naturaleza.

Para conocer todas las leyes á que esta sujeto el género humano, seria necesario conocer las diversas impresiones de de que son capaces los hombres ; la accion que los individuos de la misma especie ó género ejercen ó pueden ejercer los unos con respecto á los otros ; los efectos se producen ó pueden producirse sobre

ellos por las causas que existen en la naturaleza , y el influjo que pueden ejercer ellos mismos sobre semejantes cosas ; así como , para conocer todas las leyes del mundo físico , seria preciso saber que especie de accion ejercen ó son capaces de ejercer las cosas unas sobre otras.

La aplicacion del método analítico á las instituciones y hábitos humanos no lleva mas mira , que la de indagar las leyes segun las que los pueblos prosperan , decaen , ó quedan estancados : y el conocimiento de estas leyes forma la ciencia de la moral ó legislacion. La afirmacion de que esta accion ó aquella institucion son conformes ó contrarias á la ley natural del hombre , no puede significar pues otra cosa sino que de un cierto hecho resulta una cierta consecuencia buena ó mala ; es un compendioso modo de expresar el resultado de una demostracion hecha anteriormente , ó juzgada inútil á causa de la evidencia de los hechos. Pero , si no se ha hecho la demostracion , ó si no estan reconocidos

los hechos , la afirmacion no significa nada absolutamente , y ella se reduce á una peticion de principio.

He dado á las palabras *ley natural* el sentido que se les da generalmente, cuando se quiere designar la relacion de dos hechos, el uno de los cuales se produce constantemente por el otro ; pero no los entienden así en jurisprudencia ; no sirven mas que para designar una cierta coleccion de máximas ó principios, que los jurisconsultos extienden ó restringen casi arbitrariamente, considerandolos como el fundamento de todas las leyes sociales.

Ulpiano habia definido las leyes naturales, las que la naturaleza enseñó á todos los animales. Hallando viciosa varios jurisconsultos modernos esta definicion , y no queriendo asemejar al hombre con el bruto, definiéron estas leyes , las que Dios promulgó al genero humano por medio de la recta razon (1). Otros pensáron que podia

(1) Heinnecius , recit. lib. I, tit 2 , §. 40.

hacerse mas justa esta definicion diciendo que las leyes naturales son las que la eterna razon grabó en todos los corazones (1). Montesquieu habia dicho que la ley, en general, es la razon humana en cuanto ella gobierna á todas las naciones de la tierra (2). Finalmente, otros creyeron que el consentimiento universal en una máxima era una ley natural.

No se concordó mas sobre las cosas definidas que sobre la definicion; lo que miraron los unos como una ley natural, se miró por los otros como una arbitraria ó positiva únicamente. Así, mientras que Domat asegura que es una ley natural que los padres dejen les bienes á sus hijos (3), Montesquieu afirma que la ley natural ordena á los padres alimentar á sus hijos,

(1) Delvincourt, Instit. de derecho civil, titulo preliminar.

(2) Espiritu de las leyes, lib. I, cap. 3.

(3) Leyes civiles, cap. 11, §. 6.

pero que no les obliga á hacerlos herederos<sup>(1)</sup>.

Siendo invariables las leyes naturales en el sentido que los jurisconsultos aplican á estas dos voces, y habiéndolas grabado la eterna razon en todos los corazones, parece que no debería haber disputa ninguna sobre el número de las que existen. Los autores sin embargo se hallan bien distantes de ir acordes sobre este particular. Los unos ponen en el número de las leyes naturales las principales máximas de la moral; dicen por ejemplo que estas leyes prohiben al hombre engañar á sus semejantes, ofenderlos, causar ofensa á su honra, usurpar sus propiedades. Los otros de cuyo número es Montesquieu, pretenden que, para conocerlas, es menester considerar á un hombre ántes del establecimiento de las sociedades. Las leyes de la naturaleza, dicen, serán las que

(1) *Espíritu de las Leyes*, lib. XXVI, cap. 4.  
*Tom. I.*

tendria él en este estado ( 1 ). Partiendo de este principio Montesquieu , reduce á cinco las leyes naturales ; la primera por su importancia , es la que imprimiéndonos la idea de un *Criador* , nos inclina hácia él ; la segunda la que inclina al hombre á la paz ; la tercera la que le mueve á tratar de alimentarse ; la cuarta la que inclina á los hombres á vivir en sociedad ( 2 ). Excluye asi del número de las leyes naturales Montesquieu cuantas máximas les agregan los jurisconsultos.

Hay otro punto sobre el que estos últimos no concuerdan mas que sobre el precedente. Los unos afirman que pueden modificarse las leyes naturales por otras positivas ; y los otros defienden que ninguna cosa puede mudarlas. Grocio piensa que esta facultad no pertenece ni aun á la Divinidad , y siguen su opinion otros mu-

(1) *Espíritu de las Leyes* , lib. 1 cap. 2.

(2) *Ibid.*

chos escritores. Blackstone , aunque profesando un profundo respeto á la autoridad de los gobiernos , les niega la facultad de mudar las leyes naturales y reveladas. No debe sufrirse , dice , que las leyes humanas contradigan aquellas ; si una ley humana nos ordena una cosa vedada por las leyes naturales ó divinas , estamos obligados todos á infringir esta ley humana (1). Otros jurisconsultos , no menos

(1) Los jurisconsultos miran las leyes naturales como si fueran eternas é inmutables , y las positivas como temporales y revocables á discrecion ; pero esto no les impide hacer resultar una ley natural de otra positiva. La esclavitud doméstica , por ejemplo , no puede existir mas que en virtud de una ley positiva ; pues está condenada por la natural. ( L. 4. *Dig. de just. et jur.* L. 32 , *Dig. de reg. jur.* ) Sin embargo las leyes de la naturaleza sancionan las obligaciones de los libertos para con sus patronos : *Naturâ enim opera patrono libertas debet.* *Dig. lib.* 12 , tit. 6 , lib. 26 , §. 2.

adictos á la autoridad, aseguran que las leyes naturales son inmutables, que ellas no dependen del tiempo ni lugares, y que arreglan *lo pasado y futuro* juntamente. Estas proposiciones se profesan públicamente y sin contradiccion, aun en países sujetos al poder absoluto; considerándolas como verdades evidentes por sí mismas, y que no es necesario demostrar.

Al leer lo que los jurisconsultos y filósofos escribieron sobre las leyes naturales, se presenta mas reflexion en el ánimo: pregunta uno como sucede que unas leyes que la naturaleza enseña á todos los animales, que Dios promulgó al género humano por medio de la recta razon, que la eterna razon grabó en todos los corazones, y que no son mas que la razon humana en cuanto ella gobierna á todas las naciones de la tierra, den lugar á tantas contradicciones! si estan grabadas en todos los corazones, ó si la Divinidad misma se tomó el cuidado de promulgarlas á los hombres, deben ser conocidas tan bien del

ignorante que no sabe leer, como de los sabios que cuidan de explicárnoslas; cada uno debe definirlas del mismo modo, y conocer puntualmente sus disposiciones. Vemos sin embargo que los que pasan por mas inteligentes en ellas, no se entienden entre sí; que lo que los unos toman por una ley natural, no se mira por los otros mas que como una positiva, y que la recta razon de Domat descubrió á lo menos diez veces mas leyes naturales que el ingenio de Montesquieu.

El consentimiento universal, que es la señal con cuyo auxilio se pretende reconocerlas, es de un débil socorro para ello; porque ¿cual será el medio con cuya ayuda se compruebe semejante consentimiento? ¿Se consultáran cuantos individuos pueblan la tierra? ¿se asegurarán del consentimiento de las generaciones pasadas y venideras? Si en algun lugar ó tiempo, sean de la especie que mas se quicra, se hallan algunos hombres que re-

husan su consentimiento; bastará esto para prescribir la creencia del resto del mundo. Se dirá quizás que hablando del consentimiento universal, no se entiende hablar mas que del de las gentes ilustradas; pero no es menester decir entónces que las leyes naturales se promulgáron por la rectarazon al género humano; es necesario reproducir el sofisma referido por Locke, y decir: Las leyes que todo el género humano reconoce, son naturales; las que las personas de sano juicio reconocen, estan admitidas por todo el género humano; nosotros y nuestros amigos somos personas de sano juicio, luego nuestras máximas son leyes naturales (1).

Los hombres que nos presentan sus pensamientos como leyes naturales, y que dan por prueba suya el *consentimiento universal*, no se toman apénas la molestia de

(1) Ensayo sobre el entendimiento humano, lib. 4, cap. 2.

verificar la existencia de semejante consentimiento. Si hubieran observado algo mejor los hechos, se hubieran convencido de la imposibilidad de obtener casi nada sobre el asenso de todos los hombres, hubieran visto unas mismas acciones veneradas en Grecia, deshonoradas en Roma, consideradas como indiferentes en un país, condenadas como esencialmente inmorales en otro; hubieran visto á los Japoneses, que tienen un tan profundo respeto á ciertos animales domésticos, que no pueden castigarlos y sobre todo darles muerte, sin una especial autorizacion de su emperador, exponer sus hijos ó ahogarlos sin estar sugetos á pena ninguna (1) : ó hubieran visto finalmente las mas absurdas leyes, los usos inmorales ó atroces, estar venerados por naciones enteras, y las mas

(1) Historia y descripcion general del Japon, por Charlevoix, lib. preliminar, cap. 2 y 3; Suplemento, cap. 8.

inocentes acciones , ó aun las mas útiles , ser castigadas como los mayores delitos (1).

Impresionado un célebre jurisconsulto ingles , M. Jeremías Bentham , de las contradicciones de los jurisperitos , de la incoherencia de sus definiciones , y mas especialmente de la inutilidad de sus sistemas , pretendió que no existia ninguna ley natural , en el sentido á lo menos generalmente aplicado á esta palabra.

« Los autores , dijo , tomaron esta voz , como si ella tuviera un sentido propio , como si hubiera un código de leyes naturales , apelan á estas leyes , las citan , las oponen literalmente á las de los legisladores , y no echan de ver que estas leyes naturales son leyes de invencion suya , que todos ellos se contradicen sobre este pretense código ; digo , que estan reducidos á afirmar sin probar , que cuantos escritores otros tantos sistemas ,

(1) Véase el Ensayo sobre el entendimiento humano , lib. 1 , cap. 2 , §. 5.

y que racionando de esta manera, es menester volver á comenzar siempre, porque, sobre unas leyes imaginarias, cada uno puede sentar lo que le agrada, y que no tienen término las controversias. Si hubiera una ley de la naturaleza que dirigiera á todos los mortales hácia su bien comun, serian inútiles las leyes. Seria valerse de una caña para sostener un roble, encender una luz para aumentar la del sol (1).

Los sistemas de los jurisconsultos sobre las leyes naturales no le parecen vanas teorías á M. Bentham; los considera como muy perniciosos errores, como los mayores enemigos de la razon, como las mas terribles armas que pueden emplearse para destruir los gobiernos.

En su concepto, no es posible racionar ya con unos fanáticos armados de un *derecho natural*, que cada uno entiende como

(1) Tratado de legislacion civil y penal, t. 1, cap. 13, n.º 10.

le agrada , aplica como le acomoda , del que no puede ceder ni cercenar nada , que es inflexible al mismo tiempo que incomprendible , que está sancionado , en su entender como un dogma , y del que uno no puede apartarse sin delito. En vez , dice , de examinar las leyes por sus efectos , en vez , de juzgarlas como buenas ó malas , las consideran por su conformidad con este supuesto derecho natural ; es decir , que substituyen al raciocinio de la experiencia todas las quimeras de su imaginacion.

Despues de haber demostrado el mismo autor con ejemplos , como los errores de los jurisconsultos se introducen de la teórica en la práctica , y como incitan á los ciudadanos á quebrantar las leyes , añade : «¿No es poner las armas en la mano de todos los fanáticos contra todos los gobiernos? ¿No hallará cada uno , en la inmensa variedad de las ideas sobre la ley natural y divina , alguna razon para resistir á todas las leyes humanas? ¿Hay ni siquiera un

solo estado que pudiera conservarse un dia, si cada uno se creyera obligado en conciencia á resistir á las leyes, á no ser que ellas fuesen conformes con sus ideas particulares sobre la ley natural y revelada? ¡Que horrenda ladronera entre todos los intérpretes del código de la naturaleza y todas las sectas religiosas (1)!

Los sistemas de los jurisconsultos sobre las leyes naturales tienen por fundamento dos suposiciones igualmente inadmisibles; la una, que las máximas, á que se da el nombre de *leyes naturales* son unas ideas innatas, comunes á todos los individuos de nuestra especie; la otra, que salieron los hombres del estado de naturaleza en una época que no puede indicarse, pero sobre la existencia de la cual no puede suscitarse la menor duda. No hay ningun error, en moral y legislacion particular-

(1) Tratado de legislacion civil y penal cap. 13, n.º 10, tom. 1, p. 137.

mente, que no tenga consecuencias mas ó menos funestas, y las que acabo de insinuar, retardáron mucho nuestros progresos intelectuales. No creo sin embargo que el peligro mayor que ellas presentan, sea el que el filósofo ingles parece temer. Estan tan inclinados naturalmente los hombres á la sumision, que apénas los vemos rebelarse contra sus gobiernos para sostener algunos sistemas filosóficos. Si se vió, en algunas revoluciones, á varios hombres formarse armas de algunas máximas generales para sublevar poblaciones enteras; si estas máximas sirviéron de contraseña contra la autoridad, es á causa de que se tenían causas mas reales para rebelarse; las aplicaban mal sin duda, y se engañaba uno sobre los medios de conseguir el triunfo de sus intereses; pero no se armaba por químeras. Tan lejos de temer la resistencia á las buenas leyes, seria necesario temer mas bien una muy dócil sumision á leyes viciosas. Por una nacion que resiste

á una buena institucion, podemos hallar diez que se someten á instituciones que son y saben ellos ser perniciosas. El temor de ofender á una nacion en sus afectos morales, é inclinarla hácia la resistencia, debe producir, pesándolo todo, mas bien que mal, supuesto que hay á lo menos tantas luces y moral en los pueblos como en los gobiernos, y que hay un interes mas vivo é inmediato en no estar sujeto mas que á buenas leyes.

La objecion sacada del temor de la resistencia puede tener tanta mas fuerza, cuanto es aplicable á todas las especies de racionio. La afirmacion de que una cierta ley es contraria al derecho natural, puede no turbar el sosiego de ninguno, pero la afirmacion de que á semejante ley se seguirán tales ó cuales males, puede inquietar á cuantos hombres se sientan amenazados, y disponerlos para la resistencia. Los defensores de las malas leyes pueden decir tambien que, si cada

uno puede juzgar las leyes por sus consecuencias ó utilidad de que ellas son, se pondrán las armas en la mano de todos los habladores contra todos los gobiernos; que, en la inmensa variedad de las ideas sobre lo que es útil ó perjudicial, hallará cada uno alguna razon para resistir á todas las leyes humanas; que no hay ni un solo estado que pudiera mantenerse un dia, si cada uno se creyera obligado en conciencia á resistir á las leyes, á no ser que ellas fueran conformes con sus ideas particulares sobre la utilidad.

El mas grave inconveniente que resulta de las doctrinas de los jurisconsultos sobre las leyes naturales, no es pues la resistencia á que semejantes doctrinas pueden incitar á las naciones contra los gobiernos; sino que consiste en los obstáculos que ponen ellas á los progresos de nuestros conocimientos. Una vez que se ha sentado como principio que las leyes naturales del hombre estan grabadas en to-

dos los ánimos ó corazones, no hay nada que añadir ya; y ninguno puede pretenderse mas instruido que los demas; un hombre que confesara que él tiene algo que aprender, debería considerarse en algun modo, como un monstruo; seria, en la moral, lo que seria, en lo físico, un individuo que naciera privado de los órganos de la vista.

Siempre que, en una controversia, se ve por una y otra parte una igual buena fe y un deseo sincero de llegar al bien, podemos sospechar que hay en el lenguaje alguna expresion mal definida, que no tiene el mismo sentido en el concepto de cuantos la emplean; que no se percibe la verdad mas que de un modo confuso, y que quedarian acordes prontamente, si supieran expresarse mejor, es decir, si se determinara mejor el valor de cada palabra. Voy á procurar de apartar aquí las disputas de vocablos, y examinar lo que hay de verdadero y falso en el sistema

de los jurisconsultos, y en que concuerda ó está discorde este sistema con el del docto inglés. Para entregarse á este exámen, es preciso recordar algunos de los hechos que he presentado anteriormente; porque estos hechos no pueden contestarse por los defensores ni adversarios de lo que se llama derecho natural; y que, si se quiere proceder concordemente sobre ellenguage, es menester comenzar entendiendose sobre los fenómenos que han de observarse.

Las causas que hacen prosperar ó decaer á la especie humana, tienen unos mismos efectos en todas partes. Puede, depender á veces de nosotros el engendrarlas ó destruirlas; pero cuando ellas existen, no está en nuestro poder el estorbar sus resultas. Un hombre puede ciertamente abstenerse de tomar alimentos; pero no puede impedir que una absoluta abstinencia le destruya. Puede no alimentarse mas que con alimentos malsanos, pero no puede hacer que semejantes ali-

mentos le den salud y fuerza. Puede darse á este ó aquel vicio, pero no puede hacer que no se sigan tales ó cuales males á semejantes vicios. Puede no cumplir la palabra que ha dado, pero no puede impedir que el engaño engendre la desconfianza. Puede asaltar á su semejante, pero no puede estorbar que el asalto produzca la resistencia, temor, malevolencia. Puede ciertamente no cuidar de sus hijos, pero no puede impedir que al abandono se sigan infinitas miserias, y la extincion de su linage.

Podemos decir tocante á las causas productivas de bien, lo que decimos tocante á las productivas de mal; en cuantas partes subsistan ellas, se les seguirán las mismas resultas. Es tan imposible el impedir prosperar á una nacion que posee buenas instituciones, como lo es impedir decaer á otra que se gobierna por malas leyes. Pues bien, produciendo siempre estas causas de prosperidad ó decadencia los mismos efectos, y siendo inherentes á nuestra

naturaleza, se pudo considerarlas como unas leyes de que no puede eximirse la especie humana. En este sentido, es una verdad el decir con Grocio y Blackstone, que carecen de la facultad de mudarlas los gobernantes; los cuales pueden infringirlas, así como es posible quebrantar todas las leyes, pero no pueden impedir que la infraccion acarree tras sí su pena. Si es conforme á la naturaleza humana, por ejemplo, que la falta de confianza produzca la miseria, puede estar en la mano de un gobierno el no dar ninguna garantía á la sociedad, pero no está á su arbitrio el hacer que esta privacion no tenga las resultas que unió á ella la naturaleza.

Pero son numerosísimas las causas que contribuyen á la prosperidad ó decadencia de una nacion; y está acordado el conocimiento de ellas á pocos sugetos. Los mas de los hombres son dichosos ó infelices sin recelar lo que produce su miseria ó conveniencias; aun la experiencia no los de-

sengaña, porque no saben subir de los efectos á las causas, y que aun á menudo no sospechan que ellos pueden ser de otro modo que son. Si les acaece echar de ver algunas consecuencias de un cierto hábito ó institucion, carecen de vigor para abrazarlos ó destruirlos, segun que ellos son buenos ó malos. En general, se aprovechan las naciones poco de las experiencias que se hacen sobre ellas mismas; los malos hábitos y malas leyes tuercen el juicio, al mismo tiempo que ellos destruyen las facultades físicas. Les es pues difícil el echar de ver las buenas ó malas consecuencias de las acciones é instituciones humanas; el conocer, en una palabra, cuales son las leyes segun las que los pueblos prosperan ó decaen.

Los jurisconsultos imposibilitan todo progreso sobre este particular, no viendo en las leyes á que está sujeto el género humano, mas que unas máximas en algun modo teológicas, cuyo origen y consecuen-

cias no deben examinarse. Al entender de los unos, se hallan estas máximas en todas las cabezas; y al de los otros, estan grabadas en todos los corazones. Para conocerlas, basta con entrar uno en sí mismo, y consultar con las ideas ó afectos que trae al venir al mundo; por cuyo motivo, dicen algunos de ellos, que las leyes naturales arreglan le pasado, miéntras que las positivas arreglan lo venidero únicamente (1).

Raciocinando los jurisconsultos sobre una falsa analogía, llegaron á pensar que todos los hombres tenian conocimiento de las leyes á que el género humano está sujeto por su naturaleza. Admitimos, en la legislacion penal, que ningun juez puede imponer un castigo mas que en vir-

(1) Delvincourt, Institutas del Derecho civil Frances, tom. 1, p. 2 y 3 — Este jurisconsulto hubiera debido explicarnos lo que entiende por *lo pasado* con respecto á unas leyes que, en su concepto, son *eternas*.

tud de una ley anteriormente promulgada; queremos que todo individuo, ántes de cometer una accion, tenida por mala, pueda tener conocimiento de la pena en que incurre; pues se hallaria que hay injusticia ó barbarie en castigar á una persona por haber quebrantado una ley de la que estaba ignorante. Ahora bien, no se quiso suponer que en el autor de nuestra naturaleza hubiera menos justicia y razon que en el peor gobierno nuestro; si él sujetó al género humano á invariables leyes; si quiso que la miseria y decadencia fuesen la inevitable consecuencia de una cierta conducta, y que la prosperidad y aumento fuesen el resultado de una contraria conducta; no es menester concluir de ello que nos dió conocimiento de las leyes que nos impuso? ¿Podrá admitirse, sin ofender su bondad y justicia, que él nos castiga, á causa de que infringimos leyes que ignoramos?

Es cosa háрто comun que los hombres

presten su modo de pensar y obrar á la Providencia , y que substituyan despues los hechos con suposiciones para cogerla en falta. Sin embargo este modo de proceder es poco científico ; y si hiciéramos uso de él en el estudio de las ciencias físicas , es probable que no haríamos innumerables descubrimientos. Las leyes que rigen las plantas y cuerpos celestes , son tan antiguas , tan invariables como aquellas segun las que un pueblo está floreciente ó decae. La ignorancia de las primeras puede sernos funesta como la de las segundas , y hallamos beneficios en el conocimiento de aquellas , como en el de estas. Pero ¿ es menester decir , por ello , que las leyes astronómicas son las que promulgó Dios al género humano por medio de la recta razon ? ¿ Es necesario concluir de ello que la eterna razon grabó en todos los corazones el conocimiento de la botánica ? Dios no promulgó las leyes á que nuestra naturaleza está sujeta , de

diferente modo que promulgó las del mundo físico ; no las grabó mas en nuestros corazones ó entendimientos , que grabó en ellos el conocimiento de la cirugía ó medicina.

La idea de que la Providencia no pudo proceder de diferente modo que los gobiernos , al determinar las leyes á que estaria sujeta la naturaleza humana , no es la única que sirvió de basa á los sistemas de los jurisconsultos modernos sobre las leyes naturales. Habiendo admitido los jurisconsultos romanos un sistema semejante ; y habiéndose convertido sus decisiones en leyes , fuéron admitidas como la expresion misma de la verdad. Se creyó que el respeto que se debia á estas decisiones no permitia hacer su exámen , y ni aun se supuso que pudiera haber algunas falsas entre ellas. La ciencia de la legislacion llegó á ser así una especie de teología que tuvo sus dogmas y creencia , y ante la cual hubo de humillarse la ra-

zon humana. Era mas fácil por otra parte, abrazar un sistema enteramente formado y darle crédito de oídas, que examinar las cosas en sí mismas, é inquirir la verdad por medio de la observacion. Además el hábito de ver los fundamentos de la moral en parte diferente de la naturaleza misma del hombre, debia extraviar á los espíritus en el exámen de los principios de la legislacion. Erá natural que el que no hallaba una accion buena ó mala mas que por la razon de que la prescribia ó vedaba el libro fundamental de su religion, se imaginara que en la legislacion no habia nada de falso ó verdadero sino lo que semejante código habia desechado ó admitido.

Hay, sin embargo, en una ley, cosas que conviene distinguir bien. En primer lugar, el poder que le pertenece, ya prescriba ya vede, es en general la parte menos considerable y la menos controvertible. El poder de una ley es un hecho que

se manifiesta con actos contra los que se niegan á reconocerla. Hay , en segundo lugar , las consecuencias buenas ó malas que esta produce : estos son todavía unos hechos á los que se nos puede someter con la fuerza , pero que cada uno tiene la facultad de juzgar. Ultimamente , puede haber en la descripción de una ley , algunas declaraciones sobre lo que son las cosas. Estas declaraciones no mudan en nada la naturaleza de las cosas. Son opiniones semejantes á las que podrían publicarse por personas sin autoridad ninguna ; y son incapaces de crear ó destruir nada. Aunque todos los gobiernos del mundo se reunieran para declarar que la sangre no circula en nuestras venas , ó que la tierra no gira al rededor del sol , no por ello seguiria menos la naturaleza su curso : lo que es verdad , continuaria siéndolo ; y lo que es falso , lo seria sempiternamente. Ahora bien , las opiniones de los jurisconsultos romanos sobre las leyes de nuestra

naturaleza, son opiniones de la misma especie: poco importa que ellas se hayan insertado en un código de leyes escritas, y que las haya reproducido una infinidad de autores; pues estas circunstancias no pueden comunicarles una verdad que ellas no tendrán por sí mismas.

Abrazando Montesquieu un sistema que le es propio, se dejó llevar de dos errores; admitió desde luego algunas ideas inuatas, y pensó que el hombre, en una época de cualquiera especie, habia salido del estado natural suyo, para pasar á otro que no es el de su propia naturaleza. « Para conocer bien las leyes naturales, dice, es necesario considerar á un hombre ántes de la fundacion de las sociedades. Las leyes de la naturaleza son las que él recibiria en semejante caso.»

Pasaron las naciones por diversos estados; partiéron de la ignorancia mas completa para llegar al punto en que las vemos; poco á poco se hicieron mas ilustradas,

se proveyeron mejor de lo necesario para su existencia, y fueron mucho mas numerosas por consiguiente, pero no hicieron ellas progresos quebrantando las leyes de su propia naturaleza, sino, por el contrario, aprendiendo á conocerlas, conformándose mas todos los dias con ellas; estudiando las causas que pueden hacerlas prosperar, ó decaer, multiplicando las unas y desterrando las otras.

No muda el hombre de naturaleza pasando de un estado de ignorancia ó privacion á otro en que conoce mejor sus intereses, y puede satisfacer mas fácilmente sus necesidades. Un trabajo moderado, la abundancia de las cosas necesarias á la vida, la paz, la confianza, y la moderacion en los gozos, producirian sobre una tribu de salvages, cabalmente los mismos efectos que sobre una nacion culta. Del mismo modo, un excesivo trabajo ó una absoluta ociosidad, la escasez ó mala calidad de los comestibles, el temor de ser asaltado á cada

instante por algunos enemigos, un continuo estado de guerra, producirian sobre el pueblo mas civilizado, los mismos efectos, que sobre los pueblos mas bárbaros. Dirigiéndose una nacion por su propia naturaleza hácia su prosperidad, no cesa de estar en su estado natural, mas que cuando una fuerza de cualquiera especie le imprime un movimiento retrógrado, y la hace decaer.

M. Bentham, despues de haber refutado el sistema de los jurisconsultos sobre las leyes naturales, expone sus propias ideas sobre la misma materia. Distingue primeramente, en nosotros, dos especies de inclinaciones: las que parecen existir sin relacion ninguna con las sociedades humanas, y que debieron preceder al establecimiento de las leyes civiles y políticas, y las que no pudieron tener nacimiento mas que despues de la creacion de las sociedades. Da exclusivamente á las primeras el nombre de *leyes naturales*. « Este es,

dice, el verdadero sentido de esta palabra ». Pero llevo notado ya este error, el cual consiste en creer que el género humano sale de su estado natural, cuando sigue un curso progresivo. Las inclinaciones ó afectos del hombre tienen progreso y se rectifican á proporcion que se extienden las facultades intelectuales; y seria difícil el ver porque las inclinaciones de un individuo ignorante y engañado tomarian el nombre de *naturales*, mas bien que las inclinaciones de un hombre que es instruido y que ha dado una buena direccion á sus afectos. La calificacion convendria mucho mas, me parece, á las últimas que á las primeras, supuesto que, en efecto, las unas son mas favorables que las otras para la prosperidad del género humano.

» Lo que hay de natural en el hombre, añade M. Bentham, son varios afectos de pena ó gusto, algunas inclinaciones; pero el dar nombre de leyes á estos afectos ó inclinaciones es introducir una idea falsa y

perniciosa; es poner el lenguaje en oposicion consigo mismo; porque es necesario establecer las leyes mas coercitivas contra las inclinaciones mas fuertes. Si hubiera una ley de la naturaleza que dirigiera á todos los hombres hácia su bien comun, serian inútiles las leyes. Seria valerse de una caña para sostener un roble, y encender una luz para aumentar-la del sol ».

Despues de haber referido M. Bentham un pasage de Blackstone, quien, apoyándose en la autoridad de Montesquieu, dice que la naturaleza impone á los padres la obligacion de proveer de sustento á sus hijos, y que esta obligacion movió á establecer el matrimonio, añade: « Los padres *estan dispuestos* á criar á sus hijos, los padres *deben* criar á sus hijos: he aquí dos proposiciones diferentes. La primera no supone la segunda, ni la segunda la primera. Hay sin duda fortísimas razones para imponer á los padres la obligacion de alimentar á sus hijos. Porque no las

dan Blackstone y Montesquieu? Porque se refieren á lo que ellos llaman *la ley de naturaleza*? Que es esta *ley de naturaleza* que necesita de una ley secundaria ó de otro legislador? Si existiera esta obligacion natural, como lo dice Montesquieu, tan lejos de servir ella de fundamento al matrimonio, probaria su inutilidad, á lo menos para el fin que él asigna. Uno de los objetos del matrimonio es el de suplir la insuficiencia del afecto natural. Está destinado á convertir en obligacion aquella inclinacion de padres, que no seria siempre bastante fuerte para vencer las penas y embarazos de la educacion (1) ».

He dicho, y me veo precisado á repetir, que los hombres no prosperan en todas las condiciones. Existen para ellos causas de prosperidad y decadencia, que producen constantemente los mismos efectos.

(1) Tratado de legislacion civil y penal, cap. 15, n.º 10, t. I, p. 133-134.

Hallándose estas causas ó condiciones en la naturaleza de las cosas, podemos llamarlas *leyes naturales*, supuesto que los bienes ó males que resultan de ellas son infalibles. De que estas leyes no nos son conocidas, ó de que nos es posible quebrantarlas, no es menester concluir que no existan ellas. Sucede en las acciones humanas lo que con cuantas cosas existen; ellas obran sin relacion ninguna con el conocimiento que podemos tener de sus efectos. Un hombre que toma veneno creyendo tomar un remedio, experimentará la accion de lo que haya tomado, como si hubiera obrado con pleno conocimiento de causa. Lo mismo sucede con el que se entrega á un hábito vicioso ó virtuoso; los cuales hábitos obran en él y los seres de su especie, sin relacion ninguna al conocimiento que él puede tener de los efectos que ellos producen. Los hombres que conocen las leyes á que está sujeta la naturaleza humana, pueden infringirlas sin duda como los que no las

conocen ; pero esto no prueba la no existencia suya. No hay ninguno que no pueda cometer algunos de los delitos que las leyes castigan ; ¿ basta esto para dudar de la existencia ó eficacia de semejantes leyes ? Blakstone y Montesquieu, en vez de citar vagamente la ley natural como basa de la obligacion impuesta á los padres de criar á sus hijos , hubieran hecho mejor sin duda en dar á conocer las causas que determinan á los padres á cuidarlos ; pero estas causas son precisamente las leyes de nuestra naturaleza , supuesto que ellas existen sin relacion ninguna con nuestra voluntad , y que son inevitables sus efectos (1).

(1) Considerando M. Bentham las penas y gustos como sanciones de las leyes , divide los bienes y males en cuatro clases , físicos, morales , políticos y religiosos. Dice despues que obrando por sí mismos sin intervencion humana las penas y gustos que podemos experimentar ó esperar en el curso ordinario de la naturaleza humana , componen la *sancion fisica ó natural*. Pero ¿

No hay exactitud en decir que es necesario hacer las leyes mas coercitivas contra las mas fuertes inclinaciones naturales , y que si hubiera una ley de la naturaleza que dirigiera á todos los hombres hácia su bien comun , serian en balde las leyes. Si esto fuera verdad , seria menester establecer leyes contra la tendencia que inclina á los hombres hácia su conservacion y prosperidad. Los hombres que hacen leyes , si no son tiranos ni espíritus falsos , examinan el modo con que pasan las cosas en el mundo ; computan lo bueno y malo que resultan de un cierto modo de ser ú obrar , y si ven que , por la naturaleza de

como no concluyó de la existencia de la sancion que obra sin intervencion humana , y que él llama *natural* , la existencia misma de la ley? Aquí se descubre todavía el error , que consiste en no considerar como natural nada de cuanto es un resultado del orden social. Véanse los Tratados de legislacion civil y penal , tom. 1 , cap. 7 , p. 46-47.

las cosas, produce semejante hecho siempre infaustas consecuencias, le señalan como perjudicial; y para que ninguno tenga tentaciones de ejecutarle, añaden una nueva pena á la que el hecho hubiera podido producir para su autor; hacen mas fuerte, regular ó inevitable el castigo. Si hallan, por el contrario, que un cierto hecho produce mas bienes que males, le señalan tambien; añaden á veces una recompensa á la que la naturaleza misma le habia unido, ó bien aumentan, para el que le omite, el mal que le hubiera resultado de la omision. Pero la accion que estos hombres prescriben ó vedan, no es favorable ó funesta á causa de que les agradó declararla por tal, y recompensarla ó castigarla; sino que lo es á causa de las consecuencias que de ella resultan prescindiendo de su voluntad. No hace el médico que un cierto modo de vivir produzca una cierta enfermedad, ó que esta planta cure aquel mal; su ciencia se limita á hacer ver

lo que son las cosas, y á mostrar el enlace de los efectos y causas. Lo mismo sucede con los hombres que describen ó establecen leyes; no hacen buenas ó malas las acciones, sino que dan á conocer lo que ellas son, fomentan las unas, y disminuyen el número de las otras. La única diferencia consiste en la mayor ó menor autoridad.

Obrando así los hombres revestidos con el poder, no reprimen las inclinaciones naturales mas fuertes del género humano; por el contrario, obedecen á ellas y hacen infalibles sus efectos. Si los legisladores quisieran imprimir á los pueblos un impulso contrario á las mas fuertes inclinaciones del hombre, á las que son mas conformes con su naturaleza, ¿de que asidero se valdrian? ¿Se colocarian fuera de la naturaleza humana? ¿no serian sus instrumentos hombres tambien? ¿no se conducirian, haciendo uso de semejantes instrumentos como unos niños que, hallándose

encerrados en un bajel, quisieran hacerle navegar contra la corriente empujándole con sus manos (1)? No conviene pues decir que, si existiera en la especie humana una fuerza ó ley que dirigiera á los hombres hácia su comun bien, todas las leyes serian inútiles. Habria una verdad mayor en decir, por el contrario, que si no existiera esta fuerza, todas las leyes serian ineficaces, ó que no habria mas que males leyes. Las naciones caminarian hácia su ruina á pesar de cuantos esfuerzos se hicieran para retenerlas; ó, por mejor decir, ninguno haria semejantes esfuerzos, y no hubiera habido pueblos nunca, porque el género humano hubiera perecido desde su formacion. Los hombres que describen ó promulgan leyes, y los que componen libros, no son de diferente naturaleza que aquellos para quienes estas leyes

(1) La mentira y el error son los únicos medios que pueden producir semejante efecto,

ó libros van destinados ; un mismo impulso arrastra á todos ellos. Seria cosa insensata el creer que la parte gubernativa ó legislativa de las naciones se dirige, por su propia naturaleza, hácia la perfeccion de los pueblos, miéntras que la parte gobernada se dirige naturalmente hácia su ruina. Seria mucho mas fácil de sentar la proposicion contraria, en los países á lo menos en que la poblacion no ejerce influjo ninguno en los negocios públicos.

Hay una ilusion que debo hacer notar aquí, porque tiene ella sumo influjo sobre las ideas y se reproduce á menudo, tanto en legislacion como en moral. Cuando se habla de los legisladores y pueblos, parece que son unas criaturas en tanto grado distintas, que no son de una misma naturaleza ; los unos son presentados como una especie de dioses, que comunican el movimiento y la vida á cuanto le es inferior en posicion ; los otros, por el contrario, parecen seres privados de accion, ó

que solo tienen una irregular ó desordenada; las leyes parecen ser entónces unas potestades colocadas fuera de la naturaleza humana, y se muestran como un poder sobrenatural en algun modo. Pero, si no nos dejamos engañar por la palabra, no veremos, en los legisladores y pueblos, mas que á unos seres de la misma naturaleza, sujetos á las mismas necesidades, á las mismas preocupaciones; veremos, en la formacion de ciertas leyes, á una parte del género humano obrando sobre otra, al mismo tiempo que obra sobre sí misma. Esta accion de un pueblo ó de una parte suya, sobre sí mismo ó sobre una parte de sí mismo, es enteramente tan sencilla como la que un individuo ejerce sobre su propia persona. Si ella tiene el efecto de hacerle prosperar, podemos decir que es natural ó conforme con su naturaleza; si, por el contrario, se dirige á degradarle ó hacerle infeliz, podemos decir que es contraria á su naturaleza, ó que

no le es natural. El salvaje que persigue con la venganza al asesino de su hijo, padre, ó amigo, obedece, dicen, á la ley de su propia naturaleza; y debe mirarse como una sancion natural el castigo que él impone al que le ha ofendido. Pero ¿porque no se mirarian igualmente como acciones naturales las penas que varias colecciones de hombres establecen ó imponen para la comun seguridad, y las precauciones que ellos toman para hacer el castigo mas justo, seguro, y ejemplar? ¿Dependió de una parte del género humano el colocarse fuera de su propia naturaleza?

Los sistemas de los jurisconsultos sobre las leyes naturales sancionan un cierto número de máximas, cuya observancia es útil generalmente para el género humano; pero presentadas estas máximas del modo que lo son, no encierran en sí luz ninguna. Así, cuando se nos asegura que la ley natural ordena al padre cuidar de sus hijos, á los esposos ser fieles el uno con el otro,

á los deudores cumplir con sus empeños , no se enseña nada á ninguno. Para que la enseñanza fuera provechosa , seria menester exponer los hechos generales que diéron origen á estas máximas , y presentar despues todas las consecuencias que su infraccion ú observancia nos accarrear necesariamente : y se veria entónces á que leyes está sujeta la naturaleza humana. Por otra parte , sentando como principio que no hay mas leyes que las que cada uno halla en su ánimo ó corazon , se acuerda á quanto individuo recibió una viciosa educacion , la facultad de entregarse á todos los desórdenes que no le enseñáron á detestar ; y se imposibilita todo progreso en la moral ó legislacion , supuesto que ninguno puede creerse menos instruido que otro.

Pero el sistema que no admite la existencia de ninguna ley natural , ó que mira la legislacion como una obra artificial en algun modo , no está exento de inconve-

nientes. Es claro desde luego que si el género humano no está sujeto á reglas invariables de prosperidad ó decadencia ; si, suponiéndose su organizacion , las mismas causas no producen en él constantemente los mismos efectos , no habria ciencia ninguna posible. Los conocimientos que uno adquiriera , serian infructuosos , supuesto que no podria hacer resultar de ellos ninguna regla de conducta. Presentando las leyes como la obra de un cierto número de individuos , y no como consecuencias de la naturaleza misma del hombre , se abre un vasto campo á lo arbitrario , supuesto que cesa de tener límites el espíritu de sistema. Finalmente , sentando como principio que la tendencia mas fuerte del género humano no inclina á los mortales hácia su perfeccion , hay precision de considerar á los individuos que hicieron , declararon ó describiéron las leyes , como una especie particular , cuya tendencia natural los inclina hácia el

bien , miéntras que la tendencia general de las naciones es hácia el mal.

El método de racionio , de que hace uso el ilustre sabio que no temió impugnar las ideas de sus antepasados , desecha , es verdad , semejantes consecuencias ; pero las inexactitudes que se le soltáron , pueden servir para refutar las grandes verdades que él estableció. Puede reconocer con nosotros que el género humano es invariable en su naturaleza ; que en él producen las mismas causas siempre los mismos efectos ; que se menoscaba ó toma auge segun inmutables reglas ; bastará que él haya negado el nombre de *leyes naturales* á este necesario enlace de efectos y causas , para sublevar contra sí á una infinidad de afectos y preocupaciones , y para hacer desechar las verdades mas claramente demostradas.

He dicho que el género humano no sale de su estado natural cuando sigue un curso progresivo , y que siendo conforme con su naturaleza la perfectibilidad , cuanto

mas él se perfecciona, tanto mas natural le es el estado en que se coloca. Síguese de ello que caemos en una inconsecuencia, cuando ponemos en oposicion las leyes que se dicen naturales con las que se llaman positivas. Si una nacion sigue el rumbo que le es natural cuando hace un progreso, obedece á las leyes de su propia naturaleza cuando abraza una buena institucion ó destruye otra mala. Puede oponerse una ley que tiene buenos efectos á otra que los tiene malos; una buena ley á otra mala; una ley natural á otra que repugna con la naturaleza humana; se sabe entonces lo que esto significa. Pero el oponer las leyes naturales á las sociales, las leyes de la naturaleza á las positivas, es ponerse uno en contradiccion consigo mismo, ó suponer que el hombre sale de su estado natural, á proporcion de que se desembaraza de sus errores, vicios, y miserias.

Habiendo examinado los principales sistemas que se compusieron sobre las leyes

naturales , terminaré este capítulo con algunas reflexiones sobre lo que se llama *derecho natural*; es puntualmente la misma materia presentada con diferente expresión.

Cuantos poseen algun conocimiento de nuestra lengua, saben cual es la significacion del adjetivo *derecho*, *derecha*, cuando le aplicamos á un objeto material; y ninguno tiene necesidad de que se le defina lo que es una *línea derecha*, un *árbol derecho*. Empleada la misma voz en un sentido figurado ó moral, tiene una semejante significacion. Así, admitiendo que el género humano se dirige naturalmente hácia su mayor perfeccion ó prosperidad, se considerará como *recta* cuanta accion se dirija hácia este fin por el mas breve camino; y se dirá que un cierto hombre tiene naturalmente el *derecho* de hacer una cierta cosa, para indicar que es útil al género humano que esta cosa pueda hacerse libremente por él y por cuantos se hallen en la misma posicion suya.

Se dirá que un cierto acto es contrario al derecho natural, para indicar que él pone obstáculo á las acciones funestas. Es tambien una compendiosa expresion que supone una demostracion hecha, ó juzgada inútil á causa de la evidencia de los hechos ; pero esta expresion no significa nada siempre que no se verificó ninguna demostracion, ni se establecieron los hechos.

Cuando se habla de *derecho natural* como ciencia, no podemos designar con ello mas que él conocimiento de las leyes segun las que él género humano prospera ó decae : es la ciencia de la legislacion. Para los mas de los jurisconsultos, es muy simplemente el conocimiento de un cierto número de máximas, cuyas causas y consecuencias no se sujetan á exámen.

Dase nombre de *derecho positivo* á las leyes privativas de cada nacion, prescindiendo del bien ó mal que ellas producen.

Se confunde á menudo la palabra *derecho*

con las de *facultad*, *poder*, *autoridad* : estas palabras sin embargo estan bien distantes de tener una misma significacion. Tomando la palabra *derecho* en el sentido que ella tiene naturalmente, nada de cuanto es derecho puede ser perjudicial á los hombres, considerados bajo un aspecto general; pero no podemos decir igualmente que ningun acto de poder ó autoridad puede ser pernicioso. Un padre tiene la facultad ó potestad de hacer educar á sus hijos como lo tiene por conducente; si los hace educar mal, abusa de su facultad, pero no usa de un derecho. Un magistrado en su tribunal tiene la potestad ó facultad de pronunciar una sentencia contra su conciencia; pero si, despues de haber observado las formas exteriores que se le prescriben, envía á un inocente al patibulo, ninguno se atraverá á decir que él ha usado de sus derechos. La *autoridad* y *poder* suponen, en los que estan revestidos con ellos, deberes que hay que cumplir; el *derecho*,

en un individuo, coloca, en otros, el *deber* y *obligacion* (1).

Dando á las palabras *leyes naturales* el sentido que les hemos aplicado, cual es el estado mas natural del hombre? es evidentemente aquel en que él prospera mejor, aquel en que todas sus facultades morales, intelectuales y físicas, tienen su progreso con la mayor libertad. El estado mas contrario

(1) Entre todas las potestades, la mas natural, la mas incontrovertible y benéfica, es la de un padre sobre sus hijos; esta á lo menos no es una resulta de la violencia, usurpacion, y fraude; podemos decir otro tanto de la potestad del marido sobre su muger. Es notable sin embargo que reconociendo y sancionando los legisladores estas dos potestades, no las miráron como *derechos*, lo cual resulta del título mismo de las leyes en que se trata de ello. La conversion de la *autoridad* de los magistrados en *derechos* es la mas infalible señal de la tiranía, es el distintivo por el que podemos reconocer que una nacion se mira como una posesion.

á su naturaleza, es aquel en el que sufre mas, y que presenta á la perfeccion y acrecentamiento de su especie los mas numerosos y fuertes obstáculos.



---

## CAPÍTULO VI.

Del sistema en que se consideran las leyes civiles y políticas como consecuencias de un convenio primitivo , ó del contrato social de J.-J. Rousseau , y de la oposicion que existe entre este sistema y el método analítico.

Una concurrencia numerosa , y compuesta de razonables gentes , se reúne con la intencion de oír la exposicion de las máximas de una de las ciencias mas interesantes para el género humano ; el profesor que ha prometido comunicarle sus luces se presenta ante ella para dar cumplimiento á su promesa ; da principio anunciando que dejará á un lado todos los hechos , no haciendo atencion á ninguno de ellos ; dice despues que hará una suposicion , falsa en verdad , pero que la considerará como verdadera ; que de esta suposi-

cion deducirá una infinidad de consecuencias tan imprevistas como interesantes; y que supuestas sistemáticamente semejantes consecuencias, formarán la ciencia que él ha prometido enseñar.

¿ Se hallarán, preguntó, muchas personas que, después de semejante preludeo, consientan en oír mas de ello? Si se hallan algunas á quienes la curiosidad retenga ¿ se hallarán otras harto sencillas para imaginarse que van á aprender ellas algo realmente? Si se tratara de historia natural, física, química ó astronomía, no cabe duda en que el pretenseo profesor fuera abandonado inmediatamente, y aun quizás acogido con chifla. Pero si se tratara de legislación ó política, podría suceder ciertamente que la concurrencia quedara embargada de admiracion al oír una tan magnífica entrada, especialmente si la corroboraran un pomposo estilo y tono magistral.

*Las máximas del derecho político de J. J.*

Rousseau, ó su *Contrato social*, estas máximas que se han considerado como los oráculos de la sabiduría; son, en efecto, otra cosa mas que una serie de ilaciones sacadas de una suposicion evidentemente falsa; cual es el pais en que algunos hombres se reuniéron, de propósito, para formar una nacion, y arreglar, por medio de un convenio, las condieiones de su asociacion; Como estuviéron dotados estos hombres de tanta sagacidad, y prevision, que cuantas naciones les sucediéron, hubiéron de regirse por este contrato, y que no pueden añadirle ni cercenarle ni una sola palabra, sin cesar de existir? ¿Como sucedió que cuantas naciones cubren la tierra, hayan procedido en el momento de su formacion por un convenio concebido en los mismos términos? ¿Cual es el medio con cuyo auxilio logró conocer Rousseau unos procedimientos anteriores á todos los monumentos históricos; Como pueden hallarse irrevocablemente ligados

los pueblos actuales y futuros por un contrato que ellos no hicieron ciertamente, y cuya existencia no se les revela por cosa ninguna ? ¿ Como, finalmente pudo ser obligatorio un contrato que es anterior á toda especie de leyes y gobiernos ? Que cosa pudo hacer su fuerza, supuesto que él mismo hace la de las leyes y autoridades públicas ?

Estas cuestiones serian fundadas, si fuera el *contrato social* un hecho cuya existencia se afirmara positivamente, pero como él no es mas que una suposicion falsa, destinada á servir de fundamento á un sistema, es claro que toda cuestion relativa á la existencia de este pacto, carece de objeto. No puede tratarse mas que de saber como el autor pudo llegar á ver en las consecuencias de una falsa suposicion, algunas *máximas del derecho politico*, y cual fué y puede ser todavia el influjo de estas supuestas máximas.

Pocos escritores hay que hayan mani-

festado , en favor de la libertad, afectos mas vivos que los que se expresan en las obras de Rousseau, y no hay quizas ninguno que haya sentado máximas mas propias para conducir á los pueblos á la esclavitud ó anarquía. Cuando impugna este autor á los escritores que defendiéron la causa del poder absoluto, ostenta una fuerza de raciocinio que le es privativa á él; y cuando quiere sentar algunos principios de legislacion , creeria oir uno al ministro de un sultan, que quiere crear hombres libres. Esta oposicion entre sus afectos y máximas, explica la popularidad de que él gozó , y los deplorables errores en que hizo incurrir á sus ciegos admiradores. Todos podian tener parte en sus afectos , pero pocos se hallaban habilitados para juzgar sus ideas.

Se sabe como Rousseau, por el deseo de hacer impresion , y en virtud del consejo que le dió Diderot, llegó á sostener que las ciencias y artes habian contri-

buido mas á corromper que á purificar las costumbres. Una vez empeñado en este camino, se internó siempre mas y mas en él, tanto por vanidad como por el menosprecio que sus adversarios le infundian. Acabó creyendo en la verdad de una opinion, que él no habia sostenido en los principios mas que como un juego de discurso y para hacer prueba de habilidad. Pasando de una en otra consecuencia, debia llegar á creer que á cada paso que las naciones habian dado en la civilizacion, se habian internado en el vicio y la miseria; y que para encontrar el tiempo en que ellas habian tenido menos vicios y mas felicidad, era preciso subir á una época en que los hombres vivian solitarios en las selvas como animales bravíos, y en que todo su alimento se reducía al agua y bellota. Llegó, en efecto, á esta consecuencia: pretendió que el estado solitario era el natural del hombre, que la formacion de la familia era ya un paso hácia la cor-

rupcion, y que la reunion en sociedad era un estado contrario á la naturaleza.

Estando admitidas estas máximas, no le era ya posible considerar la formacion y acrecentamiento de los pueblos como una consecuencia natural del progreso del género humano, ni mirar las costumbres y leyes de las naciones como resultas de la necesidad y facultades del hombre ó por mejor decir, de su organizacion supuesto que hubiera sido reconocer, que perfeccionando las leyes ó instituciones, no habian obrado de un modo contrario á la naturaleza humana. Por otra parte, su amor á la independenciam, inapreciable beneficio del *estado natural*, no le permitia admitir, con algunos publicistas, que los hombres se habian sometido voluntariamente á algunos caudillos. Para explicar la formacion de las naciones, y sumision suya á un gobierno, hubo necesidad de hallar un medio que no fuese una aplicacion de la fuerza, ni la abnegacion de la libertad:

que fué el *contrato social*, es decir, la suposicion de un convenio entre individuos solitarios, y reuniendose para formar una nacion. Estableció su sistema del modo que sigue.

Supone á los hombres Rousseau, llegados á aquel punto en que los obstáculos que perjudican á su conservacion *en el estado de naturaleza*, sobrepujan, por su resistencia, á las fuerzas que cada individuo puede emplear para conservarse en semejante estado. No puede subsistir ya entonces aquel estado privativo; y pereceria el género humano, si no mudara de modo de ser.

Pero los hombres no pueden crear nuevas fuerzas para superar los obstáculos que perjudican á su conservacion; no pueden mas que unir y dirigir las que existen, y como la fuerza y libertad de cada individuo son los instrumentos de su conservacion se presenta una dificultad: la de saber como él los empeñará sin ofenderse, ni

abandonar los cuidados que se debe á sí mismo.

Nuestros salvages, que hasta aquí habian vivido solitarios como osos, que no tenian language ninguno, que no habian consultado mas que con el instinto y apetito, echan de ver la dificultad; y uno de ellos, geómetra sin duda, sienta la dificultad por el tenor siguiente: «Hallad una forma de asociacion que defienda y proteja con toda la fuerza comun la persona y hacienda de cada asociado, y por la que uniéndose cada uno con todos, no obedezca sin embargo mas que á sí mismo, y permanezca tan libre como ántes».

Este es el problema que se presentó á resolver. Rousseau no nos dice en que language se expresó, y ni aun se propuso por escrito; nos hace saber únicamente que el *contrato social* dió su solucion aun sin dignarse informarnos sobre qué peregrino ingenio ideó este contrato. Despues de haber separado lo que no es de su esencia,

le refiere en los términos siguientes : *cada uno de nosotros pone en comun su persona y todo su poder bajo la suprema direccion de la voluntad general; y recibimos en cuerpo à cada individuo como parte indivisible del todo.*

Se halláron sin duda ninguna varios niños y mugeres en la asamblea , cuando se propuso así el contrato, y como no habia ley ninguna positiva que distinguiera à los capaces de los incapaces , seria bueno saber como se hizo su distincion , seria bueno saber igualmente si las partes contratantes se obligáron no solamente por sí mismas sino tambien por su descendencia , y si se creyéron autorizadas para tratar en favor de las generaciones futuras. Ultimamente , seria cosa curiosa saber si , cuando se propuso la formula *cada uno de nosotros pone en comun su persona y todo su poder* , no se atemorizáron las damas , ni solicitaron algunas explicaciones ántes de firmar el contrato.

La enagenacion que cada uno hace de su persona y poder, fué sin reserva ninguna ; porque , segun Rousseau , cada individuo de la comunidad se da á ella en el momento de su formacion , tal como él se halla actualmente , á sí y todas sus fuerzas de que hacen parte los bienes que posee. Las cláusulas de este contrato , dice , se hallan tan determinadas por la naturaleza del acto ; que la menor modificacion las haria vanas y de ningun efecto ; de modo que aunque ellas no se hayan expresado quizas nunca formalmente , *son las mismas en todas partes , estan tácitamente admitidas y reconocidas en todas partes ,* hasta que , quebrantándose el pacto social , cada uno vuelve á entrar entónces en sus primeros derechos y recupera su libertad natural perdiendo la convencional por la que renunció de aquella.

Asi , está admitido tácitamente el contrato social en cuantas partes no se quebrantan sus cláusulas , lo que es cierta-

mente incontestable; pero la infraccion de una de las cláusulas le hace nulo, y cada uno recupera entónces su libertad natural. Si sucede pues que uno de los asociados, despues de haber puesto en comun su persona y poder todo, no cumple con el empeño que ha contraido; si no obedece á la suprema direccion de la voluntad general; si echa á huir cuando le llaman á la pelea; si se niega á pagar la parte suya del tributo; si de vuelta de un viage, oculta de las pesquisas de los aduaneros un par de hebillas ó un pañuelo de Indias, quebranta evidentemente el contrato social; al punto queda disuelto el estado; cada uno recobra su libertad natural, y tiene derecho á quanto puede alcanzar.

Pero, ántes de examinar cuales son las consecuencias de la violacion del contrato, veamos cuales son las inmediatas resultas de su formacion. Luego que su fórmula está extendida y unánimamente abrazada, pasan los asociados del *estado de naturaleza*

á un perfecto órden social, se substituye el instinto con la justicia inmediatamente, tomando las acciones una moralidad de que carecian; se sigue al impulso físico el grito del deber, y al apetito el derecho; las facultades se ejercitan y tienen progreso; se ennoblecen los afectos; se eleva el ánimo todo entero; un animal estúpido y limitado pasa á ser una inteligente criatura y un hombre; y si algunos abusos de esta nueva condicion no le hicieran á menudo inferior á aquella de que salió, debería bendecir él incesantemente el venturoso momento que le arrancó para siempre de ella.

Esta milagrosa transformacion de una infinidad de animales estúpidos, limitados, y que no tienen ninguna conexion entre sí, en una poblacion unida, inteligente, moral, y rigurosamente observante de sus deberes, se debe únicamente á la oculta virtud del contrato social, al poder mágico de aquellas palabras: *cada uno de*

*nosotros pone en comun su persona, y todo su poder bajo la voluntad general.* Apenas se han proferido estas palabras, cuando la astucia del salvaje se convierte en buena fe; la codicia en desinterés, la crueldad en clemencia, y la destemplanza en moderación.

Antes del contrato, estos animales estúpidos y limitados, que no obedecían mas que al instinto y apetito, y cuyas acciones carecían de moralidad, poseían sin embargo algunos bienes. Rousseau no nos participó de donde los tenían; Los habían formado ellos con sus trabajos; Los habían recibido de sus mayores; No es casi verisímil el primer medio; porque unos animales estúpidos, solitarios, y sin protección, no deben ser muy trabajadores. El segundo medio supone un orden social ya establecido. Los bienes de cada uno de los individuos pasan al estado por el solo efecto del contrato. El estado, dice Rousseau, con respecto á sus miembros, es

dueño de todos sus bienes por el contrato social, que en el estado sirve de basa á todos los derechos. Sin embargo no son despojados los particulares de los bienes que ellos poseen, sino considerados como depositarios del bien público.

Ponen en comun los asociados no solamente sus haciendas, sino tambien sus personas; y como la naturaleza da á cada hombre un absoluto poder sobre todos sus miembros, así tambien el pacto social da al cuerpo político otro absoluto sobre los suyos. Síguese de ello, que cuando el príncipe ha dicho á un ciudadano, conviene al estado que tú mueras, debe morir; supuesto que únicamente bajo esta condicion vivió en seguridad hasta entónces; y que su vida no es ya solamente un beneficio de la naturaleza, sino un presente condicional del estado.

El fin del contrato social es el mayor bien de todos y el gran bien de todos se reduce á dos objetos principales, la *libertad é igual-*

*dad*. Pero esta libertad no consiste en disponer uno de sí del modo que lo tenga por conducente ; ni en hacer de sus facultades y arbitrios el uso que tiene por mas provechoso ; sino en conformarse con la ley , aun cuando ella nos embaraza ; y aun puede decirse que cuanto mas trabas pone la ley al ejercicio de nuestras facultades individuales , tanto mas se aproxima ella á la perfeccion. Es perfecta si consigue anonadar en tanto extremo las fuerzas naturales del hombre , que él sea incapaz de obrar , si no es con el auxilio de fuerzas que le sean extrañas , y usando del socorro ageno. Se va á ver cual es el medio con cuya ayuda pueden lograr los asociados tan perfectas leyes , y llegar á ser hombres libres.

Se extiende y abraza el contrato social. Este acto de asociacion produce al punto , en vez de la persona particular de cada contratante , un cuerpo moral y colectivo , compuesto de tantos miembros como tiene votos la asamblea , el cual recibe de este

mismo acto su unidad, su *yo* comun, su vida y voluntad. Esta persona pública que toma nombres diversos segun el aspecto bajo el que la consideramos, se llama *Soberano*, cuando ella establece leyes; todo su poder consiste en querer, y cada una de sus voluntades es una ley. Su poder es indivisible, inalienable, intransmisible; de modo que ninguna nacion puede pretender tener leyes, si no las ha hecho la persona moral que el contrato social formó.

El contrato social forma el soberano, este la ley, y no puede formarse la ley mas que á la pluralidad; el único acto que exige la unanimidad es aquel que sirve de fundamento á todo lo demas. Las leyes son pues la expresion de la voluntad general, es decir de la pluralidad de los individuos del soberano. Cuando cada uno es admitido á votar, ninguno puede quejarse del resultado de la deliberacion; la cual es esencialmente justa supuesto que ninguno es injusto para consigo mismo,

que la voluntad general es siempre recta, y que ella mira siempre á la utilidad pública.

Pero, aunque ninguno puede ser injusto para consigo mismo, y que la voluntad general, que no es mas que la de la pluralidad, es siempre recta, el pueblo puede no ver siempre lo que le es provechoso. Tiene necesidad de una guia, de un hombre que le haga querer; en una palabra, de un legislador. Este debe proponerse, así como se ha visto anteriormente, la libertad é igualdad; y lo consigue del modo siguiente.

Conviene que se reconozca en disposicion de mudar, por decirlo así, la naturaleza humana; de transformar á cada individuo, que por sí mismo es un todo perfecto y solitario, en parte de un mayor todo del que semejante individuo reciba su vida y ser en cierto modo; de substituir una existencia parcial y moral á la física y independiente que todos nosotros recibi-

mos de la naturaleza. Es menester, en una palabra, que *él quite al hombre sus fuerzas para darle otras que le sean extrañas y de que ne pueda hacer uso sin el socorro ageno*. Quanto mas muertas y anonadadas estan estas fuerzas naturales, tanto mayores y durables son las adquiridas, tanto mas sólida y perfecta es tambien la institucion, de modo que *si cada ciudadano no es nada, ni puede nada mas que por medio de los otros*, y que la fuerza adquirida por el todo sea igual ó superior á la cantidad de las fuerzas naturales de todos los individuos, puede decirse que la legislacion está en el mas alto grado de perfeccion á que ella puede llegar.

Preséntase aquí una dificultad : un acto no puede tener la calidad de ley, y ser obligatorio para los individuos de la comunidad, mas que en quanto él es la obra del soberano, y que expresa la voluntad de la mayoría. Es menester pues que el legislador halle medio de hacer abrazar sus

ideas por el soberano que no las comprende, que las halla falsas ó funestas. Los sabios que quieren hablar al vulgo su lenguaje en vez del suyo, no pueden darse á entender; pues bien, dice Rousseau, hay mil especies de ideas que es imposible verter en la lengua del pueblo. Las consideraciones muy generales, y los objetos muy remotos, estan igualmente fuera de su alcance; no gustando cada individuo de otro plan gubernativo que del que se refiere á su privado interes, percibe difícilmente los beneficios que él debe sacar de las continuas privaciones que las buenas leyes imponen.

El raciocinio es ineficaz, no es posible valerse de la fuerza; hay precision pues de que él recurra á una autoridad de otra clase, que pueda arrastrar sin violencia y persuadir sin convencer. Se para Rousseau aquí como si temiera explicar distintamente su pensamiento, dándonos á conocer sin rodeos cual es aquella autoridad á la que son

agenos el raciocinio y la fuerza. No puede dudarse sin embargo del sentido de sus palabras cuando se lee inmediatamente.

» Forzó esto en todos tiempos á los padres de las naciones á recurrir á la intervencion del cielo, y *honrar con su propia sabiduria á los dioses*, á fin de que sujetos los pueblos á las leyes del estado como á las de la naturaleza, y reconociendo la misma potestad en la formacion del hombre y en la de la ciudad, obedeciesen con libertad; y llevasen dócilmente el yugo de la felicidad pública (1).

(1) Concuerdan ciertos filósofos con algunos hombres que llegan en el amor de la tiranía hasta la mania, en hacer intervenir la religion en la formacion de las leyes; y difieren en un solo punto: estos quieren que las leyes protejan á Dios, y que sean protegidas de él sucesivamente; aquellos quieren que ellas sean la expresion de la voluntad *de los dioses*, ó que se sancionen por ellos. En dictámen de Raynal, las leyes pe-

Echemos á un lado á los padres de las naciones que no tienen nada que hacer aquí, á los modestos filósofos que creen honrar á la divinidad atribuyéndole sus sublimes conceptos, á los ciudadanos que se acomodan á llevar en común *el yugo de la felicidad pública*; y examinemos el pensamiento de Rousseau, despojándole del pomposo aparato con que él nos le presenta. ¿ De que se trata? de hacer que la pluralidad del pueblo abrace unas leyes que le desagradan. ¿ Como debe conducirse para conseguir este fin, un hombre que halla insuficiente el raciocinio, y que

nales pierden el uso á no ser que el código esté *bajo la sancion de los dioses*. ¿ A qué fin *dioses*? Los escritores que quieren formar de la mentira el fundamento de la moral y legislacion ¿ usarian acaso del plural; por miedo de pasar por hombres crédulos si usaran del singular? ¿ Pensarian que no haciendo ya milagro la religion cristiana, es menester tratar de que los hagan los dioses de Homero, y Virgilio?

no puede ni quiere hacer uso de la fuerza? Debe mentir y engañar á sus crédulos oyentes; debe persuadirles, con ilaciones ó milagros, que él ha recibido una mision del cielo; debe hacerles creer que las órdenes que les trae, estan dictadas por la divinidad; y que los que rehusan someterse á ellas, padecerán penas mas ó menos severas en este y en el otro mundo.

¡ A esto se reduce pues la expresion de la voluntad general! ¡ á la admision, por una extraviada multitud, de las opiniones de un impostor! Y como semejante método no sufre exámen, ni racionio; como el buen éxito del medio depende de la ignorancia de la pluralidad y del silencio ó condescendencia de la menoría, como forman siempre los hombres ilustrados el corto número, y se dejan difícilmente engañar, es fácil de prever que la consecuencia de la admision de las leyes propuestas, será la matanza ó proscripcion de los opositores; serán algunos incrédulos, ateistas,

enemigos de los dioses, y aun órganos de las infernales potestades; su existencia seria incompatible con la duracion del nuevo orden de cosas; porque, si ellos quitaran la maravilla al impostor, destruirian su sistema.

Supuesto que la mentira y el miedo son, en el concepto de Rousseau, medios legitimos de hacer abrazar un sistema legislativo por una ignorante poblacion, no se alcanza porque se limita él á una especie particular de impostura ó espanto; porque un trapacero que amenazara á una estúpida nacion con el fuego del cielo, seria preferible á un caudillo guerrero que amenazara á otro menos ignorante con el de su artillería: el uno puede tan bien como el otro determinar *la expresion de la voluntad general*. Aun es cosa rara que ámbos medios no caminen juntos: las mentiras son para los ignorantes, y las violencias para los habladores. Confiesa Rousseau, por lo

demas, que tambien hay necesidad de magnanimidad.

Cuando la pluralidad ha abrazado las leyes que quitan á cada uno sus fuerzas para darle otras que le sean extrañas, y de que no pueda hacer uso sin el socorro ageno; cuando las fuerzas individuales de cada uno estan muertas y anonadadas; cuando cada ciudadano no es ni puede nada mas que con el auxilio de los otros, y que cada uno ha adquirido así una mayor porcion de libertad, pueden hallarse individuos que quieran ser algo por sí mismos, que deseen gozar de alguna accion sin el socorro ageno, y tiren á resucitar una corta parte de sus fuerzas muertas y anonadadas: cuya tendencia ha de reprimirse por todo el cuerpo á fin de que el pacto social no sea un vano formulario. Este pacto encierra, efectivamente, el empeño tácito, y que solo él puede dar fuerza á los demas, de que cualquiera que rehuse obedecerá la voluntad general,

será obligado á ello por el cuerpo todo : lo cual no significa otra cosa, dice Rousseau, sino que *se le forzará á ser libre* : porque tal es la condicion que, *dando cada ciudadano á la pátria, le preserva de toda dependencia personal*, y particularmente de la suya.

El legislador debe proponerse no solamente la *libertad*, sino tambien la *igualdad*. No es necesario entender, por esta última palabra, que los grados de poder y riqueza sean absolutamente los mismos ; sino que, tocante al poder, sea él superior á toda violencia, y no se ejerza nunca mas que en virtud de la *clase* y de las *leyes*; y tocante á la riqueza, que ningun ciudadano sea harto opulento para poder comprar á otro, ni harto pobre para verse precisado á venderse. Tampoco es menester entender por la voz *igualdad* la exclusion de los privilegios, aun hereditarios ; la ley puede establecer ciertamente, dice Rousseau, que habrá privilegios, pero no

puede darlos señaladamente á ninguno ; es necesario que las familias ó individuos que deben ser privilegiados , se escojan no por el soberano , sino por el gobierno.

Pueden establecerse , sin ofender la *igualdad* , algunas castas como en la India ; dar á los unos una autoridad mas ó menos extensa sobre los otros ; formar una clase de Parias ; se puede dar á una parte de la poblacion el privilegio de ejercer , con exclusion de las otras , ciertas profesiones , ciertos ramos de indústria ó comercio , ó aun ciertos cargos públicos : aun se puede ordenar que los hijos no puedan abrazar nunca otras profesiones que las de sus padres , sin ofender en nada la igualdad ; bastará que la autoridad no se ejerza nunca mas que en virtud de la *clase* y de las *leyes*. Por lo que mira á la igualdad de riquezas que consiste en que ningun ciudadano sea harto rico para poder comprar á otro , no hay otro medio de establecerla mas que indagar que valor da

á sus opiniones el individuo mas bajo , mas despreciable , y mas venal que haya en el estado ; luego que se haya determinado este valor , será preciso nivelar las fortunas de modo que ninguno tenga medio de comprar á este infeliz. Esta perfeccion es dificil de alcanzar ; hasta Rousseau confiesa que ella es , en la práctica , una quimera ; pero es una quimera hácia la que debe dirigirse el legislador con todo su conato.

Un legislador es un hombre raro que no se deja ver mas que de tarde en tarde , y que aun tiene necesidad de coger , para establecer sus leyes , el preciso momento en que una nacion *está madura* para la legislacion. El soberano que tiene necesidad de promulgar leyes todos los dias , no puede pues esperar el ser dirigido constantemente por un genio que le engaña para su bien. Es posible , con ayuda de una recta organizacion , hallar el medio de obtener la expresion de la voluntad general , aun

sin consultar con la pluralidad. Para ello basta dividir el soberano en fracciones, hacer muchas fracciones de los ciudadanos ricos y poderosos, poner la multitud en una sola clase, y hacer votar despues por clases y no por personas. Por cuyo medio, sucederá que se habrá conseguido la expresion de la voluntad general, sin que ni aun haya sido menester consultar con la clase mas numerosa, la que encierra la mayoría de los ciudadanos. Si se consulta con ella, será únicamente para tributar homenaje á su ineficaz soberanía.

Se hubiera podido objetar á Rousseau que su *Contrato social* no podia ser obligatorio para los que no le hubieran dado su asenso. Previo esta objecion, y para responder á ella, dice que *se supone* uno darle su asenso, cuando no manifiesta una opinion contraria. Pero, ademas de que una *suposicion* de asenso, no es la misma cosa que un asenso, queda por resolver otra dificultad, la de saber en que edad uno

se supone haber consentido, y á que clase del estado pertenecen las personas que son incapaces de consentir, ó que se niegan á ello. Si el contrato social no es obligatorio para los niños, mentecatos, extranjeros, y cuantos no quieren sujetarse á él, las leyes que no son mas que una consecuencia de este contrato, deben ser menos obligatorias todavía; no deben ellas proteccion ninguna á las personas de estas clases, y semejantes personas no deben obediencia ninguna á las leyes. Al nacer un niño, no debe pertenecer á ninguna nacion; no habiendo prometido él nada á un estado del que no es individuo, no debe tributo ni servicio militar, ni á él le debe sucesivamente nada el estado. Puede ser tambien una cuestion el saber si las mugeres, que no formáron nunca parte del *soberano* en ningun pais, deben estar sujetas á unas leyes en que ellas no han consentido, y si no se hallan en el *estado de naturaleza*, en el seno mismo de la socie-

dad. Podemos decir con respecto á ellas, que estan *supuestas* haber consentido en el Contrato social y leyes, pues que no son admitidas á manifestar su consentimiento.

Habiendo expuesto los principios y latitud del *pacto social*, resta examinar cuales son las consecuencias á que puede llegarse con la ayuda de este sistema.

Vemos primeramente que no podemos admitirle mas que caminando de falsa en falsa suposicion, y que aun se llega á un término en que se ven atacadas las falsas suposiciones, á causa de que nos hallamos reducidos á suponer lo imposible, tal como el consentimiento de individuos que no pueden tener voluntad. Así, se supone desde luego que todas las naciones se formáron por medio de un acto único y que cada individuo puso en comun su persona y hacienda; despues se supone que á proporcion que cada hombre llega á su edad de razon, da su consentimiento al pretense contrato que ya se ha supuesto; ade-

mas se supone que formando uno el contrato social ó dando su supuesto consentimiento, ha consentido en aprobar cuantas leyes se abrazaran por la mayoría; supónese por último que la mayoría que desecha proyectos de ley, los quiere en realidad, pues que se halla su aprobación en el supuesto contrato.

Rousseau no conoce mas que dos situaciones para el género humano; el *estado de naturaleza*, y aquel en que le coloca el *Contrato social*. En su dictámen cuantos pueblos no admiten este contrato, permanecen en el estado de naturaleza; cuantos le quebrantan, vuelven á caer en él por este solo hecho. Así, una nacion puede creerse sumamente culta, miéntras los individuos que la forman, se hallan, unos con respecto á otros, en la misma posición que aquellos animales estúpidos y limitados que la virtud mágica del *Contrato social* no ha convertido todavía en hombres.

En el estado de naturaleza, no existe justicia ninguna; y el hombre no conoce mas que el instinto; carecen de moralidad sus acciones; tiene un *ilimitado derecho* á cuanto le es necesario; aun á cuanto le tienta y está á tiro suyo (1); ni es deudor de nada á los que no ha prometido nada, ni reconoce por ageno mas que lo que le es inútil (2).

Pero el *contrato social* crea la justicia, da moralidad á las acciones humanas, es el fundamento de las leyes, las cuales mismas son la raiz de todos los derechos. Si no se forma el *contrato social*, permanecen los hombres en el estado de naturaleza; y si se quebranta, vuelven á caer en él. Pero ¿que sucede entónces? cada uno, dice Rousseau, vuelve á entrar en sus primeros derechos, y recupera su natural libertad,

(1) Contrato social, lib. 1, cap. 8 y 9.

(2) *Ibid.* Lib. 2, cap. 6.

perdiendo la convencional por la que renunció de aquella (1).

Son tan terribles las consecuencias de la infraccion del *contrato social*, que importa formarse una clara idea del hecho que las engendra. Podríamos estar inclinados á pensar que el gobierno que no desempeña sus deberes, ó que se hace culpable de opresion, quebranta el *contrato social*. Pero este contrato es anterior al acto por el que se instituye el gobierno; no pueden hallarse pues los individuos del último en el número de las partes contratantes; no es absolutamente, dice Rousseau, mas que una comision, un empleo en el que, simples dependientes del soberano, ejercen, en su nombre, la autoridad de que los hizo depositarios, y que él puede limitar, modificar y recuperar cuando le agrada. Los atentados de los gobiernos no violan pues, hablando con propiedad, el pacto social.

(1) Contrato social, lib. 1, cap. 6.

No puede quebrantarse este mas que de dos modos, si uno ó muchos individuos no cumplen los empeños que ellos contrajeron con el cuerpo ; y si este no cumple los que él contrajo con los individuos. Los particulares quebrantan sus empeños, si pueden eximirse impunemente de la ejecucion de una ley de cualquiera especie ; y el cuerpo político quebranta los suyos, si carece de medio ó facultad para obligar á cada individuo á sujetarse á la *suprema direccion de la voluntad general* ; si no puede impedir á un miembro del gobierno, por ejemplo, el apropiarse una parte de los caudales públicos ó el oprimir á un ciudadano.

Cuando acaece uno de estos sucesos, está pues violado el *contrato social* ; cada uno vuelve á entrar en el *estado de naturaleza*, y tiene derecho á cuanto está á tiro suyo. Si un ministro, por ejemplo, mete la mano *impunemente* en el erario público, no hay un dependiente de cam-

bista que no pueda meter inmediatamente la suya en la caja cuya custodia le está confiada. Si un príncipe, para extender su patrimonio, le usurpa *impunemente* media heredad á su vecino, puede apoderarse al punto de la media restante el primer individuo que se presente. Si un agente de la fuerza pública maltrata *impunemente* á un ciudadano, no hay marido que al momento no puede maltratar á su muger é hijos, y aun privarlos legítimamente de todo medio de subsistencia. Si un hombre poderoso puede hacer disolver arbitrariamente los vínculos que le unen con su muger, no hay mugeres que al punto no esten libres de la fidelidad que ellas debian á sus maridos. Basta en una palabra que el *contrato social* reciba una violacion, para que se destruya toda especie de orden, y que no existan ya obligaciones ni deberes: cada uno recupera su natural libertad, y *tiene derecho á cuanto está á tiro suyo.*

En la moral y legislacion, uno de los

infalibles efectos de los sistemas falsos , es conducir á los que los abrazan y quieren ser consiguientes , á entregarse , con toda seguridad de conciencia, al vicio, crimen y tiranía; cuando partimos de un principio falso, somos opresores por deber. Si llegamos á alguna verdad útil, es á causa de que cesamos de raciocinar bien; incurrimos en inconsecuencias y contradicciones; somos infieles á nuestro propio sistema. Es imposible que esto suceda de diferente modo, supuesto que no podemos deducir de una proposicion mas que lo que ella encierra, y que la verdad no puede salir del error.

Rousseau, en su contrato social, se propone dos cosas: quiere probar primeramente que la tirania ó esclavitud no pueden fundarse mas que por la violencia, y que ninguna cosa puede hacerlas legítimas; quiere probar, en segundo lugar, que el órden social, las leyes, y aun los deberes morales, no estan fundados mas que sobre

un pacto primitivo. Si sus proposiciones sobre el contrato social son justas, todos sus raciocinios contra la tiranía y servidumbre son errores. Sí, por el contrario, sus proposiciones contra la servidumbre son verdaderas, no hay verdad ninguna en su sistema de pacto social. Se va á ver como las diversas proposiciones con cuya ayuda quiere sentar ámbos sistemas, se excluyen recíprocamente.

Fuera del contrato social, tiene el hombre un ilimitado derecho á cuanto le es necesario, á cuanto le tienta y está á tiro suyo; no debe nada á quien no prometió nada; ne reconoce por ageno mas que lo que le es inútil: estas son las máximas que Rousseau mira como verdades evidentes por sí mismas. Supongamos pues que un hombre cultiva un campo, construye una cabaña, y reúne allí sus provisiones; otro, que no tiene por ageno mas que lo que le es inútil, quiere apoderarse de este campo, cabaña, y provisiones; ¿tiene derecho

para ello? Sí, dice Rousseau, si puede lograrlo. Pero ¿no tiene el poseedor derecho para conservarlos, si es el mas fuerte? sin duda ninguna, supuesto que tiene derecho á cuanto le tienta y él puede lograr. El derecho está pues siempre de parte del mas fuerte, y como no puede haber derecho ninguno sin una obligacion correlativa, es un deber para el mas débil el respetar los derechos de los mas fuertes.

Así discurre el autor del *pacto social*, cuando quiere probar que este último debe ser el fundamento de las leyes y deberes todos; pero discurre de diferente manera, cuando impugna el sistema de la esclavitud.

» El mas fuerte, dice, no lo es jamas bastante para ser siempre el dueño, si él no transforma su fuerza en derecho, y la obediencia en deber. De ello, el derecho del mas fuerte, derecho tomado irónicamente en apariencia, y establecido realmente en principio (acaba de verse un ejemplo suyo).

Pero ¿no se nos explicará jamás esta palabra? La fuerza es una facultad física, y no alcanzo que moralidad puede resultar de sus efectos.

El ceder á la fuerza, es un acto de necesidad, pero no de voluntad; y es cuando mas uno de prudencia. ¿En que sentido podrá ser una obligacion? «Supongamos por un momento este supuesto derecho. Digo que no resulta de él mas que un embolismo inexplicable. Porque desde que la fuerza forma el derecho, se muda el efecto con la causa; y cuanta fuerza supera la primera, sucede á su derecho. Luego que podemos desobedecer impunemente, podemos hacerlo legítimamente; y supuesto que el mas fuerte lleva siempre razon, no se trata mas que de hacer de modo que seamos los mas fuertes. Pero ¿que es un derecho que se extingue cuando cesa la fuerza? Si es necesario obedecer por fuerza, no tenemos necesidad de obedecer, no estamos obligados á ello ya. Se

ve pues que esta palabra de derecho no añade nada á la fuerza, ni significa nada aquí absolutamente..... Confesemos pues que la fuerza no forma derecho (1) ».

Cuanto dice aquí Rousseau, es aplicable con una perfecta precision al derecho universal é ilimitado de que goza el hombre que no está ligado con el contrato social. Suponiendo, por un instante, este pretenseo derecho, digo que no resulta de él mas que un inexplicable embolismo. Porque desde que la fuerza forma el derecho, se muda el efecto con la causa; cuanta fuerza sucede á la primera, sucede á su derecho..... Se ve pues que esta palabra *derecho* no añade nada á la fuerza, ni significa nada aquí absolutamente..... Confesemos que la fuerza no forma derecho.

Las máximas de Rousseau contra la tiranía destruyen pues las otras suyas en favor del derecho ilimitado del hombre en

(1) Contrato social, lib. 1, cap. 3.

el estado natural. Va á verse como sus máximas sobre este último son la justificación de la esclavitud ó tiranía aun la mas violenta.

Un hombre diestro y audaz, un Cromwel ó un César, no reconocen el contrato social ó le quebrantan; se apoderan de la suprema potestad y esclavizan á sus conciudadanos; Cual es, segun Rousseau, la primera consecuencia de esta usurpacion ó infraccion del pacto social? es que cada uno vuelve á entrar en sus primeros derechos y recupera su libertad natural. El usurpador vuelve á entrar en los suyos al modo de todos los demas. Pero; cuales son estos *primeros derechos* en que vuelve á entrar cada individuo? es un *derecho ilimitado* á cuanto le es necesario, á cuanto le tienta y él puede conseguir. Para que el usurpador, que ha vuelto á entrar en el estado de naturaleza, tenga un *derecho ilimitado* sobre los bienes de los hombres á quienes él ha esclavizado; cuales son las condiciones ne-

cesarias ? Hay dos : la primera, que le tienen estos bienes ; la segunda, que pueda conseguirlos. Las mismas condiciones le dan un derecho ilimitado sobre la vida de los ciudadanos y aun sobre la honestidad de sus mugeres : pues basta que él experimente derechos , y que tenga la facultad de satisfacerlos.

« Si no se admite el contrato social , ó si no se viola, dice Rousseau, no reconozco por ageno mas que lo que me es inútil, ni debo nada al que no he prometido nada. » Es cabalmente lo que un tirano dice á sus vasallos, un señor á sus esclavos ; y si este language es justo en la boca del hombre de la naturaleza, si es conforme con su derecho ilimitado, seria difícil de comprender porque seria injusto ó contrario al derecho en la boca de un tirano , ó señor de esclavos ; no hay ya mas contrato entre los unos que entre los otros.

El sistema de Rousseau sobre los ilimi-

tados derechos de que gozan los hombres ántes de la formacion y despues de la disolucion del pacto social, tiene de cómodo para los tiranos, que él justifica con un primer atentado cuantos pueden seguirse. Cuando el primer magistrado de una nacion se ha rodeado de una fuerza suficiente para separar la resistencia que los ciudadanos pudieran oponerle, no hay ya crímenes posibles para él; quanto puede hacer impunemente, puede hacerlo legítimamente; y la primera ofensa que él hace al pacto social, le confiere un ilimitado derecho para todo.

De lo cual se sigue que este supuesto pacto no sirve para nada; es inútil, mientras que ningun individuo tiene la fuerza de oprimir á otro, parece luego que la fuerza le supera, en cuyo caso el mas fuerte tiene derecho á todo.

Teniendo el hombre ántes de la formacion y despues de la disolucion del contrato social, derecho á quanto él puede al-

canzar, síguese que sus acciones carecen de moralidad, que no está sujeto á deber ninguno, y que no hay propiedad. Pero, como este contrato, aun cuando existe, no puede tener fuerza mas que para con los que le formáron ó abrazáron, es claro que queda sin ella con respecto á las naciones extranjeras é individuos que las forman. Así, cuando se reunen algunos hombres en sociedad, el acto de asociacion tiene ciertamente el efecto de establecer la propiedad de los unos con respecto á los otros; pero no puede establecerla con relacion á los extranjeros. El estado, dice Rousseau, es señor, con respecto á sus individuos, de todos sus bienes por el contrato social, que en el estado sirve de fundamento á todos los derechos; pero, no lo es, con respecto á las otras potencias mas que por el derecho de primer ocupante que él tiene de los particulares. Este derecho del primer ocupante no es un verdadero derecho en sí mismo, sino un resultado de la fuerza.

Estas máximas, que en el estado de naturaleza, las acciones humanas carecen de moralidad; que cada uno tiene derecho á cuanto puede conseguir; que no existe prosperidad ninguna; que no se debe nada al que no se ha prometido nada (máximas de que necesita Rousseau para probar lo indispensable del pacto social); autorizan evidentemente á los corsarios y piratas para apoderarse de las propiedades que caen en sus manos. Autorizan igualmente á un ejército victorioso para apropiarse no solamente de los bienes que pertenecen á la nacion vencida, y que forman el patrimonio público, sino tambien de los que pertenecen á los particulares. Autoriza á un individuo para disponer de sí, ó aun de sus hijos, del modo que tenga por conducente; supuesto que no teniendo deberes que cumplir, y careciendo de moralidad sus acciones, no puede quebrantar un deber, ni entregarse á una accion inmoral.

Pero estas máximas, patentes á los ojos

de Rousseau, cuando él hace la pintura del estado de naturaleza, y trata de demostrar la necesidad del pacto social, le parecen manifiestos errores, cuando tiene necesidad de impugnar los sofismas con cuyo auxilio se procuró justificar la esclavitud.

«Lo que es bien y conforme al orden, dice, es tal por la naturaleza de las cosas, y sin relacion alguna á los convenios humanos. Un hombre no puede hacerse voluntariamente esclavo; porque el renunciar uno á la libertad, es renunciar á su calidad de hombre, á los derechos de la humanidad, aun á sus deberes; un hombre no puede dar sus hijos irrevocablemente y sin condicion; porque semejante dádiva es contraria á los fines de la naturaleza, y excede á los derechos de la paternidad. El derecho de conquista no tiene mas fundamento, que la ley del mas fuerte; aun en plena guerra, un príncipe justo se apodera ciertamente, en pais enemigo, de cuanto pertenece al público, pero respeta la per-

tenece al público, pero respeta la persona y bien de los particulares, respeta los derechos en que estan fundados los suyos. Así, he aquí derechos, deberes independientes de todo convenio, y anteriores al pacto social.

Si las relaciones naturales que existen entre los individuos, ó entre los hombres y cosas, no producen deberes ni obligaciones; como los producirian las relaciones que dimanar de un convenio? Si el único derecho de que este individuo dió el nacimiento á aquel otro, no impone obligacion ninguna á uno ni otro; si el hecho de que un cierto individuo dió á una cierta cosa las calidades propias para satisfacer sus necesidades, no es una razon acomodada para asegurarle el gozo de ella; como el hecho de que dos ó muchos individuos híciéron entre sí un convenio, podria producir obligaciones para unos y otros? En la sociedad, todos los derechos descansan sobre las leyes, estas sobre el pacto social;

pero ¿ sobre que descansa el pacto social? ¿ no es este sistema como el de los Indios, que hacen descansar la tierra sobre un elefante, el elefante sobre una tortuga, y la tortuga sobre nada?

Algun dia se maravillarán de que se hayan hallado naciones que, no estando desnudas de inteligencia ni luces, hayan buscado reglas de conducta en un sistema tan incoherente, y no temeria yo decir tan insensato. Pero cuando se hayan examinado las máximas que ellas tomaron por norte, no causará extrañeza el verlas caminar de unos en otros excesos, y establecer la mas violenta tiranía creyendo fundar la libertad.

Al exponer el sistema de Rousseau, no he examinado las consecuencias que deduce de él con respecto al gobierno. He omitido tambien una infinidad de menudos errores; me será preciso volver á ello cuando tenga que hablar del gobierno ó de algunos ramos particulares de legislación.

Hay otro sistema que tiene alguna conformidad con el que acabo de exponer , y que no está mucho mas fundado , aunque sean menos funestas sus consecuencias ; es el que consista en suponer que hay un contrato entre los ciudadanos y los individuos del gobierno , y que los deberes de los unos y los otros resultan de este contrato. Cuando me toque hablar del gobierno , expondré este sistema , que consiste , como él precedente , en una serie de consecuencias sacadas de una falsa suposicion.

Varios autores , que desecháron el sistema de Rousseau á causa de los absurdos á que él conduce , no pudieron renunciar sin embargo á la idea de un primitivo convenio ; la propiedad , en el concepto de ellos , no existe mas que por convenio , y el mal que resulta de las ofensas que se hacen á ella , consiste todo entero en la violacion del contrato ; las naciones mismas no se reunen en sociedad mas que por

convenio ; finalmente no son todas las leyes mas que pactos. Estos diversos sistemas no son mas que modificaciones del de Rousseau ; son mas vagos , sin ser mas verdaderos.

Pero si quitamos á la sociedad , á la propiedad , á las leyes y gobiernos el apoyo de las convenciones primitivas ; sobre que los harémos descansar ? ¿ No va el mundo á sumergirse en la confusion y desórden , cuando ya no tenga las basas sobre que le hemos establecido ? Aquietémonos ; nuestro planeta y otros muchos se sostienen bastante bien sin que tengamos necesidad de echarles una mano , y darles apoyos ; las sociedades , gobiernos , leyes , y aun las familias , se sostendrán del mismo modo con la fuerza que es inherente á su naturaleza ; y si , en todo esto , hubiera jamas algo que no pudiera conservarse por una virtud que le fuera propia , es que seria bueno que esto cayese.

Habiendo apartado de la ciencia de la le-

gislacion el contrato social y los convenios primitivos, se preguntará quizás como se formaron las sociedades. Si se pide la solucion de una cuestion teológica, puede resolverla cada uno consultando con los libros que sirven de fundamento á su creencia. Si es, por el contrario, una cuestion de hecho, esto es, una histórica, es indisoluble; la historia no da luz ninguna sobre este particular. En cuantas partes se hallaron hombres, los vieron reunidos en corrillos y familias; pero ninguno echó de ver jamas el modo con que se habian formado estos corrillos.

Hay un error de language que debo hacer reparar aquí, porque él influye en las ideas, y que aun á veces se comete por las personas que no abrazan los sistemas de Rousseau. Se dice con frecuencia: los hombres se reunieron en sociedad para tal ó cual objeto, los hombres no se reunieron en sociedad para un cierto fin. Parece que uno cree, al ex-

presarse así, que todas las naciones se formáron, como lo dice Rousseau, por medio de un contrato, cuyas cláusulas todas son todavía obligatorias; ó bien que unas naciones numerosas y cultas no pueden dirigirse sabiamente mas que en cuanto no pierden nunca de vista los motivos que hicieron obrar, hace ya muchos millares de años, á algunos pueblos de bárbaros.

No vienen al mundo los hombres para hacer esta ó aquella cosa; llegan á él al modo de las plantas, sin fin ni motivo; nacen miembros de un cierto cuerpo político, como nacen hijos de estos ó aquellos padres, sin haber hecho nada para ello. Hablan mas bien esta lengua que aquella otra; estan sujetos á tales leyes, ó cual forma de gobierno, no porque tuvieron por conducente hacer una eleccion, sino porque era imposible que ello fuera de diferente modo. Nace uno ciudadano de los Estados-Unidos, como nace Turco; y no tiene mas la eleccion en un caso que

en otro. Cada uno se halla pues apegado á un determinado lugar, por su nacimiento, por su lengua, por sus relaciones de parentesco, por sus aficiones, por sus opiniones religiosas, por la profesion que él ejerce, por las propiedades de que es poseedor, y por otros infinitos vínculos; pueden pasar á veces algunos individuos de uno á otro pais, pero una nacion civilizada está tan fuertemente unida con el suelo en que ella tuvo su progreso, como lo está una selva con la tierra en que echó sus raices.

Estos hechos son unas verdades tan claras, que son triviales; las desmiente sin embargo el language de continuo, y aun las desconocen los autores que se ocupan en las ciencias morales: júzguese en vista de ello, del estado en que se hallan, estas ciencias todavía.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

---

---

# TABLA

## DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

### EN EL PRIMER VOLUMEN.

---

#### LIBRO PRIMERO.

Del método analítico aplicado á las ciencias de la legislación y moral, y de los diversos sistemas sobre que se trató de fundar estas dos ciencias. *Páginas.*

CAPÍTULO PRIMERO. De los diversos modos de tratar las ciencias de la moral y legislación; de los fenómenos necesarios de conocer para poseer estas ciencias; de las causas que suspendieron ó fomentan sus adelantamientos, y del objeto de esta obra. 15

CAPÍT. II. Del método analítico aplicado al estudio de la moral y legislación; y de los efectos de este método sobre la perfección de las costumbres y leyes. 60

CAPÍT. III, Del influjo que una falsa análisis

ejerce sobre las costumbres y leyes ; ó de los efectos de los sofismas y sistemas falsos en moral y legislacion. 124

CAPÍT. IV. De los dos elementos esenciales al progreso de las ciencias morales ; y de la oposicion que se creyó observar entre el método analítico y la accion del sentido moral , ó de la conciencia. 161

CAPÍT. V. De las leyes á que los hombres estan sujetos por su propia naturaleza ; de los sistemas de los jurisconsultos sobre las leyes naturales , de lo que es necesario entender por la palabra *derecho*, y de la diferencia que existe entre el derecho , el *poder* ó *autoridad*. 185

CAPÍT. VI. Del sistema en que se consideran las leyes civiles y políticas como consecuencias de un convenio primitivo , ó del contrato social de J. J. Rousseau , y de la oposicion que existe entre este sistema y el método analítico. 242

1260

477544

477544





